

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 12 de mayo de 1992

ORDEN DEL DIA:

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excmos. Sres. don Josep María Sala i Grisó (500/000307), don Francesc Codina i Castillo (Número de expediente 500/000309), don Ramón Companys i Sanfeliú (Número de expediente 500/000310), don Joaquim Ferrer i Roca (Número de expediente 500/000312), don José Sánchez i Llibre (Número de expediente 500/000311) y don Esteve Tomás i Torrens (Número de expediente 500/000308).

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de abril de 1992.

Preguntas:

- De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Navarredonda de Gredos (Avila). (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322 de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000697).
- De don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a las declaraciones públicas del Director General de la Guardia Civil sobre la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000702).
- De don Angel Acebes Paniagua, del Grupo Popular, sobre si confirma el Gobierno la información publicada en medios de comunicación, según la cual el Ministro del Interior abogó ante el Presidente del Gobierno

- en favor de modificar el trazado de la autovía de Leizarán. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000703).
- De don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre la valoración del Gobierno sobre el incremento de víctimas mortales por accidentes en carretera durante la Semana Santa de 1992. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000704).
 - De don José Javier Viñes Rueda, del Grupo Popular, sobre el juicio que merece al Gobierno la modificación del trazado de la autovía de Leizarán, sobre el establecido en el proyecto aprobado. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000705).
 - De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para evitar la contaminación de los buques por hidrocarburos. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000708).
 - De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar una correcta recepción de las emisiones de Radio Televisión Española (RTVE), emitidas por el Centro de Tele-Rioja en las comarcas del Alto Oja, Cervera del Río Alhama, Alto Cidacos y algunas zonas de los Cameros (La Rioja). (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000709).
 - De don Manuel Carbo Juan, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el acceso directo en Sagunto (Valencia), desde la carretera nacional 340 a la Autopista 7 y, en su caso, el punto de construcción del enlace. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000710).
 - De don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para resolver la demanda creciente de plazas para las Residencias de la Tercera Edad para nuestros mayores. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000698).
 - De doña Pilar Urzay y Urquiza, del Grupo Popular, sobre las actuaciones y medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el fallecimiento de pacientes tratados en el Hospital Clínico de Zaragoza con un acelerador de electrones averiado. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000701).
 - De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Popular, sobre la estimación del Gobierno respecto al coste que para España representa mantener una cifra tan elevada de reserva de divisas. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000706).
 - De don Leocadio Bueso Zaera, del Grupo Popular, sobre el criterio del Gobierno en relación con la aplicación de beneficios penitenciarios a terroristas condenados por delitos de sangre. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000707).
 - De don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre los motivos por los que el Ministerio correspondiente no ha entregado, a través del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), los medios financieros, salvo en la mínima parte, en sus primas, tanto fijas como variables, en concepto de captura de túnidos, en el archipiélago de Canarias. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000699).
 - De don Fernando González Laxe, del Grupo Socialista, sobre las perspectivas de producción existentes para 1992, a la vista de los programas presentados a la Comunidad Económica Europea (CEE), para la instalación y modernización de plantas de cultivo marino. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000711).

- De don Fernando González Laxe, del Grupo Socialista, sobre la fecha del establecimiento de una acción común de la Comunidad Económica Europea (CEE) para la regulación y ordenación pesquera en el área mediterránea. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 680/000712).

Interpelaciones:

- De don José María García Royo, del Grupo Popular, para que el Gobierno se pronuncie sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, con especial énfasis en el proceso formal de las obligaciones contraídas y los efectos que su incumplimiento por demora están ocasionando a la economía española, requisitos de concesión por subvenciones o política contractual pública. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 670/000332).
- De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga y valore los resultados obtenidos hasta ahora en la aplicación del Plan de saneamiento económico de los Clubs deportivos y de la Ley del Deporte, así como los previsibles a corto y medio plazo. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 670/000333).
- De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la política del Gobierno para disminuir el fraude que se produce en los fondos públicos destinados al desempleo y especialmente en el plan de empleo rural. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 322, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente 670/000326).

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la URSS sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 y sus documentos complementarios. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 177, de fecha 24 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000177) (Número de expediente C.D. 110/000171).
- Convenio relativo a la Cofinanciación del Proyecto ALA/87/14 y Anexo, entre el Reino de España y la CEE, hecho en Madrid el 30 de junio de 1989. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 169, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000169) (Número de expediente C.D. 110/000172).
- Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 170, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000170) (Número de expediente C.D. 110/000173).
- Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 20 de noviembre de 1990, y Canje de Notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se enmiendan varios errores advertidos en el texto español de dicho Tratado. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 171, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000171) (Número de expediente C.D. 110/000174).
- Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa AIRBUS A-320, hecho en Bonn el 6 de febrero de 1991. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 172, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000172) (Número de expediente C.D. 110/000175).
- Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, hecho en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número

- 173, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000173) (Número de expediente C.D. 110/000176).
- Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987, y Declaraciones a formular por España. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 174, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000174) (Número de expediente C.D. 110/000177).
 - Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el Convenio de Extradición entre España y Colombia firmado en Bogotá el 23 de julio de 1892. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 175, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000175) (Número de expediente C.D. 110/000178).
 - Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América de 21 de enero de 1952 sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales, realizado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 1991. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 176, de fecha 14 de abril de 1992) (Número de expediente S. 610/000176) (Número de expediente C.D. 110/000180).
- Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:
- De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo, en relación con el Proyecto de ley sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre). Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 74, de fecha 11 de mayo de 1992) (Número de expediente S. 621/000074) (Número de expediente C.D. 121/000075).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores Excelentísimos señores don Josep María Sala i Grisó, don Francesc Codina i Castillo, don Ramón Companys i Sanfeliú, don Joaquim Ferrer i Roca, don José Sánchez i Llibre, don Esteve Tomás i Torrens	6058
<i>El señor Presidente anuncia a la Cámara que ha prestado promesa de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, el señor Sala i Grisó.</i>	
<i>El señor Codina i Castillo promete acatar la Constitución.</i>	
<i>El señor Companys i Sanfeliú promete acatar la Constitución.</i>	
<i>El señor Ferrer i Roca promete acatar la Constitución.</i>	
<i>El señor Sánchez i Llibre promete acatar la Constitución.</i>	

El señor Tomás i Torrens promete acatar la Constitución.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de abril de 1992	6059

Se aprueba el Acta.

	Página
Preguntas	6059

	Página
De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Navarredonda de Gredos (Ávila)	6059

El señor Dorrego González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Dorrego González.

Página	Página
De don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a las declaraciones públicas del Director General de la Guardia Civil sobre la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán 6060 <i>El señor Peñalosa Ruiz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Peñalosa Ruiz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).</i>	De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para evitar la contaminación de los buques por hidrocarburos 6065 <i>La señora Castañer Pamplona formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrel Fontelles).</i>
De don Angel Acebes Paniagua, del Grupo Popular, sobre si confirma el Gobierno la información publicada en medios de comunicación, según la cual el Ministro del Interior abogó ante el Presidente del Gobierno en favor de modificar el trazado de la autovía de Leizarán 6061 <i>El señor Acebes Paniagua formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Acebes Paniagua. En turno de dúplica lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).</i>	De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar una correcta recepción de las emisiones de Radio Televisión Española (RTVE), emitidas por el Centro de Tele-Rioja en las comarcas del Alto Oja, Cervera del Río Alhama, Alto Cidacos y algunas zonas de los Cameros (La Rioja). <i>Esta pregunta fue retirada.</i>
De don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular, sobre la valoración del Gobierno sobre el incremento de víctimas mortales por accidentes en carretera durante la Semana Santa de 1992 6061 <i>El señor Liso Marín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).</i>	De don Manuel Carbó Juan, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el acceso directo en Sagunto (Valencia), desde la carretera nacional 340 a la Autopista 7 y, en su caso, el punto de construcción del enlace 6065 <i>El señor Carbó Juan formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrel Fontelles).</i>
De don José Javier Viñes Rueda, del Grupo Popular, sobre el juicio que merece al Gobierno la modificación del trazado de la autovía de Leizarán, sobre el establecido en el proyecto aprobado 6063 <i>El señor Viñes Rueda formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Viñes Rueda. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).</i>	De don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para resolver la demanda creciente de plazas para las Residencias de la Tercera Edad para nuestros mayores 6066 <i>El señor García Contreras formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García Contreras. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).</i>
	De doña Pilar Urzay y Urquiza, del Grupo Popular, sobre las actuaciones y medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el fallecimiento de pacientes tratados en el Hospital Clínico de Zaragoza con un acelerador de electrones averiado. <i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>
	De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Popular, sobre la estimación del Gobier-

no respecto al coste que para España representa mantener una cifra tan elevada de reserva de divisas.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De don Leocadio Bueso Zaera, del Grupo Popular, sobre el criterio del Gobierno en relación con la aplicación de beneficios penitenciarios a terroristas condenados por delitos de sangre.

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

- **De don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre los motivos por los que el Ministerio correspondiente no ha entregado, a través del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), los medios financieros, salvo en la mínima parte, en sus primas, tanto fijas como variables, en concepto de captura de túnidos, en el archipiélago de Canarias** 6067

El señor Martín Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Martín Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga).

De don Fernando González Laxe, del Grupo Socialista, sobre las perspectivas de producción existentes para 1992, a la vista de los programas presentados a la Comunidad Económica Europea (CEE), para la instalación y modernización de plantas de cultivo marino.

Esta pregunta fue retirada.

De don Fernando González Laxe, del Grupo Socialista, sobre la fecha del establecimiento de una acción común de la Comunidad Económica Europea (CEE) para la regulación y ordenación pesquera en el área mediterránea.

Esta pregunta fue retirada.

Página

Interpelaciones 6068

De don José María García Royo, del Grupo Popular, para que el Gobierno se pronuncie sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, con especial énfasis en el proceso formal de las obligaciones contraídas y los efectos que su incum-

plimiento por demora están ocasionando a la economía española, requisitos de concesión por subvenciones o política contractual pública.

Esta interpelación ha sido aplazada.

Página

De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga y valore los resultados obtenidos hasta ahora en la aplicación del Plan de saneamiento económico de los Clubs deportivos y de la Ley del Deporte, así como los previsibles a corto y medio plazo 6068

El señor Bris Gallego realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sala i Canadell, por el Grupo de Convergència i Unió, y Bris Gallego, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga).

Página

De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la política del Gobierno para disminuir el fraude que se produce en los fondos públicos destinados al desempleo y especialmente en el plan de empleo rural 6076

El señor Dorrego González realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Felip i Monsonis, por el Grupo de Convergència i Unió, y Barrero Valverde, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Página

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 6085

Declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la URSS sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 y sus documentos complementarios. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No habiendo sido presentadas propuestas en relación con esta declaración ni realizada ninguna interven-

ción, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio relativo a la Cofinanciación del Proyecto ALA/87/14 y Anexo, entre el Reino de España y la CEE, hecho en Madrid el 30 de junio de 1989.

En las mismas circunstancias que el anterior convenio, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

Se aprueba el acuerdo por 179 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 20 de noviembre de 1990, y Canje de Notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se enmiendan varios errores advertidos en el texto español de dicho Tratado.

No habiendo sido objeto de propuestas ni consumido turno alguno de palabra, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo entre los Gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa AIRBUS A-320, hecho en Bonn el 6 de febrero de 1991.

En las mismas circunstancias que el anterior tratado, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, hecho en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990.

No habiendo sido consumido ningún turno de palabra, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987, y Declaraciones a formular por España.

Al no haber solicitud alguna del uso de la palabra, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el Convenio

de Extradición entre España y Colombia firmado en Bogotá el 23 de julio de 1892.

Al igual que los anteriores tratados, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América de 21 de enero de 1952 sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales, realizado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 1991.

No habiendo sido solicitada la palabra al respecto, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados 6088

Página

De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo, en relación con el Proyecto de ley sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario (procedente del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre). Se tramita por el procedimiento de urgencia 6088

El señor García Correa, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen. No produciéndose debate de totalidad, comienza el relativo al articulado.

Artículos primero y segundo.

El señor García Contreras, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 11. El señor Barbuzano González, del mismo Grupo Parlamentario, defiende la enmienda número 15. El señor Gil-Ortega Rincón defiende las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume su turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto; Gil-Ortega Rincón, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.

Artículo tercero.

No ha sido objeto de enmiendas.

Artículos cuarto y quinto.

El señor García Contreras defiende la enmienda número 12, del Grupo Mixto. El señor Simó i Burgués defiende las enmiendas números 8 y 9, del Grupo de Convergencia i Unió. El señor Unceta Antón defiende la enmienda del Grupo Popular que solicita la vuelta al texto del Congreso con relación al artículo cuarto. El señor Gil-Ortega Rincón defiende

de las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume su turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores García Contreras, por el Grupo Mixto; Simó i Burgués, por el Grupo de Convergència i Unió; Unceta Antón, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.

Artículo sexto.

No ha sido objeto de enmiendas.

Disposiciones adicional y transitoria (nuevas).

El señor Barbuzano González defiende las enmiendas números 16 y 17, del Grupo Mixto. El señor Gil-Ortega Rincón defiende las enmiendas números 5 y 6, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume su turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto; Aspuru Ruiz, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gil-Ortega Rincón, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.

Disposiciones derogatoria y finales.

No han sido objeto de enmiendas.

Exposición de motivos.

El señor Barbuzano González defiende la enmienda número 14, retirando la número 13, del Grupo Mixto. El señor Cercós Pérez consume su turno en contra.

Se inician las votaciones.

Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 113 en contra y 69 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo Mixto, por 22 votos a favor, 107 en contra y 68 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Popular, por 87 votos a favor, 106 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba el artículo 1, según el texto del dictamen, por 197 votos a favor de los 197 emitidos.

Se aprueba el artículo 2, según el texto del dictamen, por 122 votos a favor; 3 en contra y 66 abstenciones.

Se aprueba el artículo 3, según el texto del dictamen, por 194 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo Mixto, por 25 votos a favor, 104 en contra y 68 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 8 y 9, del Grupo de Convergència i Unió, por 89 votos a favor, 106 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 4, así como la relativa a la vuelta al texto del Congreso del ar-

tículo 4, del Grupo Popular, por 87 votos a favor, 107 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el artículo 4, según el texto del dictamen, por 103 votos a favor, 92 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el artículo 5, según el texto del dictamen, por 171 votos a favor, 1 en contra y 24 abstenciones.

Se aprueba el artículo 6, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

Se rechaza la enmienda número 16, del Grupo Mixto, por 24 votos a favor, 105 en contra y 68 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Popular, por 88 votos a favor, 105 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 6, del mismo Grupo Parlamentario, por 88 votos a favor, 107 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales primera, segunda y tercera, así como la derogatoria, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Mixto, por 26 votos a favor y 170 en contra.

Se aprueba la exposición de motivos por 195 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION DE LOS SENADORES EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON JOSEP MARIA SALA I GRISO (500/000307), DON FRANCESC CODINA I CASTILLO (500/000309), DON RAMON COMPANYS I SANFELIU (500/000310), DON JOAQUIM FERRER I ROCA (500/000312), DON JOSEP SANCHEZ I LLIBRE (500/000311), DON ESTEVE TOMAS I TORRENS (500/000308)

El señor PRESIDENTE: Punto previo del orden del día, juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores designados por el Parlamento de Cataluña.

Comunico a la Cámara que ha prestado promesa de acatamiento a la Constitución, mediante documento auténtico, el Senador don Josep María Sala i Grisó.

Por tanto, ruego al señor Secretario Cuarto haga el

llamamiento para que los restantes miembros designados por dicha cámara presten el juramento pertinente según el artículo 12 del Reglamento del Senado.

El señor Secretario Cuarto (Oliveras i Terradas) procede al llamamiento del Senador don Francesc Codina i Castillo.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor CODINA I CASTILLO: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario Cuarto (Oliveras i Terradas) procede al llamamiento del Senador don Ramón Companys i Sanfeliú.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor COMPANYS I SANFELIU: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario Cuarto (Oliveras i Terradas) procede al llamamiento del Senador don Joaquín Ferrer i Roca.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor FERRER I ROCA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario Cuarto (Oliveras i Terradas) procede al llamamiento del Senador don Josep Sánchez i Llibre.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor SANCHEZ I LLIBRE: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

El señor Secretario Cuarto (Oliveras i Terradas) procede al llamamiento del Senador don Esteve Tomás i Torrens.

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor TOMAS I TORRENS: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL DE 1992

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28, 29 y 30 de abril de 1992.

¿Alguna observación al acta? (Pausa.)
Se aprueba.

PREGUNTAS:

— DE DON ALBERTO DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN NAVARREDONDA DE GREDOS (AVILA) (680/000697)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, preguntas.

Pregunta de don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en marcha del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Navarredonda de Gredos (Avila).

Para formular la pregunta tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en Navarredonda de Gredos está terminado hace algún tiempo un cuartel de la Guardia Civil que ha tenido muchos problemas en su construcción. Hace prácticamente diez años ya hubo unas quiebras de la empresa entre otras cosas. Lo cierto es que en este momento creo que está prácticamente terminado y, sin embargo, sigue sin utilizarse.

Dadas las condiciones en que vive la dotación del puesto, que tiene que ocupar en este momento un cuartel muy antiguo con unas condiciones de salubridad, yo diría, bajo mínimos, quiero preguntarle al señor Ministro cuándo está previsto que ese cuartel pueda ponerse en marcha para que sea de verdad útil, dado que es una inversión que ya está hecha y que, por tanto, hay que rentabilizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego. Para contestar tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en el nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil de Navarredonda se están llevando a cabo actualmente unas obras de instalación de un transformador para suministro de energía eléctrica al edificio. Una vez que estas obras finalicen, se procederá a su ocupación inmediata. La previsión que tengo en este momento y que tiene también la Dirección General de la Guardia Civil es ocupar el cuartel antes de finalizar el mes de junio.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Ministro.

Su contestación me satisface plenamente porque, aparte de las condiciones de insalubridad en que está viviendo la Guardia Civil en este momento allí, no hay duda de que todo eso está ocasionando que haya demasiados cambios en el puesto y que prácticamente sólo haya guardias civiles recién salidos de la Academia, lo que da lugar a su vez, como digo en la exposición de la pregunta, a que el nivel de seguridad no esté a la altura a que deseáramos estuviera.

Por tanto, quiero agradecer especialmente al señor Ministro que se abra el cuartel en el mes de junio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

No hay turno de réplica. Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MANUEL PEÑALOSA RUIZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA OPINION DEL GOBIERNO RESPECTO A LAS DECLARACIONES PUBLICAS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE LA DECISION DE MODIFICAR EL TRAZADO DE LA AUTOVIA DE LEIZARAN (680/000702)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Popular, sobre la opinión del Gobierno respecto a las declaraciones públicas del Director General de la Guardia Civil sobre la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán. Tiene la palabra el Senador Peñalosa.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la opinión del Gobierno respecto a las declaraciones públicas realizadas por el Director General de la Guardia Civil en torno a la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Ministro, tiene la palabra para contestar la pregunta.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

El Director General de la Guardia Civil hizo unos comentarios, por cierto, bastante matizados, en mi opinión, sobre una decisión que corresponde a quien la ha tomado, que es la Diputación General de Guipúzcoa. Por tanto, no hay nada más que decir, excepto que hay que utilizar estas cosas con la prudencia debida para que no saquen ventaja de ellas quienes ni su señoría ni yo queremos que las saquen de ningún modo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el Senador Peñalosa.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no tenga usted la menor duda de que este último deseo es, efectivamente, compartido. Pero yo creo que las declaraciones efectuadas por el Director General de la Guardia Civil criticando la modificación del trazado de la autovía de Leizarán tienen una gravedad mayor de la que se deriva de su telegráfica respuesta.

Son graves, en primer lugar, porque evidencian una discrepancia seria entre el Gobierno, entre su Ministerio y un cualificado responsable de este mismo departamento que tiene, a mi juicio, en el asunto que nos ocupa una opinión con un peso específico, con un valor incuestionable.

En segundo lugar, son graves también porque aumentan la perplejidad y el desconcierto en una situación ya de por sí confusa y sobre una decisión que muchas personas, también muchos socialistas, dentro y fuera del País Vasco, siguen todavía sin comprender como no sea desde un sentimiento de cesión ante el chantaje de los terroristas y de quienes los representan políticamente.

Y, en tercer lugar, me parecen graves también porque hay que suponer que el Director General de la Guardia Civil es consciente de la responsabilidad política que tiene su cargo y es sensible al estado de ánimo de los integrantes del Cuerpo que dirige y que nos transmite con sus declaraciones a la opinión pública. Sobre esto no me voy a extender más por las implicaciones que esto último pudiera tener en la más eficaz lucha antiterrorista. Por tanto, no se trata, como alguien ha pretendido, de un problema de discrepancia o de diferencia de criterio entre socialistas navarros o vascos, como sería inadmisible pensar —como también se ha apuntado— en otras razones de promoción política personal. Tampoco puede tratarse de un desliz tonto, como desafortunadamente fueron calificadas estas declaraciones por fuentes de su Ministerio, según se publicó, sino que más bien, en atención al cargo del personaje y al hecho sobre el que se pronuncia y el momento en el que lo hace, parece que quien dirige el cuerpo de la Guardia Civil pone en entredicho la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán a través de ese injustificado pacto, seguramente después de

creer —ingenuo de él— en las manifestaciones de su propio partido y Gobierno, que habían negado esa posibilidad con toda rotundidad tan sólo unos días antes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para dúplica, tiene el señor Ministro la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

No comparto con su señoría la extremada gravedad que le merecen esas declaraciones, insisto, con muchas matizaciones. Su señoría insiste en el parece ser, igual sería; pero en política esas cosas valen poco. Me ha parecido muy bien eso que ha dicho del peso específico, porque para peso específico en estas cosas, el mío. (*Rumores y protestas.*) Y el mío, respecto de este asunto, ha sido el que le he dicho al principio de respeto a quien ha tomado una decisión democrática en el lugar donde la tenía que tomar. En cuanto a esas derivaciones de su señoría respecto de su preocupación —que no tengo duda alguna que comparte conmigo respecto de la política antiterrorista—, las cosas están muy claras: no hay cambios en la política antiterrorista, que es lo que estoy seguro que le preocupa a su señoría y, además, no parece que en este momento tengamos que tener alguna preocupación más allá de las dificultades que encierra la lucha contra los violentos, contra quienes quieren coaccionar a la sociedad para impedirnos continuar por donde vamos, despacio, sin triunfalismo y tratando de erradicar la violencia de nuestra sociedad.

— DE DON ANGEL ACEBES PANIAGUA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SI CONFIRMA EL GOBIERNO LA INFORMACION PUBLICADA EN MEDIOS DE COMUNICACION, SEGUN LA CUAL EL MINISTRO DEL INTERIOR ABOGO ANTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FAVOR DE MODIFICAR EL TRAZADO DE LA AUTOVIA DE LEIZARAN (680/000703)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Angel Acebes Paniagua, del Grupo Popular, sobre si confirma el Gobierno la información publicada en medios de comunicación, según la cual el Ministro del Interior abogó ante el Presidente del Gobierno en favor de modificar el trazado de la autovía de Leizarán.

Senador Acebes, tiene su señoría la palabra.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que nos interesa por las consecuencias que de su respuesta se derivan y sobre la que esperamos la concreción oportuna es si es cierta o no la información publicada según la cual fue usted, el Ministro del Interior, quien interesó ante el Presidente del Gobierno en favor de la decisión de modificar el trazado de la autovía de Leizarán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor Ministro, tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sí que debe ser muy interesante en una pregunta de control al Gobierno que el Ministro del Interior comente a su señoría sus más íntimos sentimientos, que no actuaciones. (*Rumores y protestas.*) Porque yo me enteré el mismo día que usted, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senador Acebes, para turno de réplica, tiene su señoría la palabra.

El señor ACEBES PANIAGUA: No le pedía sus más íntimos sentimientos, que me importan muy poco, sino las decisiones políticas que adopta. Sólo le pedía una respuesta concreta. La ha dado: ha desmentido una información exclusiva dada por un periódico que creemos tan prestigioso y objetivo como es «El País», y eso es todo lo que pretendía conocer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Disimula su señoría muy mal el querer conocer mis más íntimos pensamientos. Pero, en cualquier caso, voy a explicar a su señoría algo en lo que me tendré que esforzar porque no necesitaría ninguna explicación.

Difícilmente tengo yo que convencer al Presidente del Gobierno de algo que no está en nuestra competencia, ni del Ministro del Interior ni del Presidente del Gobierno, y que, insisto, está en la competencia de la Diputación de Guipúzcoa, cuya decisión reitero una vez más que respeto profundamente. Y, aunque las imágenes a veces son más importantes que los hechos, tiempo tendremos si siguen ustedes por donde van para ver cuál fue respecto de esa autovía la actitud de esos pretendidos ganadores. Ya veremos cuál fue. Igual en alguna ocasión tuvo que ver hasta vías de comunicación rápidas respecto de la OTAN. Fijense lo que son las cosas.

Respetemos una decisión soberana, democrática, de una institución; discrepemos, si hace falta, pero no pongamos en peligro lo fundamental; no pongamos en peligro el consenso que hoy existe en la lucha antiterrorista ni instrumentos absolutamente fundamentales y que espero que ustedes no rompan, como es el Pacto de Ajuria Enea para acabar con el terrorismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS LISO MARIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA VALORACION DEL GO-

BIERNO SOBRE EL INCREMENTO DE VICTIMAS MORTALES POR ACCIDENTES EN CARRETERA DURANTE LA SEMANA SANTA DE 1992 (680/000704)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Liso Marín, del Grupo Popular, sobre la valoración del Gobierno sobre el incremento de víctimas mortales por accidentes en carretera durante la Semana Santa de 1992.

Senador Liso, tiene su señoría la palabra para formular la pregunta.

El señor LISO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, parece que su departamento, y personalmente usted, a tenor de declaraciones que realizó en la presentación del nuevo reglamento de tráfico, se ha decantado por la política restrictiva o sancionadora de faltas en la conducción y en cuanto a lo que puede afectar a los conductores en general, considerando que esto, con las cifras que ya se tenían del último año, podía significar un apoyo a la Ley de Seguridad Vial.

Lamentablemente, parece que esto no se corresponde con los accidentes que ha habido en estas últimas fechas de Semana Santa del año en curso, donde ha subido la mortalidad y, en definitiva, ha habido más muertos que en el año anterior.

Yo le pregunto al señor Ministro qué valoraciones hace el Gobierno, precisamente, sobre el incremento de víctimas mortales en esta pasada Semana Santa del presente año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Liso.

Señor Ministro del Interior, tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Dado que la lectura no puede ser positiva, y como aquí no hay situaciones intermedias, debo señalar la preocupación de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio, y yo creo que de toda la sociedad, respecto del aumento que se ha producido en ese fin de semana al que su señoría hace referencia.

Durante el período de Semana Santa, es decir, desde las 15 horas del tradicionalmente llamado Viernes de Dolores hasta las 24 horas del Lunes de Pascua ha habido 17 víctimas mortales más que en 1991; si consideramos únicamente el período vacacional, ha habido cuatro víctimas mortales más. Las dos son cifras preocupantes.

¿Cuáles son las causas? Las causas son, sin duda, muchas, y entre otras debo señalar que este año ha habido un 20 por ciento más de vehículos en circulación que el pasado año; pero tiene razón su señoría en el sentido de que estamos ejerciendo un control e imponien-

do sanciones a aquellos conductores que no respetan las normas de tráfico, que ponen en riesgo su propia integridad física y, si cabe, lo más importante, la del conjunto de la circulación vial, la del resto de los ciudadanos. Y vamos a continuar en ese esfuerzo, además de insistir, por parte del Estado, en la mejora de las infraestructuras.

Además, señoría, en esto hay un gran consenso, ha habido un gran acuerdo, y prácticamente por unanimidad se ha acordado la Ley de Bases de Seguridad Vial y prácticamente por unanimidad con las comunidades autónomas se han ido desarrollando los reglamentos. Por tanto, vamos a continuar, no sin preocupación, para mantener la línea de descenso, leve, pero línea de descenso, en los accidentes mortales que se producen en España desde 1989.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Senador Liso, tiene la palabra para turno de réplica.

El señor LISO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no es de extrañar —porque, en definitiva, las competencias de la Dirección General de Tráfico, que forma parte de su Departamento, son fundamentalmente sobre el factor humano— que se haga hincapié en lo que pueda significar la política sancionadora y represiva; insisto en que parece, hasta cierto punto, comprensible. Pero eso no quiere decir, ni muchísimo menos, que sea la más adecuada ni la más aceptable.

Usted ha hecho declaraciones, incluso, diciendo que gracias a la entrada en vigor de esa Ley de Seguridad Vial el índice de mortalidad y de accidentalidad se había reducido. Yo creo que eso es incurrir en el mismo defecto —yo casi lo calificaría de vicio— que sus anteriores Directores Generales de Tráfico, si bien no parece que sea el caso del actual, al que yo considero como un buen profesional, que matiza mucho más ese tipo de declaraciones.

Hay que ser consecuentes y tener en cuenta que también han entrado en servicio una serie de centenares de kilómetros de desdoblamiento de vías —y ahí tenemos a su colega del Departamento de Obras Públicas—, que es donde creo que debe ponerse el énfasis mayoritario, y no considerar a la educación cívica y a una política represiva y sancionadora como la alternativa; en todo caso será una política complementaria, pero de ninguna forma se debe entender como política alternativa.

No me sirven otros ejemplos que usted ha puesto sobre que la educación cívica va a ser fundamental y clarificadora, aunque nadie pone en duda que complementa la acción fundamental de las carreteras. Y no me sirve, repito, el ejemplo clásico de Inglaterra —siempre se lo estoy escuchando a los miembros de la Administración—, porque ese es un caso atípico, en un caso excepcional, es un caso singular, llegando su

singularidad hasta el extremo de que conducen por la izquierda. Con ello quiero decir, simplemente, que ése no es un ejemplo que sea válido.

No se debe hacer hincapié sólo y exclusivamente en la política represiva y sancionadora; lo que se debe hacer es un esfuerzo —y ahí está su colega del Departamento de Obras Públicas— en preparar una buena red, y ya en el dictamen de la Comisión de Seguridad Vial se puso un énfasis especial en que tenemos que señalar. Ahora mismo la red secundaria, con relación a la red básica, asume un porcentaje tremendo de accidentalidad; tenemos también la situación más atípica de todo el conjunto de la Comunidad, con un 83 por ciento de accidentes en carretera y un 17 por ciento en ciudad, y eso significa clara y contundentemente que las carreteras no están en condiciones.

No desviemos la atención hacia otras situaciones y a la complementariedad de exigirle al conductor la responsabilidad de todos los accidentes. Eso es lo cómodo, lo fácil y lo que, por vicio, la Administración termina por considerar. No se trata de echar responsabilidades sobre otros, sino de reconocer las causas y tratar de resolverlo por la vía más eficaz y contundente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Liso.

Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Senador Liso, lo que ocurre es que para su señoría lo que no le gusta es atípico, pero yo creo que lo que no le gusta, simplemente no le gusta. No le gusta el ejemplo inglés porque dice su señoría que aunque las carreteras son más estrechas no es un ejemplo para aplicar a nuestro país. Yo lo único que le digo es que tiene mejores ratios de seguridad en la circulación vial que casi todos los países de Europa, y que en vez de decirse que es atípico podría tenerse en consideración ese hecho.

En segundo lugar, habla usted de las infraestructuras. Si algo quedó claro en la Comisión a la que usted se refería es que es perfectamente compatible, decía la Comisión, una mejora en infraestructuras y un aumento de la siniestralidad en las carreteras.

En tercer lugar, yo no estoy descartando ninguna acción compensadora; en absoluto, señoría. Yo creo que tenemos que seguir en el esfuerzo de mejora de las infraestructuras, cómo está haciendo el Gobierno, con el mantenimiento de inversiones, y debemos utilizar una política represiva —pero no dándole un sentido peyorativo a ésta, señoría— acostumbrando a los ciudadanos a que cumplan las normas, sobre todo cuando se pone en peligro su vida o pone en peligro la vida de los demás. Y a eso no hay que darle peyorativamente ningún significado, señoría, es simplemente que el que va a 200 no puede ir a 200; donde hay que ir a 60 no

se puede ir a 120; donde hay que hacer un «ceda el paso» no se puede permitir que no se haga. Esos es lo que hay que hacer.

Si se compensan todas esas medidas, todas, con una mejor educación vial cada día, es probable que consigamos ir solucionando este problema, que no es único, porque sin pretender señalar que todo lo conseguido sea consecuencia de la Ley de Seguridad Vial, hay cosas que son incontrovertibles, señoría, como el hecho de que hasta que la aprobamos crecía exponencialmente el número de muertos y desde que la aprobamos está bajando, aunque sea levemente. Eso son los datos de la realidad.

Vamos a continuar con el esfuerzo porque no podemos permitir que se nos muera al año una ciudad de más de 6.000 habitantes en España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE JAVIER VIÑES RUEDA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL JUICIO QUE MERECE AL GOBIERNO LA MODIFICACION DEL TRAZADO DE LA AUTOVIA DE LEIZARAN SOBRE EL ESTABLECIDO EN EL PROYECTO APROBADO (680/000705)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Javier Viñes Rueda, sobre el juicio que merece al Gobierno la modificación del trazado de la autovía de Leizarán sobre el establecido en el proyecto aprobado.

Senador Viñes Rueda, tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro no debe inquietarse —como antes parece que le preocupaba— por cuanto que en lo fundamental, naturalmente, estamos absolutamente de acuerdo. Estamos de acuerdo en la lucha contra los violentos y contra los que les alientan y les apoyan; por tanto, lo nuclear, señor Ministro, está absolutamente a salvo. Pero no debe extrañar que haya aspectos o decisiones que se vayan tomando en algunas ocasiones que sean sorpresa o motivo de análisis o de pregunta, como son éstas que efectivamente estamos planteando. Lo que inquieta, y lógicamente nuestro Grupo entiende que el Gobierno podría dar alguna explicación, es que el trazado del trayecto de Leizarán se ha modificado con el voto positivo del Partido Socialista de Euskadi-PSOE. Sobre este tema se han visto y oído muchas declaraciones de personas muy cualificadas, tanto del Partido Socialista como del propio Gobierno, de una oposición total a cualquier cambio o modificación —no es cuestión de hacer referencia a la documentación, a la hemeroteca, del señor Serra, del señor Benegas— y, sin ir más lejos, el Presidente del Gobierno ayer mismo también hacía declaraciones en ese sentido, que, que yo recuerde, vienen a decir: primero «es

una decisión de la Diputación de Guipúzcoa, que respeto», y segundo «yo no la habría tomado». Naturalmente esta expresión de «yo no la habría tomado» no la vamos a valorar como del Presidente del Gobierno todavía, como es lógico, ni aunque sólo fuera como del Secretario del Partido Socialista, como una descalificación, en cierto modo, a su Grupo en Euskadi, al Partido Socialista. Yo no creo que el decir eso fuera una especie de lavarse las manos o de inhibirse o desentenderse realmente del problema.

Pero, a pesar de la cualificación y de la importancia de una declaración que puede ser del Presidente del Gobierno o del Secretario del Partido Socialista, nosotros creemos que no se le puede dar un tratamiento simple, como si fuera una decisión administrativa como la de si vamos a repoblar un monte con hayas o con robles o con abetos. Realmente es una decisión no sobre un cambio de una carretera vecinal, sino que hay que tener en cuenta que es una carretera que une el Mediterráneo con la Cornisa Cantábrica, y a nadie se nos oculta que realmente es una decisión de Estado. Por eso, no tiene nada de particular, señor Ministro, que realmente deseemos saber cuál es la postura —realmente no ha habido pronunciamiento como Gobierno— respecto a la decisión de cambio de la autovía, y es a usted, señor Ministro, a quien le corresponde. No esperamos la respuesta del señor Corcuera, por muy cualificada que sea, ni tampoco la del Ministro del Interior, que lo es más, sino realmente la del representante del Gobierno, y en el lugar donde el Gobierno tiene que explicarse, en las Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Viñes. Señor Ministro, su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Debiera decirle a su señoría que ésta es una pregunta que ya está contestada, y además, al principio, porque el Gobierno ya la ha dado respuesta, el Gobierno dijo lo que tenía que decir. Pero me va a permitir dar un rodeo.

No hace mucho tiempo le oía al líder de su Grupo político, a propósito del comentario de una sentencia, decir que hay que ser muy cauto, hay que leerla entera antes y ser muy cauto. Yo le digo que en esto hay que ser muy cauto, señoría, en estas cosas, sobre todo cuando se hacen las cosas en batería y se pregunta lo mismo tres o cuatro o cinco veces, porque entonces el objetivo, a no ser que yo de esto entienda poco, tiene que ser necesariamente otro. Preguntar lo mismo tantas veces, no darse por enterado de la respuesta, incluso cuando ésta ha sido dada ya por el Gobierno, no tiene sentido si no se persigue otra cosa.

Si lo que ha querido decir, señoría, es que ésta es una decisión de Estado, le desmiento a su señoría. Es una decisión tomada allí donde existe la competencia, en la Diputación General de Guipúzcoa. Las fuerzas polí-

ticas que han tomado la decisión, con competencias para tomarla, han puesto de manifiesto su creencia de que sirve para el objetivo que se persigue, y cuando las cosas relativas al terrorismo no son verdades absolutas, tienen claroscuros, conviene muchísima prudencia, no adelantarse, y lo peor de todo, no conviene dar triunfos a quien no debe tener ninguno, a quien no le corresponde, si hacemos historia de las cosas y, desde luego, a quien no conviene dárselos. Por tanto, conoce la opinión del Gobierno: respeto a una institución, que es quien tiene que tomar esa decisión, y no contribuir con un debate artificial a dar ventajas a quienes usted y yo estamos combatiendo desde hace mucho tiempo.

Muchas gracias,

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Viñes tiene la palabra.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Volvemos a obtener insistentemente la misma respuesta, con lo cual no vamos a insistir; es decir, es la ausencia de respuesta de una posición clara respecto al Gobierno, porque el decir que se respeta una decisión democrática de la Diputación Provincial no es una respuesta, evidentemente, de posicionamiento. Yo no sé si el señor Presidente del Gobierno fue más estricto, cuando dijo que él no la habría tomado y si puede trascender al Gobierno que tampoco la habría tomado. No vamos a insistir más, por tanto, señor Ministro, en esa falta de respuesta, evidentemente, lo que sí está claro es que la decisión está tomada por un órgano del Partido Socialista y que, por tanto, el Gobierno, que es también del mismo Partido, en definitiva, no acaba de hacer transparente cuál es su posición.

Yo comparto absolutamente, señor Ministro, cuando usted dice que en estos temas del terrorismo no conviene hacer planteamientos para que no saquen ventaja los violentos; absolutamente de acuerdo; pero también le digo, señor Ministro que, para que no saquen ventaja, lo más importante es no dársela.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Viñes.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señoría, lo último es una obviedad reconocida. A mi juicio, es evidente en la sociedad en este momento lo que está ocurriendo con la política y la lucha antiterrorista. No parece que el Estado y el Gobierno se estén distinguiendo justo por lo contrario de lo que tienen que hacer, que es mantener, desde hace mucho tiempo, con todo el rigor necesario, una política antiterrorista que goza del consenso, salvo mejor opinión de su señoría, de esta Cámara y del conjunto de las fuerzas políticas. Eso es lo trascendente, señoría. El resto puede servir para que su señoría siga diciendo, pero sólo

porque él quiere, que no obtiene respuesta. La respuesta se la ha dado el Gobierno por activa y por pasiva. No puede el Gobierno, en algo que no es su competencia, decir más de lo que de verdad siente. ¿Y sabe su señoría lo que el Ministro que le está hablando siente? Un gran respeto por quien tiene la capacidad de tomar esa decisión y por quien le consta que está empeñado en la misma lucha que todos nosotros.

Respecto de la transparencia, me aceptará su señoría que en muchas ocasiones —no es éste el caso, en otras cosas que tienen que ver con la estrategia antiterrorista— no puede pedirme transparencia absoluta, ¿verdad? Bien. Por tanto, dejemos las cosas en su sitio y no las saquemos de quicio en un tema tan importante como éste.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DOÑA ANA CASTAÑER PAMPLONA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A TOMAR EL GOBIERNO PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS BUQUES DE HIDROCARBUROS (680/000708)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta formulada por la Senadora Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para evitar la contaminación de los buques por hidrocarburos.

Senadora Castañer, su señoría tiene la palabra.

La señora CASTAÑER PAMPLONA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ante el creciente deterioro del mar, con grave disminución de especies, tanto de flora como de fauna marina, se pregunta sobre las medidas que se van a tomar por parte del Gobierno para evitar la contaminación de los buques con hidrocarburos, que eviten, por supuesto, el importante deterioro del medio ambiente y de la calidad de vida del planeta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para contestación a la pregunta, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, dos clases de medidas existen para atajar los problemas de contaminación marítima, por una parte, las de prevención de la contaminación y por otra, las medidas emprendidas para luchar contra la contaminación cuando se ha producido un vertido en el mar.

Las primeras medidas se encuadran dentro del Convenio Internacional de Prevención de la contaminación por los buques, suscrito por España, así como todos sus anexos. En ese terreno, las acciones emprendidas

por nuestro Gobierno son la rigurosa inspección a bordo de los buques; la obligación de presentar una declaración de residuos y descargar éstos en instalaciones de recepción autorizadas; el establecimiento de fuertes fianzas para aquellos buques a los que, como resultado de una inspección, se les ha detectado una posible descarga incontrolada de residuos en el mar; la aplicación de sanciones, de acuerdo con la vigente Ley de Costas, y, en lo que se refiere a los vertidos producidos por buques en tránsito, contamos con la colaboración del Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo del Ejército del Aire, que en la actualidad denuncia las infracciones comunicadas por el Servicio de Vigilancia Aduanera y por las aeronaves y buques comerciales.

En el campo de las acciones emprendidas cuando se produce un derrame actuamos de la siguiente forma: con la activación inmediata del plan local o nacional de contingencias, la concentración en el lugar del suceso de los medios de lucha contra la contaminación disponibles en la zona, la coordinación con el Gobierno Civil y las autoridades locales para emprender la protección de las áreas sensibles y la comunicación a la Task Force, de la Comunidad Económica Europea, al objeto de poder obtener ayuda de los países de la Comunidad si fuera necesario. Y, finalmente, si se conoce el causante, se procede a una inmediata comunicación con el armador del buque y su compañía aseguradora, para obtener cobertura frente a los posibles daños y gastos producidos.

La problemática de más difícil solución es la de aquellos buques en tránsito, para lo cual necesitaríamos contar con una cobertura aérea mayor de la que actualmente disponemos, para determinar aquellos vertidos que se hacen en alta mar y poderlo comunicar a las autoridades competentes del país al que pertenece el buque causante de las mismas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Senadora Castañer, ¿desea hacer uso del turno de réplica? (Pausa.)

Muchas gracias.

— DE DON MANUEL CARBO JUAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL ACCESO DIRECTO EN SAGUNTO (VALENCIA), DESDE LA CARRETERA NACIONAL 340 A LA AUTOPISTA 7 Y, EN SU CASO, EL PUNTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ENLACE (680/000710)

El señor PRESIDENTE: La pregunta número ocho ha sido retirada.

La pregunta número nueve corresponde al Senador Carbó Juan, del Grupo Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el acceso directo en Sagunto (Valencia), desde la

carretera nacional 340 a la autopista 7, y, en su caso, el punto de construcción del enlace.

Tiene la palabra el Senador Carbó para formular su pregunta.

El señor CARBO JUAN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, a la ciudad de Sagunto y comarca, por razones que no son del caso enumerar, cuando se construyó la autopista A-7, que une la frontera española desde la Junquera hasta Cádiz, se la privó del enlace o comunicación que, lógicamente, debería conectar esta ciudad con su comarca, con el resto de la península y también más allá de nuestras fronteras.

Para más abundamiento en la cuestión, las entradas y salidas de la A-7 se construyeron, una, al norte, en el término municipal de Moncófar, Castellón, a 12 kilómetros, y la otra, en el término municipal de Puzol, a diez kilómetros, aproximadamente, al sur, dejando totalmente aislado con la A-7 a Sagunto, con todos los inconvenientes socio-económicos y políticos que ello supone y obligando, además, a todos los que salen desde esta ciudad a hacer unos cuantos kilómetros para entrar en la autopista A-7, así como a los vehículos que, circulando por la autopista en cualquier sentido, tengan como destino la carretera nacional 234, Sagunto, Teruel, Burgos, Bilbao e Irún. Necesariamente han de salir de la A-7 en alguno de los puntos citados para, durante 10 o 14 kilómetros, circular por la 340 y llegar al desvío, hoy en construcción, de la 234.

Dada la importancia agrícola de la comarca, así como la de la zona industrial en permanente expansión, que necesita buenas infraestructuras de transporte para dar salida a sus productos y la llegada y salida del turismo, una de las industrias más rentables de la Comunidad de Valencia y de España preguntamos: ¿qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el acceso directo en Sagunto desde la carretera nacional 340 a la A-7 y, si es el caso, en qué punto de la misma piensa construirse este enlace?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carbó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la Dirección General de Carreteras está efectuando un análisis de las necesidades de actuación en todas las áreas urbanas de la Comunidad de Valencia, a partir del cual se va a preparar un estudio informativo sobre la variante oeste de Sagunto, que tendrá en cuenta el acceso directo de esta ciudad a la A-7 y planteará un trazado acorde con las previsiones municipales, en particular, con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Este estudio informativo tiene por objeto contemplar las distintas opciones de trazado posible para seleccionar la que mejor satisfaga a las necesidades, tanto des-

de el punto de vista de interés general, como del de la función que debe desempeñar dentro del sistema de transportes el de la variante.

Una vez redactado y aprobado técnicamente, este estudio será sometido al preceptivo trámite de información pública y medioambiental. Efectuada esta declaración de impacto ambiental, se redactará el proyecto de construcción, que servirá de base para licitar las obras.

Estamos, por tanto, señoría, en un estadio en el que no puede anticiparse el punto exacto donde se ubicará el acceso directo a la A-7 desde Sagunto, porque todavía no tenemos definido el proyecto de trazado.

Por otra parte, para potenciar el puerto de Sagunto, el Ministerio ha redactado el proyecto de acceso al mismo, que está ya aprobado y que comunicará directamente las instalaciones portuarias con la nacional 340. Tiene un presupuesto de casi 700 millones de pesetas y está previsto que las obras se liciten en el presente ejercicio.

En cuanto a la comunicación directa del puerto con la autopista A-7, es necesario efectuar, en primer lugar, las obras incluidas en el proyecto citado de acceso al puerto.

Partiendo de esta premisa, señoría, la comunicación con la A-7 hacia el sur está resuelta a través de la circulación por Valencia y hacia el norte la comunicación directa será la contemplada en el estudio informativo al que he hecho mención. Y desde el conjunto de estas actuaciones esperamos potenciar adecuadamente el desarrollo de la comarca de Sagunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Senador Carbó, ¿desea intervenir en un turno de réplica? (Pausa.)

Gracias.

— DE DON RAFAEL GARCIA CONTRERAS, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA RESOLVER LA DEMANDA CRECIENTE DE PLAZAS EN LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD PARA NUESTRAS MAYORES (680/000698)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador García Contreras, del Grupo Mixto, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para resolver la demanda creciente de plazas en las residencias de la tercera edad.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, el progresivo ascenso en la edad media de los españoles, por un lado, y los cambios culturales de nuestra sociedad, por otro, están provocando un aumento progresivo de peticiones de plazas en las residencias de tercera edad; aumento progresivo que

no se ve atendido por la rapidez y la urgencia que precisan estos casos, tratándose de solicitudes que en ocasiones se ven aplazadas durante meses e, incluso, años.

En consecuencia, señora Ministra, le pregunto qué previsiones tiene el Gobierno para que estas necesidades sean atendidas con la urgencia y con las condiciones necesarias para que no sufran esos dilatados plazos de espera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, Senador García Contreras, la vía para hacer frente a esos cuellos de botella que usted expresa en su pregunta, es, después de haber diseñado y puesto en marcha el Plan Gerontológico, seguir impulsando la política integral de atención, a través de servicios sociales, de este fenómeno nuevo pero creciente en la sociedad española, que es el fenómeno del envejecimiento. Y, esto lo haremos a través de tres grandes políticas diseñadas en ese Plan Gerontológico y concertadas y consensuadas con las diecisiete comunidades autónomas, además de con los tres Ministerios que somos responsables del Plan Gerontológico. Estos tres ejes son: En primer lugar, incrementar el número de plazas residenciales en los próximos años y, sobre todo, de las plazas de asistidos. En segundo lugar, el desarrollo de alternativas a la institucionalización, sobre todo, por la vía de la ayuda a domicilio y de las estancias diurnas y temporales en diferentes centros —residenciales o no—, y en tercer lugar, la coordinación sociosanitaria de los servicios extrahospitalarios y los servicios sociales entre el Departamento de Sanidad y el de Asuntos Sociales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la amplia información que me ha facilitado la señora Ministra. Creo que el interés de todos los ciudadanos, de las fuerzas políticas y, por supuesto, de los representantes del pueblo es evidente en este caso, dado el aumento progresivo de la demanda, lo que, por otra parte, plantea problemas importantes en este momento.

Estoy totalmente de acuerdo con su señoría en cuanto a los planes de asistencia a domicilio, porque creo que es por ese camino por el que en cierta medida debe encauzarse el problema y acotar la elevada petición de plazas. Y digo en cierta medida, porque separar a estas personas de su entorno supone, a veces, un gran trauma —dada la escasez de plazas actual, y al no es-

tar desarrollados los programas a los que ha aludido su señoría—, porque se traslada a los solicitantes fuera de su entorno, con lo que esto supone para su situación psicológica, ya de por sí agravada por tener que solicitar una plaza y verse alejados del cariño familiar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

Para dúplica, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Senador García Contreras, coincido con su reflexión acerca de la necesidad de la coordinación del mundo sociosanitario y la búsqueda de alternativas lo más cercanas posibles al hábitat de las personas mayores. Esa medida nos ha demostrado su eficacia.

Por otro lado, le recuerdo lo que, casi con toda seguridad, ya habrá leído en la última página del Programa de Convergencia: el Gobierno, ante el fenómeno del envejecimiento, insiste sobre la mejor y mayor coordinación sociosanitaria. Como ejemplo, le señalaré que para elaborar el Plan Gerontológico llevamos a cabo un par de estudios entre el Ministerio de Sanidad y el de Asuntos Sociales, y descubrimos que el 22 por ciento de los ingresos hospitalarios en 1988 se refería a personas mayores de 65 años, así como el 34 por ciento de las estancias hospitalarias. Y en 1990, al elaborar un nuevo estudio sobre el sistema de salud comprobamos que el 89 por ciento de los enfermos crónicos podría estar mejor atendido, y con menor coste, en el sistema de los servicios sociales; es decir, en el último estudio realizado por los dos Ministerios llegamos a cuantificar que 8.500 personas que estuvieron en el sistema de salud en 1990 hubieran estado mucho mejor atendidas en el de servicios sociales, que sólo un 26 por ciento necesitaría una residencia de asistidos, y que el 58 por ciento tendría suficiente con una ayuda a domicilio, complementada entre la red sanitaria y la red social. Estamos en esa tarea, que implicará tanto los recursos del sistema de servicios sociales —para utilizar desde la ayuda a domicilio, a las residencias— como el trasvase de los del sistema de salud; y si éstos no se trasvasan, intentaremos que no crezca dicho sistema y sí lo haga el social, para que así se utilicen mejor los recursos de los que actualmente disponemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON DIMAS MARTÍN MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE NO HA ENTREGADO, A TRAVÉS DEL FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM), LOS MEDIOS FINANCIEROS, SAL-

VO EN LA MINIMA PARTE, EN SUS PRIMAS, TANTO FIJAS COMO VARIABLES, EN CONCEPTO DE CAPTURA DE TUNIDOS, EN EL ARCHIPIELAGO DE CANARIAS (680/000699)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre los motivos por los que el Ministerio correspondiente no ha entregado, a través del Fondo de regulación y organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos, los medios financieros, salvo en la mínima parte, en sus primas, tanto fijas como variables, en concepto de captura de túnidos, en el archipiélago de Canarias.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el Senador Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, no sé a quién dirigirme.

El señor PRESIDENTE: Al Gobierno, señoría.

El señor MARTIN MARTIN: Se trata, pues, de saber qué medidas se han adoptado, o se piensan adoptar, para que los pescadores de túnidos de Canarias puedan cobrar lo que les corresponde por las subvenciones de 1991, que es prácticamente su totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno adoptará todas las medidas que estén a su alcance.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Muchas gracias.

Me parece, señor Ministro, que no hace usted honor al título que ostenta, de Ministro de Educación, porque su contestación ha sido poco educada para unos pescadores que llevan esperando un año y medio, sin obtener explicaciones, para cobrar unas subvenciones que les correspondían sobre el año 1991. Creo que es una salida de tono, impropia de un Ministro de Educación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para dúplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Yo asumo toda la responsabilidad, menos la de que ha sido una respuesta poco educada. Ha sido todo lo contrario: una respuesta educada, ante una situación en la que no podía dar una contestación mejor. Por tanto,

le rogaría a su señoría que aceptara las disculpas pero, en cualquier caso, insisto en que ha sido una respuesta educada; de mucha peor educación hubiera sido no levantarse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE MARIA BRIS GALLEGO, DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE EL GOBIERNO EXPONGA Y VALORE LOS RESULTADOS OBTENIDOS HASTA AHORA EN LA APLICACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS Y DE LA LEY DEL DEPORTE, ASI COMO LOS PREVISIBLES A CORTO Y MEDIO PLAZO (670/000333)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día. Interpelaciones.

Interpelación número 18, del Senador Bris Gallego, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga y valore los resultados obtenidos hasta ahora en la aplicación del Plan de saneamiento económico de los clubes deportivos y de la Ley del Deporte, así como las previsibles a corto y medio plazo.

Senador Bris, para exponer su interpelación, su señoría tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, desde que se tiene conocimiento de su existencia, el hombre siempre ha intentado competir con otros hombres para medir sus fuerzas físicas, y así se ha ido gestando el deporte en sus múltiples y muy variadas manifestaciones, que se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y movilización de convocatoria, y debe ser un elemento fundamental en nuestra educación, un factor importante en el mantenimiento de la salud y un corrector de desequilibrios sociales, que puede ayudar al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos.

La importancia del deporte y su desarrollo futuro fue entendida por los constitucionalistas, que en el Capítulo Tercero del Título I de la Constitución, en su artículo 43.3, señalaban que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte y, asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

En este momento nos vamos a referir a un deporte que se constituye como el rey: el fútbol, al cual se refiere nuestra interpelación. Podemos afirmar que es un coloso con pies de barro. El fútbol es un gran espectáculo, que se ha convertido en la actividad social de masas más importantes de nuestro siglo, pero que tiene sobre él la espada de Damocles de su mercantilización y de la violencia generada en su entorno.

En España, los clubes de fútbol están gastando por encima de sus posibilidades, y siendo una nación más pobre que otras de la Comunidad Económica —como pueden ser Holanda, Alemania, Gran Bretaña—, traemos a golpe de talonario a sus mejores jugadores y, por contra, carecemos de fútbol base, como consecuencia de nuestra carencia de instalaciones.

El fútbol, señor Ministro, se nos presentaba en 1985, cuando se suscribió el primer convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional —que constituyó un gran fracaso, reconocido por los propios interesados—, como una problemática admitida por ambas partes, en la que hace incidencia la crítica situación económica de los clubes, acentuada por la disminución que se produjo en la recaudación a través de las quinielas, culpa del propio Gobierno al dar vía libre a numerosos juegos de azar, lo que hizo que los españoles, al existir una mayor diversificación en la que poder generar sus ilusiones, olvidaran y dejaran de lado a la que, hasta aquel momento, había sido fuente generadora importante de riqueza presupuestaria, que repercutía indirectamente en el fútbol. A esto habría que añadir, reconocido también por ambas partes, la falta de responsabilidad de las directivas, la falta de régimen disciplinario para aquellos que no cumplían los acuerdos establecidos y la prioridad que los clubes de fútbol daban y siguen dando a las vertientes económicas sobre las deportivas.

En estas circunstancias, señor Ministro, nace la Ley del Deporte el 17 de octubre de 1990, la segunda dentro del desarrollo constitucional del artículo 43, ya mencionado. Un objetivo fundamental que señala el propio preámbulo es el de regular el marco jurídico en que debe desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado; organizar la actividad deportiva a través de estructuras asociativas; regular el espectáculo deportivo, fenómeno de masas cada vez más profesionalizado y mercantilizado, y en el Título a que hacemos referencia se señala el objetivo de establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los clubes que desarrollen actividades de carácter profesional.

La Ley del Deporte, señor Ministro, aseguraba una atención específica a las federaciones deportivas españolas —en este caso concreto a la del fútbol—, y ese, a nuestro juicio, es el primer incumplimiento. La federación, que representa la vinculación ante la FIFA y la UEFA, ha tenido muy poca presencia en los asuntos que aquí nos interesan, habiendo entrado muy a última hora el señor Presidente de la Real Federación Española de Fútbol con voz, pero sin voto, en los órganos de decisión.

Una Ley del Deporte, señor Ministro, que en teoría establece medidas concretas que deberían incidir positivamente en los efectos económicos y sociales del fútbol. Las Disposiciones Adicionales undécima, duodécima, decimotercera, decimoquinta y Disposiciones Transitorias, y en el Título III, Capítulo II, artículos 14 al 29, hacen referencia respectivamente al Plan

de Saneamiento de los Clubes de fútbol y a la adopción de las formas de sociedades anónimas deportivas para aquellos clubes que participen en las competiciones profesionales, salvo excepciones señaladas en la Disposición Adicional séptima de la mencionada Ley.

Ambas medidas fueron después más ampliamente desarrolladas, al firmarse un nuevo convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol profesional, el 18 de enero de 1991, y al promulgar el Gobierno el Real Decreto 1.084, de ese mismo año, del 5 de julio, sobre el Régimen Jurídico de las sociedades anónimas deportivas. Hay que tener en cuenta que ese plan de saneamiento los clubes de fútbol han venido pidiéndolo desde hace mucho tiempo como solución a una grave crisis económica que se acentúa en muchos de ellos a partir de ese gran fiasco que fue el mundial de fútbol, celebrado en España en 1982, complicado —como ya hemos señalado— por la caída en la recaudación de las quinielas y por la mala gestión de los clubes que, salvo excepciones, están gastando —y usted señor Ministro lo sabe— muy por encima de sus propios recursos económicos.

Por otra parte, la conversión en sociedades anónimas deportivas de los clubes de fútbol profesionales como nuevo marco jurídico que busca el establecimiento de unas mayores responsabilidades personales y con ello una mayor y una mejor gestión económica, era una de las soluciones que había que recoger en el Real Decreto ya mencionado.

Establecidas las normas, y en este caso el cauce de juego, por la incidencia social que el fútbol tiene, por la importancia que para nosotros lleva el preservarlo y enriquecerlo, en el sentido metafórico de la palabra, es por lo que hemos presentado esta interpelación ante la Cámara para que ante la misma el señor Ministro exponga y valore los resultados hasta ahora obtenidos en su aplicación, así como las previsiones que al respecto tiene a corto y medio plazo, pues no hay que olvidar que ese interés se fundamenta en que el Plan de Saneamiento lo pagamos todos los españoles a través de los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, obligación nuestra es su control.

Hay quien dice que este Plan de Saneamiento no es justo, que produce agravios comparativos, ya que si los clubes de fútbol son una empresa mal gestionada en la que se han antepuesto muchas veces intereses de dirigentes que han ido buscando su propio medro personal, esa mala gestión debería haber sido pagada por quien la ha realizado. Y que conste que en este punto queremos volver a insistir en la defensa del fútbol como deporte y como espectáculo. Nos preocupa su propia supervivencia y precisamente esta interpelación nace del deseo del Partido Popular de que las medidas que se tomen sean las más acertadas y también las más justas para el mismo.

Nos preocupa, señor Ministro, este Plan de Saneamiento, su cumplimiento por ambas partes, y tenemos el temor de que el mismo, en vez de servir de freno para que el fútbol en su gestión económica y deportiva

se adecúe a la realidad social y económica del país, encuentre, por el contrario, un acicate para que se sigan produciendo encarecimientos de gestión y olvido de lo que consideramos fundamental, que es el contar con instalaciones adecuadas y con una base de deportistas que mejoren la calidad y el rendimiento tanto económico como deportivo de los clubes.

Nuestro Grupo no quiere olvidar, señor Ministro, que el fútbol ha generado y genera riqueza a través de las quinielas; que el fútbol ha estado protegiendo en épocas anteriores deportes deficitarios que no hubieran podido desarrollarse sin esa ayuda y que, por tanto, necesitaría de una protección en momentos difíciles. Pero nuestro Grupo tampoco quiere olvidar que durante el período de vigencia del convenio, hasta el año 2002, el Estado va a insuflar en sus arcas muchos miles de millones de pesetas, y eso, por su propio bien, exige desde el principio un mayor control por parte de todos.

Nuestro Grupo teme que los objetivos de saneamiento de los clubes de fútbol profesionales de 1.ª y 2.ª A, señor Ministro, no se vayan a cumplir. Al Partido Popular le preocupa que el pago de deudas recogidas en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley del Deporte y en la cláusula primera del Convenio se puedan ampliar a otras generadas por la mala gestión económica y por la competitividad del mercado de fichajes; que los clubes no cumplan, y ahí tenemos el ejemplo pequeño pero significativo de la cláusula cuarta del convenio, que recoge la implantación del control y accesos para los campos de 1.ª división, antes del 30 de junio de 1991 y los de 2.ª, de 1992, y que no se está cumpliendo, señor Ministro.

Por otra parte, el Plan de Saneamiento está actuando —y perdone que se lo diga así— de manera coactiva sobre los clubes, ya que la Ley del Deporte señala, en la Disposición Transitoria primera, que sólo podrán beneficiarse de las medidas recogidas en el Convenio aquellos clubes que se transformen en sociedades anónimas deportivas. Y eso por principio no nos gusta, ya que creemos no en la obligatoriedad, sino en la voluntariedad de los clubes al respecto. Yo no sé, señor Ministro, la valoración y el grado de cumplimiento que sobre el Plan de Saneamiento tendrá su señoría, pero sí nos gustaría conocerlo.

Por otra parte, junto con esta medida concreta, en el Título III, capítulo II de la Ley del Deporte y en el Real Decreto 1.084, de 1991, se recogen las sociedades anónimas deportivas como nuevo marco jurídico en el que deben desenvolverse los clubes de fútbol profesionales. Esta es una controvertida normativa que en su teoría pretende aumentar la responsabilidad de los dirigentes en la gestión. Los clubes de fútbol, señor Ministro, están preocupados por su conversión en sociedades anónimas deportivas, ya que algunos de ellos pueden acabar por desaparecer al no poder cumplir los plazos establecidos, y otros porque a veces el deporte, en este caso el fútbol, no genera los rendimientos económicos deseados.

A poco más de un mes de la finalización de los pla-

zos, señor Ministro, nos gustaría saber cuál es la valoración de los resultados hasta ahora obtenidos; si el señor Ministro de Educación y Ciencia va a hacer suya la facultad que le permite, previo informe de la Comisión Mixta, modificar los plazos señalados según indica la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto mencionado. Pues estamos viendo cómo las acciones puestas a la venta no están gozando de la menor aceptación y los capitales mínimos presentan dificultades para ser cubiertos, y en estos momentos los clubes también deberían estar reformando sus propios estatutos para incluir en ellos la forma de compra de acciones en su tercera fase, cuestión que no sabemos si se está cumpliendo y que también deseáramos, señor Ministro, se nos aclarase.

Nuestro Grupo siempre ha manifestado la preocupación por la obligatoriedad de constitución en sociedades anónimas deportivas, cuestión que debería haber sido voluntaria, y teme lo que pueda pasar cuando empiecen a producirse pérdidas y haya que proceder a las ampliaciones de capital. Nos preocupa también el destino de las secciones deficitarias, ya que algunos clubes han anunciado que no van a seguir manteniendo aquellas que no les produzcan beneficios. La perentoriedad de plazos y la obligación de transformación en sociedades anónimas deportivas están obligando a instituciones como ayuntamientos, diputaciones, y es de suponer que también a comunidades autónomas, a suscribir acciones de los clubes de fútbol de sus respectivos ámbitos, con lo que se va a producir la contradicción de que el propio Gobierno que tiende a la privatización de la empresa pública crea «ex novo» esta nueva figura de estatalización.

Finalmente, sería preciso señalar que con la conversión en sociedades anónimas deportivas, los socios de los clubes van a perder el sentido de propiedad que tenían hasta ahora y se va a conseguir precisamente lo contrario de lo que se buscaba que era, como indica el preámbulo de la Ley, favorecer el asociacionismo deportivo, ya que al parecer se puede conseguir —y también nos podría aclarar, señor Ministro, nuestras dudas sobre esto— que los clubes de fútbol que hasta ahora, en cierto modo, han sido propiedad de los socios, pasen a ser de determinados magnates, de grandes empresas o de instituciones, y con ello se vean obligados a cumplir fines distintos a aquellos que debían ser prioritarios para las mismas.

Por último, señor Ministro, nos gustaría que esta interpelación sirviera para concienciar al Gobierno de que a veces la rectificación o la adecuación es necesaria. El fútbol, por su espectacularidad y aceptación como actividad social de masas, necesita un cuidado especial, que, a nuestro juicio, no recoge la Ley del Deporte ni las normativas que la acompañan.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro y señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bris Gallego.

Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero iniciar mi intervención agradeciendo al Senador Bris la posibilidad que me brinda de exponer ante la Cámara algunas de las consecuencias prácticas de la aplicación hasta este momento de la Ley del Deporte, aprobada en 1990, muy concretamente en el campo que parece ser que a él más le preocupa, que es el ámbito del fútbol. Tengo que decir a su señoría en el inicio de mi intervención que coincido plenamente con muchas de las apreciaciones que ha formulado desde la tribuna; en otras, no coincido con tanta plenitud y estoy en profundo desacuerdo con lo que su señoría ha afirmado en otras, pero me parece lógico. Tratándose de un debate parlamentario, intentaremos sacar del mismo lo mejor para el mundo del deporte en este momento.

Como he repetido tantas veces, señor Presidente, señorías, yo creo que la opinión pública conoce perfectamente la crisis financiera y estructural del fútbol español, caracterizada por una acumulación excesiva de pasivos, tanto públicos como privados, que tenía como origen una gestión a todas luces negativa, basada en la falta de disciplina presupuestaria, es decir, en gastar más de lo que se ingresaba, producida a su vez por un modelo jurídico y organizativo, el llamado club deportivo tradicional, que posibilitaba y permitía una falta, a nuestro juicio, grande de exigencia en las responsabilidades de la gestión. Trata de ordenar, de poner una cierta racionalidad en este sector del deporte y del espectáculo de masas, que no hay que olvidar que el fútbol supone, era y es uno de los objetivos básicos —quizá no el único— de la Ley del Deporte. Y ordenarlo no sólo en cuanto a la regulación de las estructuras asociativas y del modelo jurídico y económico de relación entre ellas, sino también en aquellos aspectos que afectan a la ética del deporte, como son, sobre todo, la lucha contra la violencia en los espectáculos —de lo que tuvimos ocasión de hablar no hace muchos días en esta Cámara—, la lucha contra el «doping» y contra otras lacras que a veces acompañan al espectáculo deportivo.

Para ello, señorías, señor Presidente, voy a tratar de describir muy brevemente las medidas fundamentales que la Ley contemplaba y los aspectos que hacen referencia a la interpelación y a la pregunta de su señoría. En primer lugar, la transformación de los clubes que participan en competiciones profesionales en sociedades anónimas deportivas, es decir, pasar de una falta de responsabilidad en la gestión a un modelo de responsabilidad directa o indirecta de los administradores o directivos y de los socios o de los accionistas o/y de los accionistas. En segundo lugar, la potenciación de las ligas profesionales, entendidas como asociaciones de clubes profesionales, siempre en el marco de la federación respectiva, pero con la suficiente autonomía y autoridad para poner un cierto orden y racionalidad en el sector.

En tercer lugar, una medida de carácter coyuntural, sin duda, pero muy importante, imprescindible para poder abordar las dos anteriores, que es el Plan de Saneamiento del Fútbol Profesional, al que su señoría ha hecho referencia y, por último, un conjunto de medidas, no por ello menos importantes, que no voy a tratar de desarrollar en esta intervención, pero que tienen un impacto y un significado muy importante —quizá merecerían una actividad específica en comisión— y tienen que ver con las cosas que he dicho con anterioridad: la lucha contra la violencia en los espectáculos deportivos, etcétera, que en algunos casos ya han sido objeto de debate en la Cámara del Senado.

Entiendo que su señoría está más bien interesado, por lo menos así se deduce de sus palabras en la tribuna, en los aspectos económicos y estructurales del fútbol profesional. Trataría de contestar haciéndome una pregunta: cuál es el grado de aplicación de las medidas que he mencionado y cuáles son, a nuestro juicio, los resultados obtenidos hoy y los que se esperan a medio plazo, según la pregunta formulada por su señoría.

Voy a intentar, señor Presidente, contestarla de manera escueta, pero con claridad. En primer término, en relación con el Plan de Saneamiento del Fútbol Profesional, he de decirle que, a nuestro entender, está plenamente en marcha. A él se han acogido prácticamente la totalidad de los clubes a los que afectaba, a excepción de dos de ellos, que no han cumplido los requisitos exigidos, que son el Recreativo de Huelva y el Orihuela, es decir, 39 de los clubes de fútbol. Para aceptar su inclusión en el citado Plan, se les ha exigido, entre otras medidas, estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, condición que es necesaria cumplir temporada a temporada para mantenerse en el Plan de Saneamiento, y adoptar la forma jurídica de organización que la Ley del Deporte exige, es decir, la sociedad anónima deportiva. El Plan, señoría, a nuestro juicio, está funcionando plenamente y, dentro de las dificultades que tiene, está funcionando bien. (*El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia*). Las instituciones acreedoras públicas —Hacienda, Seguridad Social y el Consejo Superior de Deportes— han concedido los aplazamientos correspondientes con sus intereses legales. La liga profesional y el Banco hipotecario han firmado un acuerdo de refinanciación de la deuda. El Decreto de distribución de la recaudación de las quinielas, que determina el instrumento financiero, fue aprobado en marzo de 1991 y ya se han pagado las amortizaciones pendientes a 1991 y al primer trimestre de 1992, tanto por parte del Consejo Superior de Deportes, que gestiona el 7,5 por ciento de la recaudación de la quiniela, como por parte de la liga profesional con sus propios recursos.

Señoría, permítame que al hilo de esta intervención y en este momento le diga que me gustaría recordar que en ningún caso, como quizá pudiera desprenderse de alguna de sus afirmaciones, esto representa una con-

donación de la deuda pública que mantenían los clubes, sino que uno de los objetivos del Plan era que las instituciones públicas acreedoras pudiesen cobrar con sus intereses legales las deudas que tenían con los clubes. Además, es preciso señalar que el Plan de Saneamiento del Fútbol Profesional es un esfuerzo conjunto entre la Administración Pública y el propio mundo deportivo, en este caso el propio mundo del fútbol, y que la aportación pública no proviene de los impuestos ciudadanos, como quizá pudiera desprenderse de su intervención, impuestos obligatorios, sino de un porcentaje, el 7,5 por ciento, de la recaudación de las quinielas, que es un juego voluntario, a nadie se le obliga a participar, que tiene su razón de ser, como su señoría ha reconocido, en el fútbol, en el deporte y que durante muchos años, también lo ha reconocido su señoría, ha financiado el desarrollo del deporte español en términos generales. No está de más que ahora, cuando el dinero público para el deporte está ya consolidado en los presupuestos generales del Estado, en los de las comunidades autónomas y en los de los ayuntamientos, la quiniela ayude al mundo del fútbol, cuando el deporte se encuentra en un momento de profunda transformación.

Cierro aquí el paréntesis y entro en el segundo aspecto al que me quiero referir. He de decirle que el proceso de transformación de los clubes en sociedades anónimas, a nuestro juicio, se encuentra en marcha y en los plazos previstos, que finalizan, según está establecido en el real Decreto de julio del año pasado y en lo que se refiere a la presentación de la documentación en el Registro de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes, el 30 de junio del presente año. Su señoría me ha hecho una pregunta, una reflexión sobre si dentro de las capacidades que la norma permite podríamos ampliar el tiempo reglamentario. Le diría que en este momento no nos lo hemos planteado; si fuera necesario, haríamos uso de la norma, pero nos gustaría no tener que hacer uso de la misma.

Las comisiones mixtas que supervisan el proceso se constituyeron en plazo, se fijaron los capitales mínimos, y se ha iniciado el proceso de suscripción de acciones en todos los clubes de fútbol y baloncesto obligados a ello por la ley, a excepción de uno: el Club Collado-Villalba de Baloncesto, por razones que ha justificado. La mayoría de los clubes están en la segunda ronda de suscripción de acciones, aunque algunos ya están en la tercera. Sé que a su señoría le preocupaba si en esta tercera ronda las cosas marchaban al ritmo y a la velocidad que debieran ir. Creemos que sí y que puede calcularse que, hasta el momento, los socios han suscrito y desembolsado entre el 30 y el 40 por ciento del capital, cuya suma —permítame que se la recuerde porque me parece una cifra importante— se acerca, en el conjunto de los clubes de fútbol y de baloncesto, a 20.000 millones de pesetas, cifra no baladí y cantidad que demuestra la envergadura de la operación financiera que supone esta transformación.

Los resultados, señoría, señor Presidente, como he

tratado de decirles, están siendo variables: mejor en baloncesto que en fútbol y, dentro de éste, mejor en la primera división que en la segunda porque, como su señoría ha dicho y yo reitero, el objetivo era y sigue siendo enfrentar al deporte profesional con su responsabilidad, con su realidad. El proceso que estamos viviendo es el auténtico espejo en el que los clubes, al ponerse delante de aquél, quedan reflejados, y aquellos que tengan razón y capacidad para participar en competiciones profesionales, lo harán y lo seguirán haciendo, y aquellos que deban jugar o pertenecer a una competición de carácter aficionado, más tarde o más temprano tendrán que asumirlo así.

En tercer lugar, señoría, señor Presidente, quiero comentar los aspectos que establecían y definían la estructura de las ligas profesionales —cuestión también importante a la que su señoría ha hecho referencia— y su papel —creo que cada vez más fuerte, como ocurre en otros países con el deporte profesional avanzado— en la organización de la competición y en el papel disciplinario y tutor en relación a los clubes que componen esas ligas y también a sus directivos.

El decreto sobre federaciones deportivas, aprobado en diciembre de 1991, da la clave sobre esto. En él se definen de manera clara las competencias de unos y de otros —la competencia de las ligas y la competencia de las federaciones— y, a la vez, los mecanismos de coordinación necesarios entre las unas y las otras. ¿Y cuál ha sido hasta la fecha el resultado de este esfuerzo? Yo me atrevería a contestarle que el resultado también es positivo. Se han firmado ya los dos convenios de coordinación entre las ligas profesionales y las federaciones deportivas españolas, entre la de fútbol y la liga de fútbol profesional y entre las Federación de Baloncesto y la Asociación de Clubes de Baloncesto. Por tanto, en ese aspecto estamos bastante bien. Son convenios que garantizan una estabilidad en las relaciones para los próximos años.

Por otro lado, se han modificado ya los estatutos de la liga de fútbol profesional para adaptarlos a lo establecido en la Ley del Deporte, y estamos ya en proceso de adaptación de los estatutos de los clubes de baloncesto, en los que se establece una serie de medidas de carácter disciplinario —a su señoría le preocupaban los clubes— que, por poner un ejemplo, impiden que un club que al final de la temporada no esté al corriente de sus obligaciones, ya sean fiscales o relativas a la Seguridad Social, pueda competir en la temporada siguiente en categoría profesional. Estas medidas disciplinarias quedan desarrolladas y fijadas en el proyecto de decreto, porque se aprueba el reglamento de disciplina deportiva. Este proyecto es ya conocido por los diferentes sectores del deporte, los cuales han efectuado sus observaciones —siempre hemos tratado de hacerlo con el máximo consenso—, y el Gobierno lo tiene en avanzado estado de elaboración para poder aprobarlo en los próximos meses.

Por último, señoría, señor Presidente, el pasado día 6 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado

la Orden Ministerial que establece los criterios para los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, y que modifica, para adaptarlos a la filosofía de la Ley del Deporte y a la realidad de la estructura deportiva, los porcentajes que en las asambleas de la federaciones tenía el deporte profesional, procesos electorales en las federaciones que deben llevarse a cabo en el presente año olímpico de 1992.

Estas, señoría, son las medidas que hemos estado llevando a cabo hasta el momento, y estos son, de forma breve, los resultados concretos y específicos a los que hemos llegado y, dentro de la envergadura del esfuerzo, son positivos.

No me quiero extender sobre otros aspectos que ya he comentado anteriormente, como son las medidas que tienen que ver con el tópico de la violencia, porque han sido ocasión de otras interpelaciones y hemos tenido oportunidad de debatirlos en otros momentos. Quiero decir a su señoría, con todo el respeto, que no soy pesimista, que soy más bien optimista sobre el cambio. Y soy optimista porque este cambio, a mi juicio, está perfectamente asumido por la opinión pública, está asumido por los aficionados, está asumido, en términos generales, por los directivos de las federaciones y de los clubes deportivos. Este proceso, sin duda, va a ser un proceso difícil, va a ser, en algunos casos, un proceso duro para algunos clubes, y tiene que serlo por la razón que antes apuntaba y que su señoría compartía conmigo. Este proceso, en cierta manera, como le decía anteriormente, es el espejo en el cual se van a mirar para encontrar qué son en realidad, cómo son y cómo pueden enfrentarse con el futuro. Pero creemos que, en el ámbito del deporte y más concretamente en el del fútbol, hemos abierto un camino razonable para su transformación, para su mejora y para evitar también algunos de los abusos a los que su señoría ha hecho referencia en su interpelación. Por eso creemos que era una norma de carácter necesario y urgente y, en cualquier caso, inaplazable.

Como le decía, se han modificado los estatutos de la liga profesional para adaptarlos a lo establecido en la Ley del Deporte, y estamos trabajando en esa dirección de la mejor manera posible. Creo, señoría, que con eso le contesto escuetamente, pero a la vez con toda claridad, sobre cuáles son las perspectivas que quien le habla tiene en este momento respecto de las cuestiones que su señoría planteaba en la interpelación: el Plan de saneamiento del fútbol profesional, que creemos que marcha bien; la transformación de los clubes en sociedades anónimas deportivas y todo lo que tiene que ver con el ámbito del deporte en relación con el desarrollo de la misma.

Creo haber contestado a la pregunta que me hacía sobre la modificación de los plazos, y creo también —y me gustaría decirselo en este momento— que tenemos que hacer una clara distinción que quizá no se desprendía de la última parte de su intervención, entre lo que es el deporte espectáculo y lo que es el deporte para

todos, el deporte como animación social al que su señoría ha hecho referencia.

La preocupación de quien le habla, del Ministro de Educación, del Ministro responsable del deporte, debe estar más encauzada, como es lógico, hacia el ámbito del deporte para todos, del deporte en la escuela, de que los ciudadanos de España no contemplen el deporte sólo como espectáculo sino que sean, en verdad, partícipes del mismo y de esa manera desarrollen sus capacidades como seres humanos desde el punto de vista de la educación en sentido amplio, que también, sin duda alguna, incumbe a la educación física.

Creo que he tratado de contestar a las demás cuestiones que su señoría ha planteado. No creemos que el plan de saneamiento sea un acicate para el gasto, antes al contrario, debe ser un acicate para la buena gestión, debe ser un acicate, si me lo permite, para el ahorro, debe ser un acicate para impedir que algunas clarísimamente malas gestiones, como su señoría ha comprendido, de varios clubes no se reproduzcan en el futuro y debe ser, por tanto, una forma de tratar entre todos de que ese mundo del deporte espectáculo sea un mundo racional, sometido a pautas racionales y, sobre todo, sometido a ingresos y a gastos que no generen déficit y que, si lo generan, no se cargue sobre las espaldas de los españoles. Creo que en este momento el plan de saneamiento es así. Recae fundamentalmente sobre las quinielas, que es un juego que no es obligatorio para los ciudadanos, sino que es voluntario y que, como su señoría ha reconocido al inicio de su intervención, ha sido un juego que en momentos difíciles ha colaborado de manera eficaz al desarrollo del deporte aficionado, del deporte para todos, en nuestro país.

Señoría, con esto termino esta primera parte de mi intervención. Agradezco una vez más el tono de la misma y la posibilidad que me ha dado para explicar ante esta Cámara, aunque fuera brevemente, los trabajos que se están realizando para racionalizar un sector que preocupa a su señoría y a quien le habla.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señores portavoces que desean intervenir?

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Sala i Canadell.

El señor SALA I CANADELL: Muchas gracias, señor Presidente.

La interpelación habla sobre la inducción de efectos económicos e, incluso, sociales. Por tanto, y llevado por la inquietud que me suscita, quería incidir en el tema de lo social, ya que han pasado sólo unos días desde la catástrofe del estadio de fútbol de Furiane, en Bastia, en la que perecieron 13 personas y 527 resultaron heridas, al hundirse parte de una tribuna de mecatubo. Todo ocurrió en seis o siete segundos. La realidad es que fue una negligencia. Las posibles causas pudieron estar en el montaje, realizado de forma exce-

sivamente rápida y poco controlada; en la acogida del doble de los espectadores que correspondían en plena exaltación; en el terreno poco adecuado; en los deficientes mecanotubos asentados sobre tacos de madera; o en los bloques de cemento sin haber sido fijados en el suelo.

Dicho esto, volvamos a la interpelación en sí. Si se aplica el plan de saneamiento económico a los clubes, tal y como está haciendo el Gobierno español según nos ha indicado el señor Ministro, lo más coherente es que en compensación se pueda exigir a los clubes que tomen medidas de seguridad y confort en los recintos de los mismos para los espectadores.

Los Juegos Olímpicos de Los Angeles en 1984 fueron bautizados como los «juegos del mecanotubo» porque se utilizaron en grandes cantidades. En los Juegos Olímpicos de Invierno de Albertville también se utilizaron. En España han sido múltiples las ocasiones en las que ha sido necesaria la instalación de graderías provisionales en espectáculos deportivos; competiciones de motor, tenis, conciertos, mítines políticos y, concretamente, en el mundial de natación de Madrid de 1986, sin que por el momento haya ocurrido nada digno de tener en cuenta. No debemos bajar la guardia, ni siquiera un momento, de cara a conseguir la perfecta instalación de las graderías, pues muchos serán los casos en que será necesario la instalación de tribunas provisionales. Insistimos en que sean minuciosamente revisadas por uno o varios ingenieros, por un equipo si hace falta, para que certifiquen el montaje y puedan dar conocimiento de que se corresponde con las exigencias necesarias que garantizan la integridad de los espectadores.

Debemos asegurarnos siempre antes para que las preocupaciones no se transformen después en lamentaciones. Usted, señor Ministro, es quien más puede exigir que esto se cumpla. Haga usted lo necesario.

Todos comulgamos con el tono de la interpelación de hoy porque creemos que vamos por buen camino en la aplicación del Plan de Saneamiento Económico de los Clubes Deportivos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro.

Le agradezco el tono de la contestación y también el esfuerzo que ha realizado para calmar la inquietud que el Partido Popular tiene por este importante tema que suscita una gran sensibilidad social en los ambientes deportivos y extra deportivos de España.

Señor Ministro, me alegro de que sea usted optimista por el cambio. ¡Ojalá que todo vaya bien! Sin embargo, no creo que, como usted dice, el cambio haya

sido asumido por los aficionados. Puede que algunos si estén convencidos de que es necesario otorgar responsabilidades a los directivos en el futuro y de que es preciso que los clubes se conviertan en sociedades anónimas deportivas, para que sus equipos favoritos sean realmente sociedades anónimas; pero no creo que los aficionados se hayan concienciado, como usted dice, todavía de ello.

A lo largo de mi intervención he querido poner de manifiesto dos cosas: la separación entre lo que es el deporte espectáculo y lo que debe ser el deporte base, que usted ha calificado de deporte para todos. Precisamente ahí, es donde están las carencias. Y me explico. El deporte espectáculo debe dirigir sus recursos al deporte base como, de hecho, venía sucediendo antiguamente. En estos momentos, y yo lo he puesto de manifiesto, algunos clubes de fútbol van a abandonar aquellas secciones filiales que se constituyen en establecimientos de tipo deficitario.

Usted, señor Ministro, dice que esta vez no hemos hablado de la violencia. Yo le diría que ha sido a propósito, y no porque no nos preocupe la violencia, porque precisamente esta Cámara generó una Comisión que dio lugar después a un título de la Ley del Deporte, sino porque el tema económico nunca había sido tocado en el Parlamento, por lo menos en el Senado.

Nos preocupa mucho la aplicación del plan de saneamiento. Usted mismo ha dicho que el Club Recreativo de Huelva no se puede acoger a él. Y fíjese lo que son las circunstancias: el Recreativo de Huelva fue el primer club que empezó a practicar el fútbol en España, precisamente, en el año 1872 y, paradójicamente, es el que se puede quedar fuera de todas las competiciones de fútbol importantes, porque las demás no sabemos cómo van a poder ser estructuradas en el futuro.

Se nos dice que los clubes deben pagar sus deudas tributarias y la Seguridad Social. Estamos de acuerdo, señor Ministro, pero desde el 1.º de enero de 1990. Precisamente, el convenio que se firmó entre la liga de fútbol provisional y el Consejo Superior de Deporte —y usted lo sabe señor Ministro— establece que la liga de fútbol provisional asume las deudas anteriores tributarias en base a esos recursos que está recibiendo a través de las quinielas. Y no estoy de acuerdo con usted cuando dice que este dinero no es de los presupuestos. Sí lo es señor Ministro, es un dinero presupuestario; así se dice en el propio convenio. El punto dos del convenio dice: «...incorporar a los presupuestos del Consejo Superior de Deportes —y eso está dentro de los Presupuestos Generales del Estado— una partida específica de la recaudación íntegra de las apuestas deportivas del Estado».

Nosotros estamos viendo que no se están cubriendo los capitales. Usted habla de un 20 ó de un 30 por ciento. Yo no sé cómo va a poder cubrirse el 70 ó el 80 por ciento cuando falta aproximadamente un mes y medio para que se puedan cumplir los plazos. Este es un tema que nos preocupa.

En otros países, como Alemania, Gran Bretaña e Ita-

lia, que es el país al que concretamente me voy a referir —usted ha puesto el ejemplo, aunque no hemos profundizado en él porque no tenemos tiempo—, los grandes magnates del deporte profesional, como puede ser Berlusconi, tienen una serie de empresas cuyos beneficios se dedican a financiar las pérdidas del fútbol. Hay un régimen fiscal que protege precisamente estas situaciones.

Por otra parte, si nos referimos al deporte norteamericano, que es el deporte profesional por excelencia, la NBA, estamos recogiendo la parte negativa de ese deporte profesional, olvidándonos de una parte muy positiva, que es la limitación en el tope de fichajes que tienen todos los clubes de la NBA, mientras que en España no tienen ninguno. Por tanto, cuando usted dice que las deudas que se pueden generar en el futuro van a ser exclusivamente de la Seguridad Social o de los impuestos que deban de pagar los clubes, existe una laguna blanca o negra, como usted prefiera, ya que se recogen también otro tipo de deudas. Y precisamente ese tipo de deudas son las que nos suscitan temor. Nosotros tememos que la mala gestión o la competición en los fichajes de determinados jugadores obliguen a un club a endeudarse más y que eso lo paguemos todos los españoles.

De todas formas, señor Ministro, le agradezco su intervención y espero que la misma y la de todos los demás Senadores puedan servir para dar más luz a esta cuestión y para que los resultados sean mucho más positivos.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente. Por cortesía parlamentaria, me gustaría hacer algunas afirmaciones al hilo de las intervenciones del Senador Sala y del Senador Bris, ambas realizadas en una línea constructiva que yo agradezco sinceramente.

Señor Sala, comparto las preocupaciones que usted ha apuntado en esta tribuna. Pero no sé si comparto que toda la responsabilidad recaiga sobre estos modestos hombros; ciertamente sí asumo una parte de la responsabilidad; asumo la parte que me corresponde sobre los temas relacionados con la seguridad. Estamos todos muy sensibilizados por los accidentes que han tenido lugar en una población muy cercana a donde su señoría vive y también por los acontecimientos que han ocurrido hace muy pocos días en Córcega, en los que hemos podido ver cómo la violencia física puede generar un clima verdaderamente dramático produciendo víctimas en el ámbito del deporte.

Su señoría ha planteado el asunto de Albertville. Yo he conocido bien lo de Albertville, no en vano alguna responsabilidad tengo sobre los próximos Juegos Olímpicos de Barcelona. Lógicamente, hemos seguido todos los acontecimientos de Albertville con una precisión casi milimétrica, desde la construcción de los andamiajes hasta todo lo que tiene que ver con las ceremonias iniciales, finales y el desarrollo de los acontecimientos deportivos. Creo que hemos aprendido algo de Albertville, me atrevería a decir que mucho; siempre se aprende algo de acontecimientos tan importantes, tan significativos y tan masivos como fueron los de Albertville. Por tanto, sí soy consciente de esa preocupación sobre la seguridad. Estamos trabajando en las instalaciones deportivas, no solamente desde el punto de vista físico, sino también desde el punto de vista de la atmósfera que en las propias instalaciones deportivas se puede generar, lo que también a veces fomenta la violencia.

Quiero decirle al Senador Bris que tampoco quiero transmitirle una sensación de optimismo desbordante. Soy optimista, pero, si me lo permite, le diré que soy más bien un realista sensato —lo de sensato lo pongo yo, lo de realista seguramente lo pondrá su señoría—. Creo que tenemos dificultades y que estamos en un proceso de transformaciones muy profundas que, como todo proceso de transformación profunda, tiene su riesgo y sus dificultades, pero creo que lo vamos a llevar a buen puerto. Quizás hay una concienciación mayor que la que su señoría apunta, quizá sea menor que el optimismo que yo he presentado en mi primera intervención pudiera poner de manifiesto, pero, seguramente, en un camino intermedio entre su intervención y la mía podremos encontrar la concienciación de los aficionados, la concienciación de los medios de comunicación y de la sociedad en su conjunto sobre esa transformación que, todos estamos de acuerdo, era imprescindible y urgente en los clubes profesionales en el ámbito del fútbol y en el ámbito del baloncesto.

En cuanto a la preocupación sentimental que tiene sobre el aficionado ligado entrañablemente a un club, pero no tan ligado a la hora de las responsabilidades de unos y de otros, tengo que decirle que muchos hemos sido socios de algún club, pero debemos reconocer que no hemos respondido con la misma entrega afectiva cuando se producían situaciones de déficit muy importantes y también importantes abusos, incluso por parte de algunos de los directivos de los mismos. Por tanto, a los aficionados hay que transmitirles la sensación de que tienen que ser responsables de su club, responsabilidad que supone, sin duda, querer a ese club, ayudarle cuando tenga dificultades y también poner coto a algunos de los abusos de sus responsables, en este caso sus responsables de gestión, gerencia o administración.

Estoy totalmente de acuerdo con la diferenciación que ha hecho su señoría entre el deporte espectáculo y el de base, o deporte para todos, como ha dicho su señoría. Creo que estará de acuerdo conmigo en que es a este segundo, al deporte para todos o de base, al que los poderes públicos deben dedicar su mayor alien-

to y su mayor preocupación. Es verdad que el momento que está viviendo el deporte a finales del siglo XX supone, sin duda, uno de los acontecimientos sociológicos más importantes de las últimas décadas del siglo, por lo que tenemos que responder, desde el punto de vista colectivo y social, a dicho acontecimiento. Sí quisiera decirle que el dinero que estamos dedicando al plan de saneamiento no es en sentido estricto un dinero presupuestario. En términos generales, en un sentido extenso, casi todo el dinero es presupuestario, ya sea por acción u omisión. En este caso, no es tanto por acción como por omisión. Podría ser un dinero que hubiera enjugado déficit de otra índole, pero en sentido estricto es un reparto, como lo son las loterías, del porcentaje que va dedicado a premios —entre comillas— y del que va a recaudación fiscal.

Le preocupa a su señoría, y a mí también, el cumplimiento sobre la salida de las acciones y cuánto se van a cubrir. En algunos clubes estamos iniciando la tercera fase, fase que ya tiene un sentido más abierto. Recuerde su señoría que la segunda fase implica estrictamente a los socios de los clubes y, en proporción, a las cuotas que estaban pagando. En este momento estamos abriendo en la tercera fase posibilidades a más personas, a más entidades. Por tanto, es esta tercera fase la que debe dar un resultado mejor. Yo soy optimista, aunque no desbordado, y creo que podremos resolver estos problemas. Siento mucho que esto no sea para el Recreativo de Huelva, que es verdad fue uno de los primeros clubes de la liga profesional.

Por último, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con su señoría en cuanto al tope de fichajes. Nada me gustaría más que poder introducir una norma en esa dirección, y estoy seguro de que su señoría me apoyaría en ello. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Lo que no sé es si el marco jurídico en que nos movemos, el marco constitucional, nos permitiría hacer semejante cosa por la vía jurídico-formal. Sí es verdad que sería bueno que por otras vías, por la presión —entre comillas— que se pueda realizar sobre los clubes, por espectáculo moral —en este caso no por espectáculo deportivo—, desapareciera lo que en algunos casos se está produciendo en la sociedad con estos fichajes millonarios. Nada puede gustarme menos que este tipo de cuestiones; si me lo permite le diré que nada puede repugnarme más, pero con su ayuda quizá podamos resolverlo. Creo que yo solo no voy a poder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON ALBERTO MANUEL DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA DISMINUIR EL FRAUDE QUE SE PRODUCE EN LOS FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESEMPLEO Y ESPECIALMENTE EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL (670/000326)

El señor PRESIDENTE: Interpelación de don Alberto Dorrego González, del Grupo Mixto, sobre la política del Gobierno para disminuir el fraude que se produce en los fondos públicos destinados al desempleo y especialmente en el plan de empleo rural.

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, esta interpelación que hoy presentamos ya la habíamos presentado a la Cámara hace algunos meses, aunque había decaído por no tener cupo, porque trata de algo que nos está preocupando permanentemente.

No hay duda de que en la sociedad hay una sensación que se viene transmitiendo de que el fraude en el subsidio de desempleo es una de las causas del fracaso de dicho subsidio. La verdad es que, partiendo de esta base, y utilizándolo probablemente de una manera un tanto subliminal, el Gobierno ha tomado una serie de medidas que, sin decirlo con claridad —y no vamos a entrar en la discusión del célebre Decreto-ley de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo—, están dejando traslucir que este fraude existe y que puede ser la causa de todos los males del subsidio de desempleo.

Nosotros nos hemos preocupado de buscar datos, sobre todo datos oficiales. Hemos encontrado multitud de datos de prensa, multitud de informaciones que nos dicen que se procesa a un alcalde, que se procesa a no sé cuántos trabajadores, que no sé cuánto dinero tienen que devolver, pero cuando hemos buscado datos oficiales, ni en el Parlamento ni fuera de él hemos logrado conseguirlos. Ha habido una serie de comparecencias, por ejemplo, la del Ministro de Economía, señor Solchaga, para que nos explicara la situación económica actual, hubo comparecencias cuando se debatieron los presupuestos generales del Estado, y en todas se habla del fraude o se está entreviendo éste, pero la verdad es que en ninguna de ellas se está cuantificando ese fraude. La sociedad está cada vez más convencida de que hay fraude y de que no se está cuantificando, sobre todo en un momento en que, como decimos —y no voy a entrar a discutir el decreto porque lo discutiremos en el momento de su tramitación como proyecto de ley, aunque es sabida nuestra posición contraria al mismo—, lo que se ha producido es una absoluta quiebra financiera del INEM. Y parece que se ha producido en los últimos meses, porque yo me he leído con mucho detenimiento las intervenciones del Ministro de Economía al hablar en los Presupuestos Generales del Estado, y la verdad es que en ningún momento dejaba entrever esa quiebra financiera y estaba extraordinariamente satisfecho —cosa que a nosotros nos parecía bien, y que fue una de las causas de coincidencia— porque hubiera subido un tanto por ciento importante el seguro del desempleo en los fondos destinados al INEM. Y a los tres meses nos encontramos con que hay una quiebra del sistema finan-

ciero. Yo he leído, como es lógico, la intervención del señor Ministro en el Congreso de los Diputados, y sé las razones que da —ya veremos las que nos contesta aquí—, y por eso hemos planteado esta interpelación, en la que, en primer lugar, decimos que queremos saber cuál es la cuantificación del fraude y, sobre todo, cuál es la del fraude en el PER a partir de la serie de decretos y órdenes del 18 de enero de 1991 y de febrero de 1991 por las que se crean los consejos comarcales. (*El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.*)

¿Existe realmente ese fraude? ¿Hasta dónde llega? ¿Quiénes son los responsables? Porque no podemos caer en la tentación de achacar el fraude precisamente a los trabajadores. Cuesta mucho trabajo creerlo, sobre todo en el empleo rural, donde las prestaciones económicas son claramente insuficientes. Pero sí tendremos que saber cuánto de ese fraude está provocado por gentes que no serían trabajadores en ese sector, del que se están beneficiando; qué participación tienen las Administraciones públicas, sobre todo los ayuntamientos, en ese fraude, y qué participación tienen —hay que decirlo— los empresarios que se están beneficiando también en algún caso de ese fraude.

Y esa es, señor Ministro, una de las cosas que queremos saber y que nos parecen más importantes. Porque no se pueden crear inquietud ni crispación sociales utilizando nebulosas sin aclarar. Usted ha achacado en algunas de sus manifestaciones gran parte del fracaso del sistema a la excesiva rotación del desempleo. Usted nos decía en alguna intervención —no recuerdo en cuál— que de 2.400.000 trabajadores que habían accedido al seguro de desempleo en los últimos cinco años, 400.000 habían pasado cinco veces por el sistema, y un millón casi cuatro veces. ¿Se puede considerar esto fraude, o defecto de legislación, o defecto del sistema? Pues eso es lo que queremos que aclare, porque, generalmente, lo que la sociedad está considerando fraude es probablemente esta última parte, y nosotros estamos convencidos de que si bien existe fraude, éste no puede ser significativo en el sistema financiero. Y yo quería que me cuantificara este fraude y que me dijera cuál es el porcentaje de casos detectados de fraude, de los que se tiene constancia en el año 1991 y a cuántos miles de millones equivale. Porque no vayamos a estar trasladando a este fraude el problema de la crispación social producida en este momento y resulte que, después, la cuantificación en el presupuesto del INEM no sea significativa.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay que combatir el fraude hasta sus últimas consecuencias, pero estamos de acuerdo también en que, para poder combatirlo, hay que dar soluciones: primero, prestaciones adecuadas, y, segundo, buscar alternativas de empleo.

En el PER hay algo que nos preocupa. El decreto sale por primera vez en 1983; con posterioridad, se regula en diciembre de 1984 para adaptarlo a la Ley Básica de Empleo, de agosto de 1984. Y en el decreto de 1985 se dice que se regula para las comunidades autónomas

de Andalucía y Extremadura, mientras subsistan las actuales circunstancias de paro. ¿Qué quiere decir esto, señor Ministro? Pues que desde hace siete años persisten las mismas circunstancias de paro, porque el decreto está ahí y los parados no han disminuido, sino que han aumentado en Andalucía y Extremadura, lo que quiere decir que probablemente no se ha tomado ninguna acción eficaz para evitar que se produzcan estos hechos.

¿Es verdad algo que dijo el Consejero de Agricultura de Andalucía, de que de los 300.000 parados que había inscritos en el PER en Andalucía, sólo 80.000 ó 90.000 serían de verdad obreros agrarios? —hay que preguntarlo, y para esto es la interpelación—; ¿es verdad que los ayuntamientos están abriendo la mano en lo de las peonadas teóricas por motivos de puro clientelismo político la mayor parte de las veces? Estas son las cosas que tenemos que contestar. No podemos trasladar la culpa del fraude a los trabajadores. Hay que enseñar a los trabajadores, efectivamente, hay que educarlos para que cumplan las normativas, pero hay que situarlos en condiciones y crearles expectativas para que puedan motivarse, y resulta que llevamos siete años en Andalucía, desde el decreto, en las mismas condiciones, sin haber sido capaces de mejorar el sistema. El señor Ministro me va a contestar que en febrero de 1991 se crean los consejos comarcales del PER y que lo han mejorado, y es verdad, pero realmente siguen manteniéndose bolsas en las que es casi imposible determinar el porqué de la situación.

Señor Ministro, el C.D.S. tiene muy claro que las prestaciones sociales no pueden recortarse y que para recortarlas hay que llenarse de razón y después dialogar mucho para ver si es posible hallar fórmulas de encuentro. Centro Democrático y Social cree que todo lo que se haga para mejorar las condiciones del desempleo es bueno, pero nuestro partido ya ha dicho siempre en el debate de los Presupuestos Generales del Estado que cree que lo que sólo sean subsidios pasivos, sin política social activa, es una forma de perder el tiempo. Y ése es el problema que tenemos que abordar, que esa situación que se viene produciendo permanentemente en el PER tenga alguna salida, y la verdad es que se están creando empleos, pero usted sabe, señor Ministro, que son empleos de baja calidad y poco duraderos, y eso es lo que está haciendo quebrar el sistema. Hay que decidirse —aunque posiblemente no sea el momento en esta interpelación— por una política activa de creación de trabajo sólido, de trabajo estable. Ustedes me dirán que es lo que intentan hacer con el Decreto, pero no es verdad. Lo que ocurre es que como ustedes están convencidos de que hay este fraude subyacente —por decirlo en términos que entendamos todos— pasan la cuchilla, quitan a todos, y al quitar a todos desaparece el fraude. Llama profundamente la atención que en ese Decreto no se trate en absoluto el Plan de Empleo Rural, y creo que algo sí se podría decir.

En definitiva, señor Ministro, nosotros lo que que-

remos en este momento —y termino insistiendo como empecé— es la cuantificación del fraude, en número, en sectores y en miles de millones de pesetas, y eso es lo que podría dar a la sociedad una perspectiva clara de si el fraude es significativo o no en la quiebra del sistema financiero del INEM.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Dorrego.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Dorrego, el pasado 19 de febrero tuve oportunidad de informar ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, en comparecencia, a petición propia precisamente, de cuál era la situación financiera del sistema de protección por desempleo; eran unas semanas anteriores a la controversia y a la aprobación del Decreto-ley que ha cambiado la normativa en esa materia.

En aquella comparecencia, además de informar de la situación financiera y además de avanzar que una de las vías para atajar el problema que yo presentaba era la de modificar la norma del año 84 —no se olvide usted que esa norma se modifica en el 84, pero ya se había modificado en el año 80, y tiene usted que recordar bien quién la reformó en ese año—, expuse el contenido de un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno y que iban destinadas a extremar el control de los perceptores de las prestaciones por desempleo, en sus distintas modalidades, y a verificar con rigor las situaciones que en estos momentos se están protegiendo en el sistema.

Es un conjunto de medidas, señor Dorrego, con el que se trata de asegurar el buen funcionamiento del sistema, dado el importante esfuerzo que está haciendo la sociedad española en materia de protección por desempleo. Fíjese usted que en el año 1978 el porcentaje de nuestra producción nacional destinado a la protección por desempleo era del 1,1 por ciento, y que en el año 1992 probablemente superemos el 3,70 por ciento del producto interior bruto, cifra, créame, señor Dorrego, que no será superada por ningún país de la OCDE en el año 1992.

Estas medidas de las que le hablo —que no se contienen en el Decreto-ley, porque no necesitan instrumentarse a través de ninguna norma jurídica— son exclusivamente medidas administrativas, internas, del Ministerio de Trabajo, que han dado lugar a un plan de mejora de la gestión y control de las prestaciones por desempleo. Ese conjunto de actuaciones internas del Ministerio, a la búsqueda y detección de las conductas irregulares, se agrupan en medidas de control directo y de control indirecto: de control directo son aquel conjunto de acciones que pueden ser llevadas a cabo con los instrumentos del INEM, y de control in-

directo aquéllas otras que se pueden instrumentar a través de la Inspección de Trabajo.

Rápidamente puedo precisar cuáles son esas medidas, señor Dorrego, aunque supongo que usted las conocerá porque creo que en alguna ocasión, en esta Cámara, hablé de ellas. Sumariamente se las recuerdo. Se trata de agilizar al máximo el trámite del reconocimiento del derecho hasta reducir el plazo a 15 días, porque justamente la ampliación de ese plazo conduce a que se generen y se deriven de ello dificultades para la sanción, para la pérdida de la percepción, cuando esa percepción o ese beneficio se produce en paralelo con alguna irregularidad.

En segundo lugar, el plan de calificación y clasificación de los demandantes va a priorizar su actuación, orientándola hacia aquellos colectivos de beneficiarios de prestaciones con mayor tendencia al agotamiento de los derechos reconocidos. Conocemos bien los colectivos que agotan sus derechos y aquellos colectivos que no agotan sus derechos porque con mayor rapidez se reintegran al mercado de trabajo; por tanto, vamos a concentrar el plan de calificación en aquellos colectivos que, de acuerdo con los datos de los que disponemos en el INEM, tienden a agotar sus períodos de derecho.

En tercer lugar, vamos a intensificar la prioridad en la inspección, en el caso de cobertura de ofertas de empleo genéricas, es decir, vamos a controlar en mayor medida la situación de los desempleados, utilizando el instrumento de afluencia a las oficinas de empleo que suponen las ofertas de empleo genéricas.

En cuarto lugar, trataremos de que los recursos financieros, humanos y materiales de la vertiente de la Formación Profesional ocupacional, que es la que es responsabilidad del Ministerio de trabajo, vayan dirigidos fundamentalmente a parados, a desempleados que estén recibiendo el beneficio de la prestación o del subsidio. Es decir, se trata de que los jóvenes de primer empleo encuentren oferta educativa, básicamente en el sistema de Formación Profesional reglada, y quede un margen, un espacio de oferta formativa suficiente en la vertiente ocupacional para que sea dirigida a aquellos colectivos de desempleados que necesitan esa formación, bien para un cambio de su calificación profesional o bien para una intensificación de la que ya poseen, pero que dio lugar a la pérdida de un puesto de trabajo. Esa es una tarea, señor Dorrego, que nos proponemos acometer a la mayor velocidad posible, pero que ha de ser planteada en términos graduales y en términos de modulación temporal. De manera que en estos momentos nos planteamos como objetivo reservar unas 60.000 plazas de la oferta educativa total en el año 1992 para aquellos ciudadanos, aquellos trabajadores o asalariados que han perdido su empleo y que están recibiendo una prestación del sistema.

En quinto lugar, vamos a incrementar los incentivos y, por tanto, los créditos presupuestarios para la utilización por parte de todas las Administraciones públicas de contratos de colaboración social, de manera que

a algunos desempleados se les pueda ofrecer ese trabajo en beneficio del conjunto de la sociedad.

En sexto lugar, vamos a ampliar los instrumentos de comprobación de las rentas familiares. Usted sabe que algunas percepciones en el sistema contributivo están sometidas a algún tope, pero en el sistema de subsidio hay un beneficio que está ligado necesariamente a la renta familiar de los beneficiarios.

En último término, señorías, en esas medidas de control directo —insisto una vez más, señor Dorrego, que son las que se llevan a cabo en el ámbito del Instituto Nacional de Empleo—, vamos a intensificar controles presenciales de los beneficiarios en las oficinas.

En todo este problema que me plantea, señor Dorrego, y del cual exige una respuesta del Gobierno, tiene que tener usted en cuenta una realidad que creo que he puesto de manifiesto alguna vez desde esta tribuna no hace mucho tiempo: el Instituto Nacional de Empleo no está, cuantitativamente, bien dotado de personal para el volumen de desempleados que tenemos en nuestro país. Si comparamos la dotación de personal, de funcionarios, que tiene el Instituto Nacional de Empleo con la que tienen otras agencias públicas, de idéntica naturaleza y de idéntica función, en otros países de la OCDE, encontrará usted escasa, cuantitativamente, esa dotación de personal que nosotros tenemos en este momento. En relación con el objetivo que se refiere al control de presencias en las oficinas a determinadas horas del día para comprobar si los beneficiarios están trabajando y a la vez recibiendo una prestación o si se están comportando de modo irregular en relación con algunos requerimientos de la normativa, es preciso o incrementar el número de funcionarios del Instituto o incrementar la inversión en algunas tecnologías modernas, señor Dorrego, que permiten ese control de presencias, sin la dotación de personal.

En cuanto a las actuaciones de control directo por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, señor Dorrego, yo creo que es bien conocido que se han incrementado, y, además, muy significativamente, a lo largo de los últimos años. No obstante, para intensificar todavía más ese proceso que se ha seguido en los últimos tiempos, en los que ha ido en aumento el trabajo de la Inspección en ese terreno, se ha puesto en marcha una campaña específica destinada a detectar la compatibilización de las prestaciones por desempleo con el trabajo por cuenta propia o ajena, así como la percepción del subsidio con rentas superiores a las del salario mínimo interprofesional, campaña que de manera especial, hay que dirigir a determinados sectores y colectivos, y, de acuerdo con los datos de que nosotros disponemos —son necesariamente, señor Dorrego, datos muestrales—, a aquellos grupos de personas o a aquellos sectores de la actividad donde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social detecta en mayor medida esos dos tipos de conducta a las que yo me refería anteriormente.

Usted me pide, señor Dorrego, una cuantificación del

fraude, y créame que, en sus propios términos, es una contradicción. Si yo fuera capaz de decirle cuál es la cifra exacta del fraude en estos momentos en la percepción de los beneficios, mal podría justificar que ese fraude continuara existiendo, porque sería tanto como reconocer que hemos sido capaces de medir, o de medir, precisamente, cuántas situaciones hay en el conjunto o en el colectivo de beneficiarios en que se está percibiendo las prestaciones en condiciones fraudulentas o irregulares. Esa es una imposibilidad, señor Dorrego. Lo que yo le puedo dar son cifras en relación con las actuaciones, tanto por la vía del control directo, como por la vía del control indirecto, y qué porcentaje de esas actuaciones que se han llevado a cabo desde el INEM o desde la Inspección del Trabajo han dado lugar a la detección de esas conductas y a la correspondiente sanción o a la pérdida del beneficio de la prestación.

Después de relatarle cuál es la política del Gobierno en esta materia, me interesa, señor Dorrego, contestar a alguna de las afirmaciones que usted ha hecho desde la tribuna en relación con este particular. En primer lugar, tengo que rechazar, y rechazar además taxativamente, que el Gobierno haya utilizado subliminalmente el fraude para justificar el Decreto-ley. Encuentre usted una sola manifestación de quien le habla, ¡una sola!, en la que, explícita o implícitamente, yo justifique el Decreto-ley por la existencia de fraude en el sistema. No encontrará usted una sola manifestación. Creo haber insistido, una y otra vez, en que el Gobierno atribuye la causa fundamental —no la exclusiva, claro está; hay muy pocos efectos que se expliquen por una sola causa— de la desviación en el gasto de protección por desempleo —se ha defendido desde el Gobierno en toda ocasión, y lo defiende una vez más— la rotación en el mercado de trabajo. Hemos dado datos suficientes para respaldar esa afirmación. Se equivocaba usted en una cifra y no tiene demasiada importancia. En cinco años, 4.700.000 españoles, no 2.700.000, han pasado por el sistema de protección, y, efectivamente, casi 400.000 lo han hecho más de cinco veces en cinco años, y un millón, cuatro veces, y más, han pasado por el sistema de protección. Y usted me hace una pregunta muy concreta: ¿Es esto fraude? Y mi respuesta es también muy tajante: no es fraude eso, señor Dorrego. ¡Nunca hemos dicho que eso fuese fraude!, lo que hemos dicho es que eso es una vertiginosa velocidad de rotación en el mercado de trabajo; punto. No hemos dicho más. Son conductas que se atienen a la norma, una norma que se ha ido desarrollando con el paso del tiempo, desde el año 1984, y que ha dado lugar a que en determinados sectores ciertas dificultades coyunturales o determinados costes laborales hayan sido externalizados desde las empresas y trasladados desde las mismas al sector público. quede, pues, claro, señor Dorrego: eso no es fraude; eso es rotación en el mercado de trabajo. Y esos son los términos que hemos utilizado desde el Gobierno en todo momento.

Me resulta difícil de entender, señor Dorrego, que se busquen datos en el Parlamento y que no se encuentren. Basta hacer preguntas, bien sean orales, bien sean escritas, para que estemos obligados a contestar cuál ha sido el volumen de actuaciones, cuáles son los resultados de esas actuaciones, qué porcentaje de las mismas ha dado lugar a sanciones, a pérdida de los derechos, etcétera.

Habla usted de quiebra financiera del INEM. No me gusta, señor Dorrego, el término «quiebra»; espero que esté de acuerdo conmigo. Supongo que utilizará el término en el sentido de rotura, no en el comercial, porque el Estado no puede quebrar y porque el INEM no tiene activos. Yo entiendo que una quiebra se produce cuando los activos de una empresa superan a sus deudas, a sus pasivos. No es éste el caso, señor Dorrego. Si usted se refiere a la rotura del equilibrio financiero, que se puede abordar razonablemente en un contexto en el que el poder público tiene que atender a otras necesidades y tiene también que atender a otras prioridades, en esos términos, sólo en los términos de rotura del equilibrio financiero se puede hablar de quiebra, pero en ningún caso de quiebra en el sentido de la acepción comercial, porque hablando de quiebra, precisamente, señor Dorrego, es como se generan esas alarmas sociales y esas inquietudes que usted quiere combatir. Por lo tanto, hágame caso. Si quiere usted contribuir al desvanecimiento de ese clima de crispación y de esa alarma social, no utilice usted el término «quiebra» en la acepción que yo le he entendido, porque, desde mi punto de vista, eso es incorrecto, señor Dorrego.

Me pregunta usted quiénes son los responsables del fraude. Pues bien; sobre las cifras y sobre la evidencia empírica de las actuaciones, tanto de control directo como indirecto, de que disponemos en el mercado de trabajo, son responsables tanto los trabajadores como los empresarios; tanto unos como otros. Hay actuaciones que detectamos, en las cuales el responsable del fraude es el empresario; exclusivamente, en otras es el trabajador, y hay otro conjunto de situaciones en las que se da la connivencia entre empresario y trabajador a la búsqueda de una situación irregular o con un comportamiento fraudulento. De manera que tampoco en esto quiero sesgar, ni en uno ni en otro sentido, señor Dorrego, la responsabilidad en el fraude.

Creo que usted sí ha utilizado un lenguaje subliminal para referirse al PER; es incorrecto el término PER. PER es el Plan de Empleo Rural, que es un conjunto de inversiones, presentes en los Presupuestos del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, que tienen una finalidad concreta, y es la de que los trabajadores que se emplean en esos programas de inversión tengan la posibilidad de acumular peonadas al objeto de alcanzar el nivel necesario para ser beneficiarios del subsidio agrario para trabajadores eventuales del campo en Andalucía y Extremadura.

No he entendido bien lo que pretende, señor Dorre-

go. ¿Usted qué quiere? ¿Acabar con el PER o no acabar con el PER? Dígamelo; porque es que se queja usted de que el PER no figure en el Decreto-ley, y, por otra parte, le he entendido en algunas de sus manifestaciones que era defensor de ese subsidio a trabajadores eventuales del campo. ¿Me quiere aclarar de qué es partidario, señor Dorrego? Porque es que no lo sé exactamente. Si me pregunta usted de qué es partidario el Gobierno, se lo digo con claridad: de mantener el subsidio agrario para trabajadores eventuales en Andalucía y Extremadura. ¿En qué condiciones? En las que hagan posible que la prestación se ajuste a lo que previene la norma, y esa norma, señor Dorrego, hace muy poco que fue objeto de modificación, en febrero del año 1991 —usted mismo lo recordó— y, además, esa modificación tal como usted pedía, fue hecha por la vía del diálogo y de la concertación social. ¿Qué más quiere usted en el PER, señor Dorrego?, hablando en sus propios términos. ¿Qué más quiere usted de él? ¿Acabar con él o potenciarlo?

Le puedo, además, decir, señor Dorrego, que el subsidio para trabajadores eventuales del campo en Andalucía y Extremadura no es en modo alguno responsable de la desviación en los gastos de protección por desempleo; en modo alguno. Si usted analiza la evolución del gasto en esa protección concreta en los últimos años llegará a la conclusión —tiene que llegar, porque es usted persona objetiva, supongo— de que ha habido un crecimiento muy moderado de los gastos destinados a ese tipo de prestación, y convendrá conmigo también en que desde el Decreto de febrero de 1991 se ha producido, en términos de número de beneficiarios, no sólo no un estancamiento, sino, incluso, una reducción, una ligera reducción del número de beneficiarios del subsidio agrario para trabajadores eventuales del campo en Andalucía y en Extremadura.

Por tanto, señor Dorrego, ésa es la razón por la que el subsidio agrario no está en el Decreto-ley. Y se le olvidó a usted que en el Decreto-ley tampoco está ningún tipo de subsidio. El Decreto-ley modifica las condiciones de la modalidad contributiva del sistema de protección, pero no modifica en absoluto requerimiento de condición alguna de la modalidad asistencial, o, dicho en otros términos, del subsidio de desempleo, que, como usted conoce bien, ya fue modificado por un Decreto-ley del mes de marzo del año 1989.

Por tanto, señor Dorrego, el Decreto-ley contiene las modificaciones que el Gobierno cree convenientes y que son aquéllas —además, usted lo sabe bien también— que constituyen la puerta de entrada al sistema. No se puede ser beneficiario de la prestación del subsidio asistencial si antes no se pasa por la modalidad contributiva, con dos excepciones: una, la de los trabajadores eventuales del campo de Andalucía y Extremadura y, dos, lo que entre nosotros denominamos el minisubsidio, es decir, el de aquellos trabajadores que sólo cotizan tres, cuatro o cinco meses y que, por tanto, tienen derecho —y van a seguirteniéndolo—

a un subsidio de tres, cuatro y cinco meses, respectivamente. Pero sólo en esas dos condiciones, insisto, se puede ser beneficiario del subsidio sin pasar por la modalidad contributiva. Por tanto, lo más elemental del sistema, que, además, es lo que permanecía sin tocar desde el año 1984, es justamente lo referente a la modalidad contributiva, y es lo que modifica el Decreto.

Se ha dejado usted guiar, señor Dorrego —créame—, por algunas incitaciones que escucho con frecuencia. Cuesta trabajo pensar que la protección de jornaleros andaluces y extremeños despierte tanta animadversión y tanto interés por conocer en qué condiciones se produce esa prestación. Y no se me enfade usted, señor Dorrego; esas conclusiones saco yo de sus palabras. Mire usted; tengo derecho a pensar que hay una cierta animadversión en razón de la persona, y no en razón de la prestación, al ser yo objeto de pocas preguntas y de pocas interpelaciones cuando se producen fraudes, y fraudes muy importantes, por ejemplo, en la percepción de prestaciones por invalidez. Le recuerdo algunas muy recientes en ciertas provincias españolas. En esos casos, señor Dorrego, puedo garantizarle que no se dirigen al responsable de esa materia, que soy también yo —y fíjese que estoy excitando el celo parlamentario en esas materias, y sé bien lo que hago—; yo no recibo la misma demanda de comparecencia en el Congreso de los Diputados y en el Senado para explicar las actuaciones en la persecución de esas conductas irregulares. Tengo que pensar —permítame, señoría— que es un recelo en razón de la persona, en este caso jornaleros andaluces y extremeños, y no en razón de la prestación. De otra forma no comprendo cómo usted encuentra inexplicable que el subsidio para trabajadores eventuales del campo en Andalucía y Extremadura no esté presente en el Decreto-ley que recientemente ha convalidado el Congreso de los Diputados. No me lo explico, repito, señor Dorrego.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Se abre el turno de portavoces.

Tiene la palabra en primer lugar, y, como portavoz del Grupo Mixto, el Senador interpelante, señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cuando no se tienen argumentos se dicen incoherencias. Usted me ha acusado de dos cosas que no he dicho: primero, de querer que desaparezca el PER, cuando lo que hemos dicho es que no sólo no tien que desaparecer, sino que hemos precisado que las prestaciones deben de ponerse en situación que se acerquen de verdad a la realidad, y, segundo, de que pretendía aquello porque se trataba de trabajadores del campo de Extremadura y Andalucía. Mire usted, señor Ministro, yo puedo llegar, en el peor de los casos, a pedir, como hicimos a través de una proposición de ley, que se extendiera a todas las comunidades autónomas,

concretamente a la mía —Castilla y León—, en la que también hay parados agrícolas. Pero, indiscutiblemente, nunca he pedido que desaparezca.

A lo que si nos oponemos, señor Ministro, es —y lo hemos venido diciendo— a que el PER, se venga utilizando como un clientelismo político. Así de claro, y así se ha venido utilizando, fundamentalmente por parte de los alcaldes socialistas. Y lo estoy diciendo con toda claridad, señor Ministro, y no quería haberlo dicho.

No me ha contestado a nada de la interpelación. Me dice usted que cómo va a cuantificar el fraude, y que si supiera el fraude existente equivaldría a que ya lo habría erradicado. ¡Hombre! En 1992 creo que se puede saber cuál ha sido la actuación sobre el fraude y sobre cuántos ha incidido, y se pueden hacer extrapolaciones, probablemente no exactas; se sabe, pero no nos ha dado ni una cifra. No nos ha dicho si se han detectado 1.00, 2.000 ó 10.000 casos de fraude. No nos ha dicho nada; no sabe, no contesta. No nos ha dicho qué cuantificación, en miles de millones de pesetas, tendría ese fraude; tampoco sabe, tampoco contesta. Nos ha dicho exclusivamente que van a hacer una serie de cosas —siempre estamos en el futuro—; se va a fijar el plazo para la petición del reconocimiento del derecho en quince días, se van a controlar las rentas familiares, va a haber controles presenciales, etcétera. ¡Bueno! Llevamos ya diez años; vamos, pues, a establecer un sistema, el que ustedes quieran. Pero no me digan que ahora funciona.

Finalmente, me acaba acusando —también subliminalmente, señor Ministro— de que el desempleo —como si le diera vergüenza haberlo puesto en marcha— no se estableció en 1984, sino en 1980. ¡Claro que sí! Y estoy orgulloso de que un Gobierno apoyado por el Grupo Parlamentario al que yo pertenecía entonces lo pusiera en marcha. Repito que estoy orgulloso de ello, no me da vergüenza, y parece que a usted le da.

Señor Ministro, insisto en que no nos ha contestado a nada de la interpelación. Ha dicho que he hecho descalificaciones en relación con el PER y ha dado a entender que el Centro Democrático y Social quiere que desaparezca el PER. No señor, no queremos que desaparezca; queremos que se racionalice, queremos que se hagan las cosas bien, queremos, en definitiva, que de todo lo que se haga en este tema se puedan tener cifras.

Seguimos, pues, como estábamos antes de debatir la interpelación. No sé cuánto de fraude han detectado ustedes, no sé qué cuantificación económica supone el fraude, y la Cámara sigue sin saberlo.

Decía usted que nadie ha argumentado con el fraude para justificar el decreto, y lo cierto es que ha habido algún Ministro que lo ha hecho, y públicamente, tanto en el Parlamento, como a través de los medios de comunicación. Ayer —creo recordar— algún Ministro decía —me parece— que hay trabajadores que lo que no quieren es trabajar, y que eso es fraude. Eso se ha dicho, usted lo ha leído y lo ha oído en el Parlamento, y en la discusión del «decretazo», como se le

llama vulgarmente, también se habló del fraude por parte de distintos Grupos Parlamentarios, entre otros, concretamente por la formación del CDS, y se habló igualmente de fraude en las prestaciones por incapacidad laboral transitoria, también por parte del CDS.

Por otro lado usted me dice que yo hablo de quiebra, y que esto no lo es, sino rotura. Vaya usted al diccionario, para ver qué es quiebra y qué es rotura, pero el hecho de que exista otra acepción en sentido comercial que usted quiera utilizar no es óbice para que esté claro que el sistema financiero se ha roto. Y se puede haber roto porque haya habido fraude —lo que no creo, y digo esto para que quede claro—, por una mala gestión del INEM en muchos casos —lo que sí creo; y, además, da pena, oír decir que no se va a poder hacer nada porque no hay funcionarios— o por una mala política en el mercado de trabajo, que también algo tiene que ver. Y ahora ustedes intentan hacer tabla rasa de toda la situación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

¿Otros grupos que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Felip i Monsonis.

El señor FELIP I MONSONIS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la interpelación del Senador Dorrego llega en un momento clave de las relaciones entre los sindicatos, el Gobierno y la patronal. La oportunidad de esta interpelación es evidente, e incide en una de las muchas variantes de las prestaciones sociales que la Constitución garantiza en caso de desempleo.

El señor Zabalza manifestaba hace pocos días que España es uno de los países que ofrece más prestaciones por desempleo, y en este punto se produce la sinrazón: si somos los que mejor atendemos las circunstancias sociales de todas las variantes de desempleo, ¿por qué el fraude desaforado y archisabido, y en algunas comunidades generalizado, cuando en realidad tendría que ser totalmente al revés?

Al final, qué duda cabe que se trasluce un fondo político acompañado, hasta el momento, de una actitud seudosocial, para mantener a un buen número de personas, las peor dotadas, adictas a un sistema, prescindiendo, si es necesario, de una dignidad que la falta de cultura hace confundir con las garantías constitucionales.

Señor Ministro, ustedes han decretado cortando por lo sano, y con la finalidad —según dicen— de simplificar los procedimientos, sin rebajar —siguen diciendo— ni una peseta del presupuesto destinado a tal fin.

En vista del fraude, señor Ministro, sin restricciones y sin discriminaciones geográficas, sin medida para los niveles sociales, no confundan lo social con lo políti-

co, que una cosa es hacer política social, y otra bien diferente es hacer de los problemas sociales, política.

Muchas gracias, señor Ministro, y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Felip i Monsonis.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Barrero.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el fraude del desempleo no es un tema baladí, sino importante, que ni es la primera vez que se trata ni, presumiblemente, va a ser ésta la última. Concretamente, fue contemplado recientemente en una comparecencia del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, en el Congreso de los Diputados, en la que afirmó que desde 1988 el número de trabajadores que han cobrado indebidamente las prestaciones por desempleo ha superado el 0,16 por ciento del total de perceptores y la cuantía de lo cobrado indebidamente supone el 0,17 por ciento de la nómina mensual. Evidentemente, las cifras anteriores reflejan la incapacidad del INEM —también en esta materia— para conocer o enfrentarse a una realidad que supera ampliamente lo reflejado por los datos.

En efecto, creo que es conocido —y el señor Ministro lo ha apuntado con anterioridad— que el fraude se produce en distintos momentos y de distintas formas. En primer lugar, en el momento del reconocimiento del derecho a la prestación, por simulación de la situación que da lugar al mismo, como ocurre en los casos de simulación de despidos disciplinarios, reconocidos como injustificados por el empresario en el trámite de conciliación, o en las denuncias ante la Inspección de Trabajo contra presuntas empresas, o empresas que habían desaparecido por falta de altas y de cotización a la Seguridad Social, con la intención de disfrutar de prestaciones indebidas por desempleo.

En segundo lugar, la prestación por desempleo se percibe en otras ocasiones realizando al mismo tiempo un trabajo por cuenta ajena —contando en este caso, como es lógico, con la connivencia del empresario, que se ahorra las cotizaciones correspondientes—, o realizando un trabajo por cuenta propia, caso, entre otros, del desempleo agrario en Andalucía y en Extremadura. También es el caso de algunos de los perceptores del desempleo, que perciben la prestación, en su totalidad, por el sistema de capitalización.

Ante todo ello, a nuestro entender sólo cabe una política dirigida, de un lado, a reforzar las medidas de control de la Inspección de Trabajo, y, de otro, a considerar la ocupación o, en su caso, la acción formativa, como elementos claves que deben vincularse a la percepción de las prestaciones por desempleo.

En este sentido, el Real Decreto-ley recientemente promulgado no aborda la solución a estos problemas, pues las medidas ofrecidas no persiguen un mejor fun-

cionamiento del mercado de trabajo, por cuanto las relativas al fomento de la contratación indefinida son prácticamente inexistentes —o prácticamente las existentes—, y las de protección por desempleo tan sólo tratan de resolver un problema urgente de desviación presupuestaria del INEM, principal responsable de ese mal funcionamiento.

Además, no se adopta medida alguna tendente a proporcionar una mayor formación a los parados, a pesar de reconocerse su necesidad en la Exposición de Motivos del citado Real Decreto-ley.

La posición del Grupo Popular es la de abordar aquellas políticas que otorguen prioridad a las medidas estructurales en relación con el mercado de trabajo —especialmente, las medidas activas—, considerando improcedente cualquiera para la racionalización del gasto que no se contemple en el marco de una reforma global del mercado de trabajo.

Por esta razón, la posición del Grupo Popular se centra en nuestras propuestas y mociones sobre medidas estructurales en relación con el mercado de trabajo, presentadas en esta Cámara en el marco del Programa de Convergencia, como alternativa al planteamiento del Gobierno y de las que voy a hacerles gracia de no enumerar, porque no quiero adelantar un debate que se va a producir mañana en esta Cámara.

En consecuencia, la necesidad de potenciar una sociedad de activos requiere, a nuestro entender, un conjunto de medidas que ayuden a los parados a incorporarse al mercado de trabajo y que éste se adapte a las crecientes exigencias de flexibilidad de los modos de producción, adaptación basada principalmente en la movilidad funcional y a la que debe contribuir un bloque de medidas activas. La mayoría de las medidas estructurales propuestas en relación con el mercado de trabajo implican una reordenación del INEM y contribuyen de modo efectivo a un mejor funcionamiento de dicho mercado, pues como los hechos están demostrando, no basta con la flexibilidad numérica derivada de la instrucción de nuevas modalidades de contratación, sino que se requiere, sobre todo, la flexibilidad funcional para enfrentarse a los cambios estructurales, en los que las medidas de formación son, a nuestro entender, un elemento clave.

Gracias, señor Ministro, y gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

El señor Dorrego me atribuye incoherencias, por lo que vamos a ver si en esta oportunidad soy capaz de transmitirle más coherentemente mi forma de pensar.

Señor Dorrego, usted dice —y dice bien— que han pedido que se extendiera esa prestación a todas las comunidades autónomas, pero, créame, ustedes piden cosas un tanto imposibles. A este responsable de esa

materia también le ha tocado responder a una petición de su formación política en el Congreso de los Diputados, en la que pretendían que los trabajadores autónomos del campo, sin cotizar por desempleo, tuvieran el beneficio de la prestación por ese concepto. Es verdad, y son cosas a las cuales, es muy difícil dar una respuesta positiva, desde el rigor financiero y desde el rigor social.

También ha hecho usted una acusación a los alcaldes socialistas, que lamento. Es una lástima que desde esta tribuna se puedan hacer estas acusaciones, pero como entiendo que, después, usted mismo se ha lamentado de ello, no voy a referirme más a esa cuestión.

¿Está usted orgulloso de la Ley Básica de Empleo de 1980? Hace bien. Compare la Ley Básica de Empleo de 1980 con el sistema de protección que existía hasta ese momento, y entonces, señor Dorrego, si es usted objetivo, tiene que apoyar fervorosamente la modificación que acabamos de hacer con el Decreto-ley; tiene que apoyarla, porque reforma en muy escasa medida el sistema anterior, si se compara con la modificación que supuso la Ley Básica de 1980 en relación con la norma anterior, la que estaba vigente desde el año 1961. Bien, es verdad, señor Dorrego, que entonces no había paro en España, y no lo había porque había emigración, claro está. Pero la norma anterior a 1980 era infinitamente más generosa que la norma de 1980, señor Dorrego, de forma que si usted está orgulloso de aquella modificación —que fue responsabilidad de un Partido con el que usted tiene todavía lazos afectivos, y me parece razonable, y encomiable, además—, debería apoyar también esta medida porque supone un paso en esa dirección, señor Dorrego; un paso en la dirección que se orienta, no en el recorte del sistema, sino en la creación de las condiciones que hacen posible que ese sistema perviva y que ese sistema se asiente sobre bases financieras sólidas, y no sobre lo contrario.

Yo he tenido oportunidad de decir que esta modificación que hacemos con el Decreto-ley es muy parecida a la que se produjo en el año 1985, al reformar el sistema de prestaciones por jubilación de la Seguridad Social; muy parecida. También entonces se dijeron las mismas cosas y ocurrieron las mismas cosas. Y mire usted, señor Dorrego, dónde están los resultados: el año 1991 ha sido un mal año, en términos de empleo, pero el sistema de Seguridad Social presenta un equilibrio económico-financiero, e incluso presenta un ligero superávit. Luego, mereció la pena aquella modificación de 1985, que no fue un recorte, como se dijo entonces, sino que fue una medida de racionalización, para preservar el sistema de los desequilibrios y para despejar el horizonte. Ahora podemos juzgar aquella medida con una cierta perspectiva histórica. Estoy seguro de que dentro de unos años, con esa misma perspectiva, se tendrá el mismo juicio de la modificación que hacemos ahora en el Decreto-ley para reformar el sistema de prestación por desempleo.

«Que los trabajadores no quieren trabajar». Señor Dorrego, no me utilice usted esos términos. A veces co-

metemos todos —y digo todos— el error de utilizar términos que no se corresponden con lo que quiso decir quien hizo ciertas manifestaciones o ciertos juicios de valor. Lo que ocurría en el sistema, señor Dorrego, es que era difícil, por determinadas circunstancias, y en parte por el contenido de la Ley, que trabajadores a los cuales se ofrecía un empleo, si estaban al tiempo siendo beneficiarios de una prestación, se vieran obligados a aceptar ese empleo; en otras palabras, era preciso modificar la definición legal de lo que se entiende por colocación adecuada, y eso es lo que ha hecho el Decreto-ley. Compare usted la nueva definición de colocación adecuada con la que está vigente o se estila en otros países de la Comunidad Europea, y verá usted cómo en eso también nos hemos puesto en línea, en eso hemos convergido y nos hemos acercado a la realidad comunitaria.

¿Cree usted que es socialmente indeseable incentivar la aceptación y la búsqueda de un empleo? Yo creo que no; que, en términos personales, siempre es mejor estar empleado en la cultura del trabajo que en la cultura del subsidio —y en eso estamos de acuerdo— o que estar desempleado, pero no sólo en términos personales, e individuales también, sino en términos colectivos, ya que el empleo genera riqueza y, lo que es casi más importante aún, genera cotizaciones sociales que sostienen, financieramente, otra parte importantísima del sistema, que son las prestaciones por jubilación, invalidez, viudedad, asistencia sanitaria, orfandad, etcétera.

Me he detenido en el tema de la quiebra y la rotura, porque como estoy de acuerdo con usted en que no se puede generar alarma social en relación con esta materia, yo entiendo que se genera más alarma, que contribuye usted a atizar ese fuego, si utiliza términos como éste de «quiebra»; si usted está de acuerdo conmigo en que es posible hablar de quiebra en términos de rotura de equilibrios, entonces en eso coincidimos; ahí no hay problema, por tanto, señor Dorrego, para que usted y yo converjamos.

Yo no le he dicho que no se vaya a poder hacer nada porque no hay funcionarios. Créame que la escasez de funcionarios donde es más perceptible, en el Instituto Nacional de Empleo, no es en la parte funcional que lleva a cabo la gestión de las prestaciones —el reconocimiento y el pago—, sino en la intermediación en el mercado de trabajo, en la recepción de demandas de trabajo y en el acompañamiento de ofertas de trabajo a esas demandas; en la función de agencia de empleo público es en la que en estos momentos podemos analizar la situación como de escasa dotación de personal en relación con otros institutos u otras agencias europeas que llevan a cabo la misma función. Y a eso es a lo que yo me quería referir, señor Dorrego.

El señor Felip, en nombre del Grupo parlamentario catalán, nos pide que atacemos el fraude, y en eso también tengo que converger y acercarme a él; en eso estamos. Y luego me referiré a un problema que me ha planteado el señor Barrero.

He dicho más de una vez que esas medidas de control del fraude, por la vía directa o por la vía indirecta, no precisan norma alguna. Si hubiera sido necesario que esas normas hubieran estado incluidas en el Decreto-ley lo hubieran estado, pero no hace falta ni decreto, ni decreto-ley, ni norma con rango de ley, señorías, créanme, para poner en marcha un conjunto de acciones que ya hemos puesto en marcha hace bastantes semanas, que lo hicimos inmediatamente después de que yo presenté ese programa en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, y, por tanto, no tiene sentido, desde mi punto de vista, que ustedes detecten ese vacío en el Decreto-ley, porque no es tal vacío, no hay necesidad de ningún instrumento jurídico para poner en marcha esas acciones.

Señor Barrero se equivoca su señoría —y permítame que le saque del error— si juzga el fraude que se detecta en el INEM por el cobro indebido de prestaciones; es un porcentaje al que usted se refería muy bajo, efectivamente, pero creo recordar que en alguna ocasión contesté a una pregunta, me parece que del Senador Galerón, en esta misma Cámara en relación con ese problema.

Nosotros entendemos por cobro indebido, que es sólo una parte de la conducta irregular en la percepción de la prestación —y aquí tenemos todos el problema de la jerga y de los términos con los cuales se califican determinados hechos y fenómenos—, aquél que se produce cuando una persona que recibe la prestación el día 10 de cada mes —el INEM paga las prestaciones y los subsidios el día 10 de cada mes— la hace efectiva, y a lo largo del mes ha encontrado ya un empleo, y por eso cruzamos dos veces cada mes los datos del desempleo con los datos de la Seguridad Social, pero aunque ese doble cruce se produce a lo largo del mes, hay trabajadores que, pese a estar la prestación condicionada en razón del tiempo o del momento exacto en el que encuentran empleo, reciben la prestación completa del mes, sin tener derecho a la misma, porque una parte de ese período han estado empleados. A esa parte del mes en que los trabajadores han estado empleados y de la que perciben la prestación es a lo que llamamos cobro indebido. Los trabajadores, además, cuando reciben la prestación se comprometen por escrito a hacer al INEM una liquidación de aquella cantidad que hubieran percibido indebidamente, como consecuencia de haber trabajado una parte del mes, y a devolverla. A eso, señor Barrero, es a lo que llamamos cobro indebido y, por tanto, esa es una parte mínima de lo que pudiera estimarse como fraude en la percepción de las prestaciones.

Sobre el decreto, señor Barrero, dice usted que repite las medidas de fomento que ya existían con anterioridad a la vigencia del mismo, y yo creo que no es así; no estoy de acuerdo. Desaparecen algunos apoyos, por la vía de la exoneración o de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social en los contratos de formación y en prácticas, que, desde nuestro punto de vista y del de algunos interlocutores sociales, no se

justificaban, para dirigir los mismos recursos del Presupuesto del Estado, de un modo más transparente y, sobre todo, de un modo más evidente, a la transformación de los contratos de formación y en prácticas en contratos indefinidos y de jornada completa.

¿Por qué tiene más sentido y es más rentable la vía de la subvención directa que la vía del gasto fiscal, la vía de la exoneración de cuotas? Porque esta segunda vía, señor Barrero, no luce en los presupuestos; es un gasto fiscal que como digo, no luce en los presupuestos, no es transparente, y al no lucir en los presupuestos y no ser transparente no puede ser utilizado a efectos de cofinanciación nacional de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, que, como usted bien sabe, precisan de la contrapartida de recursos nacionales, que deben lucir necesariamente en los presupuestos. Esa es una modificación importante en relación con la situación anterior, que esperamos que nos permita acceder a una parte de esos recursos del Fondo Social Europeo, a los cuales no estábamos accediendo como consecuencia de la inexistencia o de la escasez de recursos nacionales para cofinanciar la parte comunitaria.

Usted dice que modifica la prestación por desempleo. Ahí estoy de acuerdo, pero también incluye medidas en otros terrenos que usted ha pasado por alto y que creo que son muy importantes, porque aunque no inciden de manera relevante ni en el sistema de formación profesional, ni en el sistema de contratación, sí anuncian modificaciones, cambios que se van a producir en el futuro inmediato. Por ejemplo, qué sentido tiene una norma muy concreta del Decreto que ha puesto en vigor la desaparición de las becas de formación profesional en su vertiente ocupacional. No tiene una finalidad, aunque se crea lo contrario, exclusivamente financiera, de ahorro de unas decenas de miles de millones que en esos momentos se dedican a esa finalidad, sino que cumple otro fin mucho más concreto, que es tratar de que por la vía de la formación profesional ocupacional no se haga competencia desleal — permítaseme el término — con la formación profesional reglada, que no se instrumente por esa vía algún mecanismo que haga que los jóvenes de primer empleo encuentren más atractivos en la formación profesional ocupacional que en la reglada. Usted tiene que estar de acuerdo conmigo en que, en sustancia, el joven de primer empleo donde debe recibir la oferta formativa es en el sistema reglado y deberíamos reservar la modalidad ocupacional — lo digo una vez más — para aquellas personas que están en desempleo y que reciben una prestación y, por tanto, están necesitadas de un cambio en su ocupación, en su oficio, una intensificación del mismo o alguna modificación de esta naturaleza. De manera que la desaparición de las becas de formación profesional en la vertiente ocupacional tiene esa finalidad, la de ir abriendo espacio a la oferta dirigida a los desempleados que reciben prestaciones y también para evitar que por esa vía, que es fácilmente comprensible, la modalidad ocupacional realice una cierta com-

petencia desleal a la modalidad reglada de la formación profesional.

Por último, hay otra medida muy importante en ese Decreto, que no tiene que ver ni con el fomento, ni con la protección, ni con la formación profesional, sino con el sistema de contratación. Es una medida a la que nosotros concedemos bastante interés e importancia, y es el aumento de seis a doce meses del período mínimo de los contratos de fomento del empleo. Creemos que por esa vía, señor Dorrego, podemos modificar en alguna medida, desde nuestro punto de vista, la causa a la que obedece la desviación financiera, que no es otra que la rotación en el mercado de trabajo, y elevando de seis a doce meses el período mínimo de los contratos de fomento del empleo, esperamos que se produzca una moderación o reducción de la velocidad de rotación en dicho mercado. Hay quien defiende que hay un procedimiento infame para acabar con la rotación en el mercado de trabajo, que es terminar con los contratos de duración determinada. El Gobierno no es partidario de eso, porque atribuye a esas modalidades contractuales, que se ponen en pie en 1984, una responsabilidad importante en el proceso de generación de empleo que hemos vivido desde entonces en nuestro país. Como nuestro objetivo fundamental es el empleo, preservando las condiciones y las modalidades contractuales que en el pasado han hecho posible ese ritmo de creación de empleo que debiéramos volver a recuperar, es sobre esa preservación de esas condiciones sobre las que estamos dispuestos a producir modificaciones que reduzcan, que lleven esa rotación en el mercado de trabajo hasta unos niveles razonables, que hagan abordable en gasto el respaldo financiero que un sistema de protección merece en estos momentos.

Esto es todo, señorías, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DECLARACION «AD REFERENDUM» DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA EN RELACION CON LA DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA URSS SOBRE SOMETIMIENTO DE SUS ARMAMENTOS Y EQUIPOS EN LOS TERRITORIOS DE ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA A TODAS LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO SOBRE FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (S. 610/000177 y C.D. 110/000171)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Concluido este punto del orden del día, y tal y como ha si-

do acordado en la Junta de portavoces, entramos en el punto quinto: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la URSS sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 y sus documentos complementarios.

Esta declaración se tramita por el procedimiento de urgencia.

No habiendo propuestas en relación con esta declaración, pregunto si se quiere realizar alguna intervención al respecto. *(Pausa.)*

No. Muchas gracias.

¿Puede votarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y así se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la declaración «ad referendum» del Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre sometimiento de sus armamentos y equipos en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania a todas las disposiciones del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 19 de noviembre de 1990 y sus documentos complementarios.

CONVENIO RELATIVO A LA COFINANCIACION DEL PROYECTO ALA/87/14 Y ANEXO, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA CEE, HECHO EN MADRID EL 30 DE JUNIO DE 1989 (S. 610/000169. C.D. 110/000172)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): A continuación, Convenio relativo a la Cofinanciación del Proyecto ALA/87/14 y Anexo, entre el Reino de España y la Comunidad Económica Europea, hecho en Madrid el 30 de junio de 1989.

Tampoco ha sido objeto de propuestas este Convenio. ¿Desea algún señor Senador intervenir? *(Pausa.)*

No. Muchas gracias.

¿Se puede someter a votación por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y, por consiguiente, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de Convenio relativo a la Cofinanciación del Proyecto ALA/87/14 y Anexo, entre el Reino de España y la Comunidad Económica Europea, hecho en Madrid el 30 de junio de 1989.

— ACUERDO RELATIVO A LA READMISION DE PERSONAS EN SITUACION IRREGULAR, CELEBRADO EN BRUSELAS EL 21 DE MARZO DE 1991

POR LAS PARTES CONTRATANTES EN EL ACUERDO DE SCHENGEN Y LA REPUBLICA DE POLONIA (S. 610/000170. C. D. 110/000173)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

No habiendo sido objeto de propuestas y no habiendo solicitud de intervenir, pregunto a la Cámara si se puede aprobar por asentimiento. *(El señor García Contreras pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCIA CONTRERAS: Su señoría ha preguntado si puede ser aprobado por asentimiento y en este caso concreto Izquierda Unida va a votar en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entonces, debemos llamar a votación.

El señor GARCIA CONTRERAS: Si su señoría quiere aligerar la sesión, y para no ser yo el causante de esta interrupción, podemos pasar al resto de los convenios y dejar éste hasta que lleguen los señores Senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): No. Se llama a votación y se realiza en este momento.

Se somete a votación el Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 179; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado el acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, celebrado en Bruselas el 21 de marzo de 1991 por las partes contratantes en el Acuerdo de Schengen y la República de Polonia.

— TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN WASHINGTON EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y CANJE DE NOTAS DE 12 Y 19 DE JULIO DE 1991 POR EL QUE SE ENMIENDAN VARIOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL TEXTO ESPAÑOL DE DICHO TRATADO (S. 610/000171, 110/000174)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Conti-

nuamos con el Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 20 de noviembre de 1990, y Canje de Notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se enmiendan varios errores advertidos en el texto español de dicho Tratado.

No ha sido objeto de propuestas. ¿Alguna solicitud de palabra? *(Pausa.)* Muchas gracias.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y por este acto se autoriza que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 20 de noviembre de 1990, y Canje de Notas de 12 y 19 de julio de 1991 por el que se enmiendan varios errores advertidos en el texto español de dicho Tratado.

- ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA FRANCESA, LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BELGICA, CONCERNIENTE AL PROGRAMA AIRBUS A-320, HECHO EN BONN EL 6 DE FEBRERO DE 1991 (S. 610/000172, C.D. 110/000175)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Acuerdo entre los gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa AIRBUS A-320, hecho en Bonn el 6 de febrero de 1991.

No habiendo propuestas en relación con este acuerdo ni solicitudes de palabra, pasamos a su votación.

¿Puede hacerse por asentimiento? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado por asentimiento.

Por este acto se autoriza que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo entre los gobiernos de la República Francesa, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y el Reino de Bélgica, concerniente al Programa AIRBUS A-320, hecho en Bonn el 6 de febrero de 1991.

- REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, HECHO EN BUENOS AIRES EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990 (S. 610/000173. C. D. 110/000176)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, hecho en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990.

¿No hay propuestas ni solicitudes de palabra? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza, por consiguiente, que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, hecho en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1990.

- PROTOCOLO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN LA ORGANIZACION EUROPEA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (EUTELSAT), HECHO EN PARIS EL 13 DE FEBRERO DE 1987, Y DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA (S. 610/000174. C. D. 110/000177)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (Eutelsat), hecho en París el 13 de febrero de 1987, y Declaraciones a formular por España.

La situación sobre este protocolo es similar a los anteriores tratados al no haber propuestas en relación con el mismo, ni solicitud de intervención por parte de los grupos; por tanto, pregunto si puede aprobarse por asentimiento. *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado por asentimiento y por este acto se autoriza que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (Eutelsat), hecho en París el 13 de febrero de 1987, y Declaraciones a formular por España.

- CANJE DE NOTAS DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA PARA DESARROLLAR EL CONVENIO DE EXTRADICION ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA FIRMADO EN BOGOTA EL 23 DE JULIO DE 1892 (S. 610/000175. C. D. 110/000178)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el convenio de Extradición entre España y Colombia, firmado en Bogotá el 23 de julio de 1892.

¿No hay propuestas sobre el mismo? *(Pausa.)*

¿Alguna intervención? *(Pausa.)* Gracias.

¿Puede votarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Se aprueba por asentimiento.

Por este acto se autoriza que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el convenio de

Extradición entre España y Colombia, firmado en Bogotá el 23 de julio de 1892.

- CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA LA ENMIENDA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE 21 DE ENERO DE 1952, SOBRE SUPRESION DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS U OFICIALES, REALIZADO EN MADRID LOS DIAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991 (S. 610/000176. C. D. 110/000180)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Por último, Canje de notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales, realizado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 1991.

No ha sido objeto de propuestas y tampoco hay solitud de palabra. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado por asentimiento.

Por este acto se autoriza que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos u oficiales, realizado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 1991.

Concluimos así el punto quinto del orden del día.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA, COMERCIO Y TURISMO, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROGRESIVA ADAPTACION DEL SECTOR PETROLERO AL MARCO COMUNITARIO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/1991, DE 29 DE NOVIEMBRE). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000074. C. D. 121/000075)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Según el orden acordado en la Junta de portavoces, volvemos al punto cuarto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de ley sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sec-

tor petrolero al marco comunitario (procedente del Real Decreto-ley 4/1991, de 29 de noviembre). Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia.

En primer lugar, doy la palabra al Presidente de la Comisión para que manifieste quién ha sido el Senador designado a efectos de la presentación del dictamen.

Tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCIA CORREA: Yo mismo haré la presentación, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCIA CORREA: Gracias, señor Presidente.

Con fecha 24 de abril de 1992 entró en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, en relación con el proyecto de ley sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.

La Mesa de la Cámara ordena la remisión de este proyecto de ley a la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Turismo. Al ser declarada urgente, se fija el día 28 de abril como plazo límite para la presentación de enmiendas. Se reúne la Comisión para designar ponencia, siendo elegidos los excelentísimos señores, don Francisco Gil Ortega Rincón y don Juan José Unceta Antón por el grupo Popular, y don Juan José Rodríguez Torres, don José María Triginer y don Ramiro Cercos Pérez por el Grupo Socialista.

Al proyecto de ley fueron presentadas ocho enmiendas del Grupo Mixto, dos de Convergencia i Unió, seis del Grupo Popular, y una del Grupo Socialista. La ponencia asume la enmienda socialista, siendo rechazadas las restantes. La Comisión, en una reunión celebrada el pasado día siete, acuerda aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Cabe un debate de totalidad de turnos a favor y en contra que de no utilizarse nos centraría en el debate del articulado. Les pregunto a sus señorías si hay turnos globales. (Pausa.) No los hay. Muchas gracias.

Entramos en el debate del articulado. A los artículos primero y segundo, el Grupo Parlamentario Mixto tiene presentadas las enmiendas números 11 y 15.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Hago uso de la palabra para defender la enmienda

número 11. La enmienda número 15 es del Senador Barbuzano.

La enmienda número 11 ha sido formulada al artículo segundo y pretende la supresión del segundo párrafo. Aunque ya expusimos nuestras razones en Comisión, creo que es necesario reiterar las mismas en el Pleno; además, vamos a ampliar algunos elementos que posiblemente no quedaron lo suficientemente explicados por nuestra parte.

El espíritu y la letra que contenía el punto uno, siete, de la Ley 45/1984, estaba claro puesto que mantenía para el sector público más del 50 por ciento de lo que era el capital social de la empresa. En consecuencia, con este segundo párrafo del artículo segundo, cuyo espíritu no se sostiene, creemos que se abren las puertas, aparte de las acciones llevadas a cabo el desacierto de la empresa matriz, para que se vaya a más.

Creemos que ya está bien de privatizaciones. Muchas veces a la hora de privatizar las empresas públicas, o a la hora de decir que la empresa pública está mal gestionada, se alega que las empresas públicas tienen pérdidas, que están mal gestionadas, etcétera. El caso de esta empresa en concreto no es ese, sino todo lo contrario. Se trata de una empresa que en el año 1984 vendía a CAMPSA sus activos por 100.001 millones de pesetas; activos que, en la actualidad, se valoran en cuatro veces más. En esta empresa no se puede hablar de una mala gestión. Es una empresa que ha obtenido unas plusvalías importantes, que al ser segregadas hacia REPSOL, hacia CEPSA y hacia PETRONOR, los inversores privados se han beneficiado de una situación más que importante. Cuando echemos las cuentas o cuando saquemos las medias ponderadas de los millones de pesetas, si seguimos por este camino, ampliando en cinco puntos la privatización de las refinerías, o en punto y medio, como ya se ha hecho antes, veremos que el resultado de ese 50 por ciento del punto uno, siete, de la Ley 45/1984, está prácticamente vulnerado.

En consecuencia, señor Presidente, mantenemos nuestra enmienda porque creemos que ya está bien de privatizaciones. Creemos que desde el Gobierno se deberían de cuidar los intereses de los ciudadanos, del pueblo español, que son, en cierto modo, accionistas de esta empresa pública.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para la defensa de la enmienda número 15 del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda que voy a defender ha sido formulada al artículo uno, dos, y pretende que donde en el texto dice, refiriéndose a las áreas de servicio, dos estaciones y las que se puedan establecer reglamentariamente, se diga: las que se establezcan reglamentariamente; entendiéndose que pueden ser dos, una o cuatro.

Según la Ley de Carreteras, incluso la Ley General, puesto que hay algunas comunidades autónomas que la tienen desarrollada, es el caso de la Comunidad de la que procedo, cuando se aplique un plan general de áreas de servicio, en las áreas de servicio podrán establecerse las instalaciones de venta de gasolinas y gasóleos y pueden haber estaciones de servicio actualmente cerca de ellas; es decir, una estación de servicio cuya instalación haya sido concedida antes de la última Ley General o de la ley autonómica correspondiente. Queremos que se respete ese derecho. Por eso decimos: «... y respetando los derechos adquiridos en las instalaciones de servicio existentes, concordantes con la presente ley». Y por supuesto también con la Ley General de Carreteras.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Barbuzano.

El Grupo Popular ha presentado a estos dos artículos dos enmiendas, las números uno y dos.

Tiene la palabra el Senador Gil-Ortega.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente.

El Partido Popular ha presentado al artículo uno, la enmienda de modificación número dos. Con esta enmienda al artículo primero, párrafo segundo, se intenta modificar el texto para que su redacción quede como sigue: «en las áreas de servicio definidas en la legislación de carreteras, que se creen a partir de la entrada en vigor de esta ley, podrán...». Y el resto sigue igual.

La justificación para modificar el texto no es ni más ni menos que la de respetar los derechos adquiridos por los titulares de las estaciones de servicio instaladas en las áreas de este tipo ya existentes. Pensamos que con este texto defendemos los derechos adquiridos de los ya instalados, sin perjudicar a los que en el futuro puedan hacerlo y sin perjudicar a los consumidores. Quizás, los ya instalados, tal y como se nos dijo en la Comisión, no tengan ningún derecho legal, pero, quizás, exista el derecho que da el tiempo y el derecho que da la voluntad de quien tiene el poder de legislar.

Al artículo segundo presentamos una enmienda de adición, la número uno, con la cual se pretende añadir un párrafo nuevo con el siguiente texto: «... tanto de las aprobaciones de escisión como de las autorizaciones de cesión a que respectivamente se refieren los dos párrafos precedentes, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos dará cuenta inmediata al Consejo de Ministros y lo comunicará a las correspondientes Comisiones del Congreso de los Diputados y del Senado».

La enmienda se justifica porque pensamos que habría que regularizar la información del Consejo de Ministros y de las Cortes Generales sobre el proceso. Entendemos que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos debería estar obligada a dar cuenta al Gobierno y a las Comisiones de Industria del

Congreso y del Senado. Ambas Comisiones, además de legislar en su caso, tienen la obligación de ejercer el control; y eso es lo que pedimos precisamente, que la Comisión Delegada explique lo que hace con el dinero público, que, en definitiva, es el dinero de todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

(Pausa.) Turno en contra de las cuatro enmiendas defendidas.

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Entre las enmiendas que se han defendido hay dos coincidentes, la defendida por el Senador Barbuzano y la que acaba de defender el representante del Grupo Popular, señor Ortega Hernando, relativa esta última a reservar o preservar los derechos que ellos llaman adquiridos de las estaciones de servicio establecidas en las áreas de servicio.

Pues bien, nosotros entendemos que el texto del proyecto de ley que proponemos aprobar es congruente, y hay varias razones para decir esto. En primer lugar, señorías, si nosotros acogiéramos sus enmiendas, lo que no haríamos sería reservar o preservar derechos adquiridos; lo que sí haríamos sería un agravio comparativo respecto de otros posibles usuarios de ese derecho, y digo agravio comparativo puesto que limitaríamos la posibilidad de que se establecieran otras estaciones de servicio.

Señorías, los derechos adquiridos en ningún caso hacen referencia a una exclusiva presencia de esas estaciones de servicio en las áreas de servicio. La normativa regula simplemente aspectos de los contratos concesionales en los que se contemplan aspectos relativos a la disposición de unos terrenos de derecho público, disposición que tendrá su reversión al agotarse los plazos respectivos en unas cláusulas concesionales que en ningún caso hacen referencia a que se apruebe esa concesión en un área de servicio con carácter de exclusiva. Señorías, yo ya invitaba en Comisión a que, por parte de los enmendantes, se nos presentaran los textos articulados en que se habla de esa exclusiva, pero no se habla en ninguno.

En segundo lugar, hay algo muy importante, señores Senadores. Tenemos que hacer cumplir lo que establece la Comisión Europea. La Comisión, en lo que a distancias se refiere, ha dado su beneplácito total a lo que se recoge en este proyecto de ley, y en ningún caso aceptaría ninguna limitación sobre las áreas de servicio; la Comisión ha aludido expresamente a este tema de una manera exacta y delimitada. Tanto es así, que para que no hubiera problemas con los respectivos titulares de esas estaciones de servicio en las áreas de servicio, el Gobierno se ha acogido al Real Decreto-ley 4/1988, en la preparación de este proyecto de ley, puesto que si se hubiera acogido al Real Decreto-ley 5/1985 entonces en vigor, entre las cláusulas que éste

recogía, y en los supuestos expresamente indicados en su artículo 6.º, no se contemplaba ninguna referencia a que la adaptación de las distancias tuviera que hacerse por la recomendación de la Comunidad Económica Europea. Se decía «otras causas» para referirse a las distancias, y así constaba también en el Real Decreto-ley 4/1988, pero el Gobierno no ha podido acogerse —repito— al Real Decreto-ley 5/1985, porque éste no contemplaba como causa de modificación de distancias el mandato de la Comunidad Europea. Por eso mismo, la normativa específica de este texto que propone el Gobierno a sus señorías se refiere al Real Decreto-ley 4/1988, que sí ampara esta posibilidad y la contempla claramente.

En tercer lugar, creemos que una norma legal ampara y da seguridad jurídica a lo que en ella se establece. La modificación de distancias tendría que recogerse, por tanto, en los términos en que se ha recogido en este texto.

Algunos propietarios de estaciones de servicio en áreas de servicio se han dirigido al Tribunal Supremo, y este Tribunal ha declarado que el Estado en ningún caso es responsable de las consecuencias de las reducciones de distancia por una norma que tenga rango de ley. Por tanto, señorías, esta norma, que cumple todas las condiciones, entendemos que da respuesta claramente a esas peticiones en lo que se refiere a reducción de distancias, cuestión planteada por la Comisión Europea, además de que es congruente con toda la normativa española. Aquí no hay derechos adquiridos, consolidados ni perfeccionados que puedan ser reclamados en sentido contrario, y la aceptación de las enmiendas de sus señorías introduciría precisamente una quiebra del principio de competitividad entre otras personas que podrían ser titulares de derechos de otras estaciones de servicio dentro de esas áreas.

Pero, insisto, el Tribunal Supremo manifiesta que no puede hacer absolutamente nada ante las reivindicaciones que se han planteado puesto que existe el amparo de una norma legal como la que en este momento estamos debatiendo.

En cuarto lugar, en cuanto a la enmienda que presenta el Grupo Popular al artículo segundo, relativa a que el acuerdo que tome la Comisión Delegada del Gobierno sea trasladado al Consejo de Ministros para que éste informe a la Cámara y a las Comisiones de Industria del Congreso y del Senado, tengo que plantear una cosa clara, señoría. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es un órgano del propio Gobierno. Sería difícil concebir que el Gobierno preparara un proyecto de ley y que atribuyera esta decisión a su Comisión Delegada sin tener en cuenta los intereses correctos y justos de la propia responsabilidad que tiene asumida el Gobierno de la Nación en este tema. Por tanto, creemos que la Comisión Delegada es el órgano apropiado, según se contempla en la ley, para llevar el tema adelante.

Pero, señorías, hay algo más. Desde que se puso en marcha todo el proceso de escisión, como las autori-

zaciones de cesión a que se refiere este artículo segundo, ha habido ya una larga tramitación. Esas autorizaciones de cesión y esas escisiones ya están recogidas en escritura pública, señorías, y no sólo están recogidas ahí sino que han sido presentadas al Registro Mercantil correspondiente y están en trámite de inscripción registral. Por tanto, si el Registro Mercantil expide un documento público, entendemos que la publicidad está garantizada en todos los aspectos que su señoría, en nombre de su Grupo, intentaba plantear a través de su enmienda. En este momento —repito— están en trámite de inscripción en el correspondiente Registro Mercantil. De ahí que entendamos que no es posible aceptar la enmienda.

Pero, siempre les queda —y creemos que ésta es una de las figuras más claras de nuestras posibilidades como parlamentarios— a su señoría y a su Grupo la posibilidad de plantear cualquiera de esas figuras parlamentarias que les podrían dar derecho a estar informados sobre si no se han hecho las escisiones y las autorizaciones de cesión, con independencia de que todo lo que ha sido la transmisión accionarial ya ha sido recogido en anuncios publicados en la prensa el pasado 29 de diciembre —y lo puedo poner de manifiesto— dando cuenta de todo lo referente al trámite de acciones entre las diferentes sociedades beneficiarias de la escisión del patrimonio de Campsa a favor de los socios que tenía Campsa en el momento en que se tomó la decisión de la segregación, camino de una desmonopolización del sector petrolífero que estaba contemplado, precisamente, en el Plan Energético que acaba de aprobarse.

Dotar de competitividad a las empresas del sector era un requisito fundamental, para ello había que hacer reformas estructurales, y eso es lo que se está haciendo con esta ley.

Un primer paso fue la integración vertical del sector refinero español. La única forma de asegurar una competitividad era actuar como en otros países, haciendo una integración vertical de esas empresas refinadoras. Además, se inicia con este proyecto de ley una reforma gradual del monopolio de petróleos, a través del cual, ese proceso desmonopolizador garantiza a los usuarios los derechos máximos, y también a los consumidores de los productos petrolíferos, en lo que se refiere a la presencia del sector público y a la prestación de los servicios.

Se ha defendido, por último, la enmienda del Senador García Contreras al artículo 2, que se opone a lo que él entiende que es una merma de la posición del sector público en Campsa o en las empresas que ahora se generan en el proceso de escisión. Yo puedo asegurar a su señoría que esto no es así. Como establece el artículo sexto de la Ley General Presupuestaria al calificar las empresas estatales, Campsa es una empresa estatal, y Repsol también lo es, y como empresas estatales tienen el carácter de sector público por cuanto su capital mayoritario es del Estado. El hecho de que la participación pueda ser del sesenta y tantos por cien-

to, no quita para que sean realmente empresas públicas, estatales, en concreto, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria.

Por otra parte, también Repsol conserva una mayoría en la partición que se hace de los activos. Como su señoría ha podido comprobar, la participación es del 65,96 por ciento. Sumando la participación en la segregación de los activos comerciales que se produce a través de esta ley que vamos a aprobar, las participaciones de Repsol y de Petronor llegan a un 65,96 por ciento, por lo que el sector público es también mayoritario. Quédese, pues, tranquilo, Senador García Contreras, porque la actitud de nuestro grupo parlamentario en este proceso desmonopolizador, en esta etapa de la desmonopolización, es asegurar el control mayoritario de todas las operaciones por el sector público. Y tanto es así, que la separación que se hace aquí entre activos comerciales y la Campsa logística, para poder distinguir entre unos y otros, preserva a Campsa logística con una mayoría de su patrimonio en este momento. Por lo que tiene participación mayoritaria, como empresa estatal que es, del sector público español. Y en lo que se segrega como activos comerciales en la fórmula de segregación, también se asegura la mayoría del sector público. Empresa estatal es Repsol, por su mayoría de participación pública, y empresa mayoritaria del sector público es la que se asegura en la repartición de los 173.000 millones en que están evaluados los activos comerciales que se segrega en este momento.

Y nada más, señoría, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

Turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy agradecido, Senador, sinceramente, por la exhaustividad y la amplitud de sus explicaciones, pero la enmienda no tenía unas pretensiones tan grandes como éstas.

Si el texto dice dos estaciones en un área de servicio, y a lo que reglamentariamente se pueda dictar, la diferencia con lo que decimos nosotros en la enmienda es simplemente las que se dicten reglamentariamente, no dos, sino las que se dicten. Yo tengo experiencia personal de hacer un plan de áreas de servicio en una isla, y le decía que se respeten los derechos adquiridos de las que existan porque le puede salir por el plan un área de servicio aquí y tener otra a 150 metros en suelo rústico. No me importa mover el área de servicio 150 metros porque absorbo la que está allí. ¿Por qué tengo que decir ya dos? Las que reglamentariamente se determinen, no tenía más pretensión que esa. Es una isla, y no tenía la enmienda más pretensión que esa. El área de servicio le puede salir aquí del estudio técnico económico, pero puede tener a 150 metros una es-

tación y al área de servicio no le ocurre nada porque usted la mueva 150 metros y absorba la que está allí. No va a poner un área de servicio con una estación a 150 metros; parece racional que usted mueva el área y absorba la estación. ¿Por qué poner un limitador? No se ponen más en el estudio técnico económico en esta carretera, que tiene no sé cuántos kilómetros. Voy a poner tres y las voy a delimitar, porque usted sabe que eso sale a concurso y se hace un pliego de condiciones donde se dice qué quiere en esas áreas. Se expropia y se ponen los terrenos a disposición. No tenía más pretensión que esa y, si no puede ser, pues no puede ser, y nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barbuzano.

¿Qué otros grupos desean utilizar el turno de portavoces? (Pausa.) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Gil-Ortega.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente. Solamente voy a fijar la postura de nuestro Grupo.

A la enmienda número 11 del Grupo Mixto vamos a abstenernos porque, respetando su postura, no coincide con la de nuestro Grupo, que está a favor de que permanezca ese texto y que, además, se incluya el propuesto por nosotros, con el fin de que la Comisión Delegada del Gobierno dé cuenta, tal y como estamos diciendo reiteradamente, al Consejo de Ministros y —por qué no— a las Cámaras, con el fin de dar transparencia a las privatizaciones y escisiones.

En la enmienda número 15, también del Grupo Mixto, nos abstendremos igualmente porque, aunque su enmienda incluye una parte de la presentada por el Grupo Popular, no estamos de acuerdo totalmente con la primera parte de la misma, entendiéndolo que el tema ya está suficientemente explicado y matizado en el texto de la ley.

Y respecto a la intervención del señor Cercós, que ha explicado el tema de la pescadilla que se muerde la cola y que si la Comisión Delegada para Asuntos Económicos la propone el Gobierno no hace falta que le dé cuentas porque el Gobierno confía en ella y sabe lo que hace y todo ese «maremágnum» que nos ha explicado, yo creo que lo que pretendemos en definitiva es que, si la Cámara debe estar informada, la Comisión Delegada debe informar, y si solamente una parte de la Cámara no debe estar informada, la Comisión Delegada no tiene por qué informar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir brevemente.

Senador Barbuzano, efectivamente, en su enmienda propone su señoría que se remita la instalación al reglamento, pero añade la coletilla de los derechos adquiridos, a la que yo he aludido, aunque no en la primera parte. Su señoría sabe que la Ley de Carreteras dice que las estaciones de servicio tienen que tener una distancia aproximada de 20 kilómetros y también establece las características de las áreas de servicio, por lo que cualquiera que no esté dentro de ellas, entrará dentro de las otras reglas que se plantean en el artículo primero. Lo que se contempla en ese artículo, en interés de los consumidores y para no quebrantar el principio de competitividad, es que se pueda establecer, como su señoría plantea en la primera parte de su enmienda, que el reglamento prevea instalar más estaciones de servicio. Por tanto, coincidimos con esa valoración por los argumentos anteriormente señalados en mi exposición.

En este sentido debe el Senador Barbuzano entender la respuesta que le he transmitido sobre la referencia a los derechos adquiridos. Los derechos que hay que reservar son los que se contemplan en el artículo 4, con todo su alcance: por una parte, la titularidad del Estado en el dominio público y, por otra, los aspectos, derechos y obligaciones a que esté sometida la empresa concesionaria correspondiente.

Al Senador Ortega Hernando tengo que decirle que no le he entendido lo de la pescadilla que se muerde la cola. Su señoría ha eludido el argumento que le he dado, y es que el tema que su señoría se plantea está en inscripción registral, que era lo más importante, y que si está en el registro mercantil es un documento público, por lo que tendrá publicidad, que es todo lo que su señoría solicita en la enmienda.

La otra consideración que hacía era algo natural, es decir, que si la Comisión Delegada es un órgano del Gobierno que éste utiliza para abordar ciertos temas, creíamos que sería el competente de acuerdo con la voluntad del Gobierno.

Y le insisto cordialmente al Senador Hernando para que utilice las figuras parlamentarias...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Cercós, supongo que se refiere al Senador Gil-Ortega.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente, efectivamente me dirijo al Senador Gil-Ortega.

Para que utilice las figuras parlamentarias con el fin de que tengamos la oportunidad entre todos de discutir esos aspectos que preocupan a su señoría y que nuestro Grupo está dispuesto a aclarar en todos los sentidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

Como viene siendo habitual, las votaciones las agruparemos al término del debate de todo el dictamen.

Artículo
tercero

Continuamos el debate con el artículo tercero, que no ha sido objeto de enmiendas.

Artículos
cuarto
y quinto

Pasamos a los artículos cuarto y quinto. En primer lugar, vamos a ver la enmienda número 12 del Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda de adición al artículo cuarto nosotros pretendíamos que, a la hora de la segregación, de alguna manera quedaran subrogados los derechos de los trabajadores.

En el trámite de Ponencia se ha aceptado la enmienda número 7 del Grupo Socialista y, leyéndola, observamos con toda claridad que las sociedades beneficiarias se subrogan en los derechos de los propietarios, arrendatarios y titulares de la explotación de las estaciones de servicio afectadas por la escisión y, sin embargo, los derechos de los trabajadores no se contemplan en absoluto.

Hay otro elemento de razonamiento en nuestra defensa, y es que en la comparecencia en el Senado del señor Díaz Fernández, Presidente de Campsa, cuando se hablaba de la subrogación de derechos por el tema de la segregación, nos decía que estuviésemos tranquilos, que no iba a pasar absolutamente nada; sin embargo, sabemos que hay problemas en los momentos actuales. Es una verdadera casualidad que de todas las empresas Campsa, Repsol, Petronor, Cepsa, ésta última, que es la única empresa que no tiene participación pública, sí subroga derechos de trabajadores, y las otras empresas que tienen participación pública no los subrogan. Y el Grupo Socialista en su enmienda número 7 se acuerda de la subrogación de derechos para preservar los intereses de todo el mundo, menos los de los trabajadores.

Por lo anterior, nosotros creemos que debiera aceptarse nuestra enmienda, en la que decimos: «Igualmente, las Sociedades Beneficiarias de la escisión se subrogarán en los derechos y obligaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, resultantes de los Contratos Laborales, con el alcance y efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.»

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Convergencia i Unió números 8 y 9, tiene la palabra el Senador Simó.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nuestras enmiendas números 8 y 9 pedimos adicionar un nuevo párrafo en los artículos cuarto y quinto de esta ley. Esta adición permitiría que

aquellas sociedades beneficiarias que hubieran obtenido por transferencia estaciones de servicio o aparatos surtidores pudieran ceder los derechos y obligaciones inherentes a la transferencia en favor de las sociedades de las cuales sean partícipes. En el campo de aprovisionamiento y venta permitiría que estas funciones también pudieran ser realizadas por las empresas en que tengan participación las sociedades beneficiarias. Todo ello posibilitaría una más amplia desmembración del monopolio, en concordancia con las directivas comunitarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El Grupo Popular tiene presentadas las enmiendas números 3 y 4, así como la vuelta al texto del Congreso en el artículo cuarto, modificado por la enmienda número 7 del Grupo Socialista.

Para la defensa de estas tres enmiendas, tiene la palabra el Senador Gil-Ortega.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente.

Si la Presidencia lo estima conveniente, quisiera proponer que la defensa de la enmienda formulada en Comisión la hiciera el señor Unceta, y como corresponde al artículo cuarto, debería intervenir él en primer lugar.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): De acuerdo, señor Gil-Ortega.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Unceta para la defensa de la vuelta al texto del Congreso en el artículo cuarto.

El señor UNCETA ANTON: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el voto del Grupo Parlamentario Popular al artículo cuarto será en contra si la incorporación que se ha hecho al texto de la ley de la enmienda número 7 del Grupo Socialista en el Senado no decae en este debate.

Nuestro voto fue afirmativo a este artículo en el Congreso, y lo fue sobre la base de la incorporación al texto del proyecto de la enmienda número 8 del Grupo Socialista en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, que actuaba con plenas competencias. Pero hoy, señorías, ante la incorporación de la enmienda número 7 del Grupo Socialista en el Senado, el Grupo Popular rechaza dicha enmienda y propone que el texto del proyecto de ley que estamos debatiendo se ajuste, en su artículo cuarto, al texto remitido por el Congreso de los Diputados, que literalmente dice así: «Las sociedades beneficiarias de la escisión de la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima", se subrogarán en los términos y condiciones de las concesiones y autorizaciones originarias en la utilización del dominio público que ocu-

pen las estaciones de servicio o aparatos surtidores que les sean transferidos.»

¿Y por qué rechazamos la enmienda socialista en el Senado, señorías? Porque no comprendemos, ni se nos ha explicado, cuáles son los criterios que han hecho variar tan sustancialmente la doctrina sobre esta ley en su tránsito socialista Congreso-Senado.

La impresión del Grupo Popular en el Senado es, aunque estoy seguro de que el portavoz socialista no lo admitirá ni lo reconocerá en su turno, que sus compañeros en el Congreso mediante su enmienda recogían, sin admitirlo directamente, la parte inicial del espíritu de lo manifestado por el representante del Grupo Popular en el Pleno del día 19 de diciembre pasado, en cuanto a la confusión que podía llevar la subrogación de las concesiones y el derecho de reversión. Y he dicho —y lo reafirmo— que, a nuestro juicio, la enmienda socialista en el Congreso resuelve una parte inicial del problema, ya que la parte fundamental queda realmente aún sin resolver.

Señorías, hemos dicho insistentemente —y lo seguiremos pidiendo— que la ley que acabe con el monopolio de petróleo debería haber llegado a las Cámaras en el plazo que se nos prometió, tres meses, suficientemente cumplidos a esta fecha. Desconocemos si el Gobierno la va a enviar o no, pero lo que sí sabemos es que, con criterios como los defendidos con esta enmienda socialista, el Gobierno tendrá dificultades, y de hecho ya las tiene, incluso jurídicas, para llegar a la solución de este problema.

Decía en su intervención el portavoz socialista en el Congreso —y trato de ser lo más exacto posible— defendiendo su enmienda, enmienda que hoy en esta Cámara se viene abajo, que la complejidad del tema hizo que su Grupo se planteara la necesidad de dar a las concesiones un tratamiento muy meditado; que parecía más conveniente ponerlo en la ley que diseñe definitivamente el sector del petróleo y que, por tanto, lo que pretendía la enmienda era dar una solución transitoria al problema —es decir, a su juicio, dejar las cosas como están para que sea el Gobierno, a través del proyecto de ley, quien lo plantee—, y todo esto, concluía, sobre la base también de la complejidad que planteó este artículo, con su problema implícito en la redacción de principio, que recogía el informe del Letrado de la Comisión.

Pues bien, señor Presidente, señorías, la enmienda número 7, adicionada al texto de la Ponencia por el Grupo Socialista en el Senado, es el polo opuesto a lo manifestado por sus compañeros en el Congreso. A nuestro juicio, la incorporación de esta enmienda socialista al texto no hace sino refrendar de una forma clara y tajante la posición dominante de Campsa en el libre mercado.

Señorías, la posición de Campsa, con lo que ustedes pretenden, sigue siendo monopolística, y lo seguirá siendo mientras las condiciones gubernamentales y socialistas en las cámaras se lo permitan. No cabe otra justificación a esta enmienda más que el Grupo Socia-

lista en el Senado pretende seguir justificando y favoreciendo la posición de Campsa en el mercado. Porque, además, me gustaría que se aclarara cómo es posible que se puedan recoger temas o cuestiones en este proyecto de ley, que estamos tramitando ahora, procedente del Real Decreto-ley, que hayan de ser propias de la Ley del Monopolio de Petróleos. Yo le pediría esta aclaración al portavoz socialista, y espero que me la dé.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se opone y justifica su voto negativo a la enmienda adicional al texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista y solicita del mismo que deje el texto en este artículo como ha sido recibido del Congreso de los Diputados y, además, de no ser así, que nos explique a esta Cámara la variación de la doctrina que ha motivado tal enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El Senador Gil-Ortega tiene la palabra para la defensa de las enmiendas números 3 y 4.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente.

Al artículo quinto el Partido Popular ha presentado una enmienda de modificación, la número 3, con el fin de intercalar en el texto actual del proyecto a continuación de: «...en el marco legal del Monopolio de Petróleos...» la siguiente expresión: «..., actuando como Entidades delegadas del mismo y con arreglo...», dejando el resto tal y como está.

La justificación es que nos parece importante reforzar la cobertura legal para la distribución y venta directa de los productos incluidos en el ámbito funcional del monopolio de petróleo por parte de sus refinerías o sus filiales, algo que fue expuesto por el señor Ministro de Industria el día 19 de diciembre cuando dijo: Las refinerías podrán operar como entidades delegadas del monopolio. No sirven, por tanto, las respuestas que el señor Cercós nos dio en Comisión de que las entidades delegadas, aunque no consten en la Ley, sí que están en el espíritu de la misma, ya que hay que pensar que tanto la gente de la calle como los jueces en su caso en un momento determinado no leen el espíritu sino la letra.

Al artículo quinto presentamos también la enmienda número 4 de adición, con el fin de insertar un último párrafo en el texto que diría así: «A los efectos de la exacción, devengo e ingreso en el Tesoro del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos correspondiente a las operaciones de comercialización permitidas por este artículo, se entenderá que los depósitos fiscales actualmente autorizados a CAMPSA en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 45/1985, de Impuestos Especiales, son también de titularidad de las empresas refinadoras, sus filiales, así como las sociedades be-

beneficiarias de la escisión que en ellos depositen sus productos».

La justificación es que, una vez que se permite a las refinerías o sus filiales comercializar su producción directamente y que Campsa deja sus funciones comerciales, es necesario arbitrar el procedimiento para conseguir que pueda entrar en juego el mecanismo de la suspensión del devengo del Impuesto sobre Hidrocarburos que, en definitiva, trata de acercar el momento del devengo al del consumo. Cuando Campsa era la única comercializadora, tenía pleno sentido que fuera ella la única titular de los depósitos fiscales. Desaparecidas sus funciones comerciales y asumidas éstas por las empresas refinadoras como entidades delegadas del monopolio, es lógico que sean éstas quienes puedan suspender el devengo del Impuesto hasta el momento de la puesta a consumo de los productos gravados. No debe olvidarse que el Impuesto es el componente más importante del precio de venta al público, y que de no arbitrase este mecanismo, se generarían graves tensiones de tesorería a las empresas refinadoras, que vendrían obligadas a ingresar un impuesto que aún no habían cobrado del consumidor o usuario final.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Unceta, me referiré primero a su enmienda de oposición a la inclusión de la número 7 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Su señoría ha leído el texto del Congreso y este mismo interpreta que no hay cambio de postura, señoría, puesto que lo que dice el Diputado Gracia es que se dejen las cosas como están, dada la complejidad. Y, efectivamente, el Grupo Socialista lo único que introduce es una enmienda. Ciertamente es que en la publicación que se hizo del documento correspondiente del Congreso se decía que era al artículo cuatro, pero no se decía párrafo primero ni párrafo segundo, y la enmienda se adoptó como de sustitución de una redacción que tenía dos apartados por uno solo, con una pequeña modificación, que era añadir las palabras que figuran en el proyecto de ley en el artículo cuatro, que son «términos y condiciones».

Es algo meramente formal, Senador Unceta. Le puedo asegurar que la posición del Diputado Gracia al decir que las cosas quedaban como estaban, hasta que venga la ley, era que la enmienda que presentaba nuestro Grupo solamente hacía referencia a incluir las palabras «términos y condiciones» en el párrafo primero.

Señor Unceta, desde nuestro Grupo parlamentario también solicitamos que esa ley venga rápidamente, y tenemos la confianza de que, antes de que termine este período —antes de las vacaciones de verano—, podamos contar con esta ley en la Cámara, señoría. Pero

nunca se trató de suprimir el párrafo segundo. Yo creo que en el documento en el que se publicaban las enmiendas en el Congreso no se recogió a qué afectaba la enmienda del Grupo Socialista y, al proponer la redacción solamente del artículo primero, incluyendo las palabras «términos y condiciones», al no decir que era una enmienda puntual se entendió como de sustitución y se suprimió el párrafo segundo de este artículo cuatro.

Pero si su señoría lee la enmienda, ¿desde qué punto de vista puede entender que, refiriéndose el documento de concesión o el contrato concesional a una utilización de suelo por una parte y teniendo después unas reglas que recogen el funcionamiento de la concesión que generan derechos y obligaciones del concesionario respecto de la Administración...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): No se salga del micro porque si no es difícil de escucharle a distancia.

El señor CERCOS PEREZ: ¿Cómo puede comprender su señoría que solamente dejáramos el párrafo primero en el que hacemos referencia al terreno, siguiéndose asegurando el dominio público mediante ley, como era propio en este proceso de segregación? ¿Cómo podría concebirse, Senador Unceta, que no hiciéramos referencia a las otras cláusulas que tiene el documento de concesión o el contrato concesional? ¿Cómo podría comprenderse que solamente abordáramos perfilándose un paso del proceso de desmonopolización? ¿Cómo podríamos hacer solamente la declaración respecto al terreno como dominio público y dejar de lado las situaciones de los actuales concesionarios en este procedimiento? Me gustaría que el Senador Unceta lo analizara. ¿Cómo podrían quedar esos concesionarios cuando estamos en este momento segregando una parte importante de Campsa, la de sus activos comerciales, atribuyéndolos a las refinerías o a unas sociedades beneficiarias, filiales de ellas, que además van a poder suministrar el combustible? Señoría, ¿cómo se puede armonizar eso que estamos concediendo en la ley si no se hace referencia a que esas sociedades también se subroguen a los derechos y obligaciones de las propias concesiones? Explíquemelo, su señoría, porque realmente a mí me parece incomprensible.

Si esta ley faltara, dejaríamos sin defensas a todas las estaciones de servicio y a todas las figuras de la red concesional, dado que en cuanto a sus derechos y obligaciones y al tener usos interlocutores nuevos, las empresas que acogen la segregación de los activos comerciales no sabrían cuál sería su papel y posición. Esta es la pregunta que me gustaría que se hiciera el Senador Unceta, si no quedarían sin defensas.

Es decir, independientemente de que se trate de un error meramente formal y que así lo ratificamos desde nuestro Grupo y que demandamos la rápida presentación del proyecto de Ley que ponga fin al monopolio

de petróleos en este país, le remito a la argumentación auténticamente jurídica en cuanto a la perfección del texto parlamentario que estamos aprobando en la Cámara, dado que la supresión de ese apartado crearía un conflicto muy serio y muy grave e invalidaría aspectos sustanciales de la aplicación de esta Ley que estamos debatiendo. De ahí, por tanto, que ese segundo apartado tenga que recogerse y ello en la forma en que se hace.

Aprovecho también para aludir al Senador García Contreras, quien pide la referencia expresa del Estatuto de los Trabajadores. Le voy a hacer dos consideraciones fundamentales, señoría. En primer lugar, no es por casualidad que este segundo apartado que hemos recuperado haga referencia a los efectos previstos en los artículos 233 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Si su señoría lo observa, comprobará que la subrogación de las empresas de refinación o de las empresas beneficiarias filiales es universal. Lo dicen estos artículos 233 y 254. Y al ser universal contempla todos los aspectos de la propia concesión y, por tanto, recoge todo tipo de derechos y obligaciones establecidos en el contrato y en las cláusulas concesionales. De ahí que le remita al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Comprobará que lo que se establece es una subrogación universal en todos los derechos y obligaciones.

En segundo lugar, Senador García Contreras, podría darse el caso —y eso es lo que su señoría tendría que analizar— de que las condiciones de los trabajadores se mejorasen en el proceso de escisión. Entonces, recoger esa expresión del Estatuto de los Trabajadores no ayudaría en nada, dado que los trabajadores, al pasar a las nuevas empresas que se van a hacer cargo de dichas operaciones en este proceso de escisión, podrían tener unos contratos más ventajosos desde el punto de vista económico. Por tanto, ¿por qué establecer la hipoteca de que sea lo que establece el Estatuto de los Trabajadores?

En tercer lugar, no es usual recoger en una ley posterior una alusión específica a una Ley tan especializada como el Estatuto de los Trabajadores. La defensa ante cualquier incumplimiento que se pueda efectuar se hará por la vía adecuada para poder abordarlo.

Entiendo, pues, que hay razones para no recoger expresamente lo que su señoría propone en su enmienda.

Otra enmienda a este artículo es la presentada por el Grupo Popular, en la que proponen incluir «actuando como Entidades Delegadas del mismo y con arreglo...», en el artículo quinto, intercalándolo en el texto actual, después de «...en el marco legal del monopolio de petróleos». Y en su defensa han aludido a lo que dijo el propio Ministro —creo recordar— en la presentación del proyecto, que estas empresas actuarían como delegadas. Sin embargo, una cosa es actuar como delegadas y otra que tengan entidad propia y, por tanto, reconocimiento jurídico como Entidades Delegadas, con mayúsculas, como se recoge en su enmienda, señoría.

Si observa la normativa de la legislación actual —y se lo dije también el otro día en Comisión—, el Real Decreto 1940/1986 crea la persona jurídica de la entidad delegada, pero la crea solamente para la importación de productos petrolíferos. Lo puede comprobar. Es una consecuencia derivada del Decreto-Ley 5/1985, que permitía la importación de productos petrolíferos a las empresas socias en Campsa, pero siempre que correspondiera específicamente a la importación, insisto.

Por el contrario, aquí no contemplamos la importación, sino un proceso de segregación y de escisión. Por tanto, crear una nueva persona en el cuerpo de la Ley, señoría, creemos que no resulta oportuno, que crearía confusión y que alteraría lo que debe ser muy transparente. Otra cosa es que el funcionamiento de esas sociedades beneficiarias pueda ser el de delegadas. Y así lo ratifico desde esta tribuna. Sin embargo, distinto es que se las configure jurídicamente en el cuerpo de la Ley, porque no existe parangón alguno en nuestra legislación actual.

Finalmente, hay otra enmienda del Grupo Popular, que propone que la facilidad del depósito fiscal que tenía Campsa hasta este momento como titular del monopolio de petróleos también se conceda a las empresas refinadoras que recojan el fruto o el producto de la segregación de los activos comerciales de Campsa. Pero, señoría, vuelvo a decirle algo parecido a lo del caso anterior. Esto crea también confusión. Campsa va a seguir con el monopolio durante el período transitorio, independientemente de que todas las funciones de suministro de las empresas refinadoras y sus filiales se enmarquen en el monopolio de petróleos. Este seguirá subsistiendo hasta que llegue al Parlamento esa ley que todos los Grupos Parlamentarios estamos solicitando.

Por tanto, si sabemos que el monopolio va a seguir subsistiendo, así como la función comercializadora de Campsa, dado que el Reglamento del año 1970 establece unas obligaciones respecto a los concesionarios de estaciones de servicio, ¿para qué reformar una situación que lo único que lograría sería complicar enormemente en este período transitorio la fiscalidad, que ya quedará definitivamente consagrada en esa ley que tendrá que poner fin al monopolio de petróleos? Los depósitos fiscales de Campsa se seguirán manteniendo. Nuestra propuesta provoca, pues, las mínimas distorsiones, es lo que está contemplado en el proyecto de Ley. Por eso tenemos que rechazar la correspondiente enmienda.

Finalmente, hay dos enmiendas de Convergència i Unió y ambas tienen la misma aspiración, que compartimos, tratar de que la liberalización que se introduce en el proceso de acabar con el monopolio de petróleos de Campsa avance unos pasos. No obstante, sus señorías proponen extender ese ámbito incluso en cascada. Es decir, la ley lo limita a las empresas refinadoras y sus filiales y sus señorías lo amplían hasta las sociedades participadas, dando un paso más.

El Grupo Socialista quisiera que entendieran que el

Gobierno está haciendo un auténtico equilibrio con la Comisión Europea en cuanto al planteamiento de la actividad liberalizadora, para trasladarlo a nuestra realidad y cumplir los acuerdos del Tratado de Roma.

El Gobierno está rizando el rizo, en una línea de colaboración con la Comunidad Europea, pero también preserva los mejores intereses de nuestras empresas refinadoras para facilitar su integración vertical y para que a través de este proceso de segregación y de escisión se logre una vinculación entre dichas empresas y la parte de activos comerciales que incorpora cada una de aquellas que van a estar presente en la venta y en el suministro de productos petrolíferos —gasolinas y gasóleos— a estaciones de servicio y a aparatos surtidores.

Y ese equilibrio del Gobierno ha tenido el respaldo de una carta —a la que se ha referido el Ministro de Industria, en algunos aspectos, en el Congreso de los Diputados— del señor Britain, entonces Vicepresidente de la Comisión Europea, que alababa el camino que está siguiendo España, se felicitaba por ello, y respaldaba los pasos paulatinos y graduales que se están dando para desmonopolizar el sector de productos petrolíferos.

Por tanto, solicito a su señoría que retire sus enmiendas, aunque compartimos su espíritu. La ley llegará en un plazo próximo, se producirá una desmonopolización de todos los productos petrolíferos —ya que ahora sólo lo están el fuel-oil y los gases licuados del petróleo—, y será en ese momento, con una libertad absoluta de mercado, cuando se podrá llegar a los objetivos que plantean sus señorías.

Creemos que con el contenido de esta ley se asegura la presencia del sector público en el grado oportuno para que se preserven los intereses —acuñados desde 1927 por Campsa— del sector petrolífero y los de los consumidores, relativos a obtener unos precios más favorables, que si hoy no están diferenciados es porque las empresas no los quieren fijar, porque existe una horquilla de precios máximos. En España existen dos redes de distribución, la red concesional, que distribuye el producto nacional, y la red paralela, con productos de la Comunidad Europea, y aunque hasta ahora no ha existido competencia entre ellas, es muy fácil que con la ley que vamos a aprobar se establezcan unas cláusulas y condiciones de competitividad que se irán notando en el mercado nacional. Por tanto, creemos que la desprivatización se produce en el grado oportuno, lo que va a permitir que tenga su impacto en áreas geográficas y que se tenga en cuenta la rentabilidad, después de incurrir en unos costes de transporte determinados para los productos petrolíferos.

Entiendo, pues, señoría, que la filosofía de sus enmiendas encierra un objetivo que todos perseguimos, como es llegar a esa desmonopolización, pero en el grado en que usted la pide en este momento, se crearía una confusión. Este texto tiene un carácter transitorio, y supone un desmontaje controlado del monopolio de petróleos —y quisiera llevar el contenido de esta expre-

sión al ánimo de su señoría— de acuerdo con la Comisión de la Comunidad Europea. Y como desmontaje controlado que es, la ley ya establece unas empresas de refinería que recogen los activos comerciales, y unas filiales de dichas refinerías. En ese ámbito tendrán que situarse las coordenadas, para que se llegue a una desmembración, que ya va a tener su efecto sobre la competitividad.

Creo que con esto he contestado a todas sus enmiendas; si no fuera así, pido disculpas a sus señorías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

¿Portavoces que deseen intervenir en este turno? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra brevemente, para decirle al señor Cercós que hay que ser coherente con las razones que se esgrimen a la hora de oponerse a una enmienda. Su oposición es tan legítima como cualquier otra, pero su señoría ha expresado unas razones que no son convincentes, y le explico el porqué.

En su enmienda número 7, se establece lo siguiente: Asimismo, las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en los derechos y obligaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, resultantes de los contratos concertados por esta Compañía con los propietarios, arrendatarios y titulares de explotación de las estaciones de servicio afectadas por la escisión, con el alcance y efectos previstos en los artículos 233 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Su señoría dice que puedo estar tranquilo si me baso en este texto, porque también están subrogados los derechos de los trabajadores, pero si eso es así, al igual que ustedes se han referido a los propietarios, a los arrendatarios y a los titulares de la explotación, ¿por qué no incluir también a los trabajadores? De esa forma, estarían contemplados en la ley con toda claridad.

Además, su señoría dice que no hace falta que una ley se refiera a otra, pero en nuestra enmienda señalamos: Igualmente, las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en los derechos y obligaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, resultantes de los contratos laborales, con el alcance y efectos previstos en...

Ustedes hacen referencia a una ley, y nosotros a otra, pero lo importante no es eso, sino que en esa subrogación de derechos se contemple a los trabajadores, al igual que se hace con los otros tres grupos.

Por otro lado, como en el turno de portavoces no tuve la oportunidad de contestarle acerca de que debía estar tranquilo porque el 50 por ciento está más que cubierto ahora, voy a dar unas cifras. Repsol tiene el

65,96 por ciento en Campsa, y el sector público tiene el 66,5 por ciento en Repsol; obtenga usted la media ponderada, y verá cómo en este punto no se trata del espíritu ni de la letra, señor Cercós, sino del 43,86 por ciento. Se trata de cifras y no de palabras o de tranquilizar a mi persona. Por supuesto, yo estaría mucho más tranquilo si en la enmienda número 7 se hubiera recogido la palabra «trabajadores», pero —qué casualidad— el Grupo Socialista se olvida de lo que yo creo que debería ser su preocupación fundamental.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Simó, portavoz del Grupo de Convergencia i Unió.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Senador Cercós, como veo que en el espíritu estamos de acuerdo, y el objetivo que estamos persiguiendo es el mismo, no voy a retirar mis enmiendas —como usted me ha pedido—, por lo que le ruego que su Grupo las vote afirmativamente.

Por otra parte, procure que no se rompa el equilibrio existente entre el Gobierno y la Comunidad Europea.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Simó.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTON: Gracias, señor Presidente.

En este turno, pretendo no rebatir las pocas explicaciones que nos ha dado el señor Cercós —lo cual no es habitual—, relativas al contexto de la enmienda que ha presentado este Senador, que rechaza la número 7, adicionada por el Grupo Socialista. Y digo pocas, que es decir mucho.

Tengo que decirle que, en esta ocasión, a este Senador le ha sido muy fácil plantear esta enmienda. Realmente no he tenido que pensar mucho; no he hecho más que basarme en los criterios del portavoz socialista en el Congreso.

Por otro lado, no sé lo que pretende su señoría cuando me pregunta si sé lo que quiero decir. Yo sólo sé lo que señalan la enmienda y los textos del Congreso y del Senado, porque para eso están los «Diarios de Sesiones», y en ellos me baso. En cuanto al espíritu, generalmente lo tenemos que dejar fuera de estas Cámaras si vamos a lo práctico, que, como le digo, son los textos de los «Diarios de Sesiones». En este sentido yo le diría, Senador Cercós, que su propio portavoz basa su argumentación en que la enmienda que presenta era la parte más importante del debate en Comisión en el Congreso. Por tanto, si la enmienda que presenta el Grupo Socialista era lo más importante en el debate

en Comisión en el Congreso, y era la base de la discusión de la ley porque todo lo demás era accesorio, por todo eso el Grupo Popular presenta el rechazo a esta enmienda del Grupo Socialista en el Senado.

Justificaciones aparte, no le van a convencer más de las que les he dado, pero tampoco entiendo cómo pueden ustedes presentarla como una mejora técnica, si ha sido una equivocación como su señoría dice; ya es bastante, desde luego, oír en una Cámara al Partido Socialista decir que se han equivocado, es para darles la enhorabuena; yo creo que es la primera vez que lo he oído en la Cámara.

Por tanto, el Grupo Popular mantiene y rechaza la enmienda número 7 del Grupo Socialista como adición a la ley. Lo sentimos, pero no podemos admitirla.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Unceta.

Por el Grupo Socialista, el Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador García Contreras, la enmienda completa que usted ha leído —y no voy a reiterarme por mor de que terminemos rápidamente— dice que se deben incluir en la subrogación los derechos de los trabajadores. Yo le contesto que con la declaración que nosotros presentamos aquí están recogidos todos los derechos de los trabajadores. Nuestro Grupo no podría dejar de respetar esos derechos de los trabajadores en el proceso de segregación, y de hecho los respeta. Y así lo dijo el representante del Instituto Nacional de Hidrocarburos, señor Fanjul, cuando compareció en esta Cámara, precisamente. Señoría, no vea usted problemas, porque realmente no los hay.

Ya se establece en el proyecto que la subrogación tiene que recoger todas las obligaciones y derechos que tenía Campsa, lo cual incluye el documento contractual de la concesión y todo lo relativo a las relaciones laborales. Asimismo, si, como ya he dicho, la transmisión es universal, señoría, creo que sus cautelas están perfectamente tratadas con la referencia a los artículos 253 y 254, porque si no lo habríamos recogido. Sinceramente, en ningún caso creemos que todo este proceso de segregación pueda dañar el «status» de los trabajadores que en este momento están prestando sus servicios en las empresas concesionarias.

Con estas palabras quiero que quede constancia de la intención de mi Grupo parlamentario.

El segundo punto, como era turno de portavoces, ha consistido en volver a insistir en la pérdida de importancia del sector público. Sin querer apelar a las matemáticas, lo que hace su señoría no se puede llamar media ponderada; multiplicar una participación por otro porcentaje de participación, por otro porcentaje de participación, y sacar que es el 43 ó el 44 por ciento es un mero cálculo que no opera sobre las calidades o cualidades de ser empresa pública. Multiplique us-

ted una empresa pública por otra empresa pública, pero no multiplique los porcentajes accionariales porque esto no configura el carácter de pública de una empresa. Senador Contreras, yo le remito al artículo 6 de la Ley General Presupuestaria, donde se crea y se dice lo que es la empresa estatal y, a todas luces, empresa estatal era Campsa, empresa estatal es Repsol, porque hay mayoría de participación del sector público. Ni jurídica ni económicamente se puede ir a una multiplicación de los porcentajes accionariales para configurar unas medias que su señoría —y lo respeto— llama ponderadas, pero que desvirtúan la cualidad que actualmente tienen de empresas públicas, que son defendidas como tales por el Grupo Parlamentario Socialista, que respalda este proyecto de ley.

Senador Unceta, no rice el rizo. Yo no he admitido una equivocación de mi Grupo Parlamentario, y lo comprobaremos en el «Diario de Sesiones». Yo he señalado que el documento del Congreso en el que figuran las enmiendas a esta ley, al recoger la enmienda al artículo cuarto sólo se decía artículo cuarto, y no se decía párrafo primero o párrafo segundo, etcétera; es decir, no hay referencia.

El texto de la intervención del Diputado señor Gracia dice muy claro: «En consecuencia, lo que hemos hecho es dar una solución transitoria al asunto mediante la presente enmienda; entienda el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que lo que hacemos es dar una solución transitoria que consiste en dejar las cosas tal como están para que el Gobierno, a través del proyecto de ley, etcétera». Luego si se entiende que era dejar las cosas como están, no sería dejar las cosas como están quitar el segundo párrafo del artículo cuarto.

Su señoría no ha querido entrar en el razonamiento. Dígame usted qué ocurriría con una concesión que cede el uso de un terreno que es propiedad del Estado y que tiene unas cláusulas concesionales que establecen derechos y obligaciones; dígame su señoría si no dejaríamos este proyecto de ley limitado y con unos graves problemas y conflictos para las relaciones que van a tener las empresas concesionarias con las que se hacen cargo de los activos comerciales en este trámite de segregación si no se establece una subrogación en los derechos y obligaciones, tal y como se establece en el segundo apartado que hemos incorporado con la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Su señoría no ha hecho referencia a eso, pero si suprimimos ese aspecto del artículo cuarto habrá conflictos y más conflictos al cambiar los interlocutores; si antes siempre era Campsa la titular de los contratos concesionales en su monopolio con las estaciones de servicio —y, por tanto, con ella se tendrían que tratar todos los temas que debatíamos antes sobre los trabajadores, arrendamientos y demás cláusulas que figurasen en la concesión—, ahora cambia una parte de los interlocutores, ahora son cuatro empresas, de las cuales dos son públicas y dos son privadas. Dígame su señoría cómo en el artículo cuarto se puede velar solamente por el terreno que es propiedad del Estado,

el dominio público, y se ignora lo que es el documento de la concesión, que establece unos derechos y unas obligaciones.

Por eso mi Grupo no tenía la intención de quitarlo en el Congreso, y si fue quitado no fue por un error del Grupo Parlamentario Socialista, que en este momento lo incorpora en el Senado para que no se creen conflictos ni graves problemas en la aplicación de este Decreto-ley elevado a ley en este trámite que estamos llevando a cabo en la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El artículo sexto no ha sido objeto de enmiendas, por tanto, llegamos a las Disposiciones, habiéndose presentado enmiendas a las Disposiciones Adicional y Transitoria nuevas por parte del Grupo Parlamentario Mixto, números 16 y 17.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero hacer alguna reflexión en el sentido de que hay zonas en el Estado español a las que el artículo cuarto —cuando hablábamos de las áreas de servicio y del dominio público, Senador Cercós— no les afecta, como por ejemplo, Ceuta, Melilla y Canarias. Yo declino ya seguir hablando del tema de las áreas de servicio, pero sí quería hacer esta precisión.

Y precisamente en consonancia con eso se formulan estas dos enmiendas. La primera se fundamenta en que como ésta es una ley diversa, que sale de las Cortes Generales pero afecta al desmantelamiento del Monopolio de Petróleos, hay unas zonas del Estado a las que ese desmantelamiento del Monopolio no les afecta, y hay que decirlo, simplemente es una especificidad, y por eso dice nuestra enmienda número 16: «El ámbito de aplicación de la presente Ley será el correspondiente al que venía comprendiendo en su actuación el Monopolio de Petróleos en el territorio nacional de la península e Islas Baleares, quedando por tanto exceptuado del mismo las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, que se seguirán rigiendo por su legislación específica en el régimen económico y fiscal respectivo». Pueden decir que como ya está la legislación específica para qué lo vamos a poner aquí. No me acuerdo como es el refrán de lo que abunda no es malo o algo así.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Lo que abunda no daña, Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, yo sé que a veces salta su calidad de profesor universitario. Le quedo muy agradecido.

Después, la transitoria. Para esta escisión o desmantelamiento de Campsa o del monopolio de petróleo, más el de todo el sector petrolero, que tiene sus espe-

cificidades y que está algo confuso, al menos en los territorios que no son de actuación del monopolio, por qué no se trae un proyecto de ley para establecer, como se dice aquí, una actualización, regulación, adaptación definitiva de este sector a las directivas de la Comunidad Económica y al propio ordenamiento.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular propone la incorporación de dos disposiciones adicionales nuevas, a través de las enmiendas números 5 y 6.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gil-Ortega.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 5 propone añadir una disposición adicional, cuya redacción sería la siguiente: «En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley que ponga fin al proceso de adaptación del monopolio de petróleos a la normativa comunitaria, conducente a la desaparición total del mismo».

La justificamos diciendo que creemos que es necesario fijar un plazo de tiempo límite para la total adaptación del sector petrolero a la normativa comunitaria. Pensamos que tres meses es tiempo suficiente para que el Gobierno ponga fin al proceso de adaptación del monopolio de petróleos y se adapte definitivamente a la normativa comunitaria. Como es sabido, estamos fuera de plazo y ya va siendo hora de que termine el proceso de adaptación sin más dilación. Yo pienso que todos los grupos aquí presentes pedimos que el Gobierno remita rápidamente esa ley y por eso creemos que hay que dar un plazo determinado, siendo el de dos o tres meses suficiente.

Por último, la enmienda número 6 propone añadir una disposición adicional con el siguiente texto: «En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales el plan de privatización de Repsol, que se ajustará a las siguientes reglas:

1. Se remitirá al Congreso de los Diputados y al Senado memoria justificativa de la información siguiente:

a) Porcentaje del capital de Repsol que se vaya a enajenar.

b) Procedimiento de enajenación.

c) Valoración patrimonial por dos expertos independientes de los títulos que se vayan a enajenar, que comprenda la metodología seguida para la realización de tal valoración.

d) Incidencia de la enajenación en la libre competencia en el sector petrolero y consecuencias para los consumidores.

e) Documentación contable referida a los cinco últimos ejercicios.

2. El precio de enajenación no será en ningún caso inferior a la valoración resultante.

3. El 5 por ciento del total de los títulos que se enajenen se reservará para los trabajadores de la empresa.

4. El importe obtenido por la venta de Repsol se destinará a enjugar el déficit público».

Esta enmienda la justificamos diciendo que las Cortes Generales, tanto el Congreso como el Senado, deben saber cuánto vale realmente Repsol. Esta, como se ha dicho y es sabido, es una empresa pública y, por tanto, los españoles deben conocer qué porcentaje se va a enajenar, cómo se va a hacer, bajo qué condiciones, quién lo comprará, etcétera, en definitiva, queremos transparencia e información en todo lo que concierne a esta empresa. Según dijimos en Comisión, cuando pedimos esto no lo hacemos desde el punto de vista del Grupo Popular, sino como simples ciudadanos que ahí tienen, aunque no nos repartan beneficios, un poco de su capital. Tampoco basta con que se nos diga que el valor de las acciones lo dan aquellos que acuden a la Bolsa y dicen lo que vale la compañía, como hizo el señor portavoz socialista en el Congreso de los Diputados, lo cual parece fácilmente manipulable. Por consiguiente, pensamos que el mejor mecanismo para regular todo tipo de enajenación y privatización de Repsol es incluir esta enmienda en la ley, con el fin de que la transparencia, de la que siempre y tanto hablamos, pueda ser fácilmente observable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a las enmiendas que hacen referencia a que el Gobierno en un plazo de tres meses remita el proyecto de ley, tengo que decir que reitero lo que ya he dicho en esta tribuna, que es voluntad de mi Grupo urgir a que sea presentado el proyecto de ley. Tenemos la esperanza de que este proyecto de ley entre en la Cámara antes de las vacaciones.

En lo referente a las enmiendas planteadas por el Senador Barbuzano, relativas al régimen de Canarias, de Ceuta y de Melilla, tengo que decir que ni el archipiélago canario, ni Ceuta, ni Melilla están incluidos en el monopolio de petróleos y, por tanto, no les es de aplicación esta ley. Queda en el «Diario de Sesiones». Esté tranquilo, señoría, porque en este momento no están acogidas al ámbito del monopolio, por lo que no se les aplica.

Por último, el Senador Gil-Ortega ha defendido una enmienda referida a Repsol. Nosotros creemos sinceramente que no es una enmienda oportuna, ya que una ley desmonopolizadora no tiene por qué contemplar las variaciones de una empresa particular, como lo es Repsol en este momento, que es una empresa que puede adquirir en el futuro su privatización. Esto en primer

lugar y en segundo lugar, crea su señoría que todo el proceso ha tenido una publicidad realmente importante. Yo le traigo la hoja de un periódico del día 29 de diciembre, Senador Gil-Ortega, en el que se publicó toda la transmisión de acciones y de paquetes de acciones transferidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que admitió a trámite, con fecha de 27 de diciembre, toda la oferta pública, la OPA, para la adquisición de las acciones correspondientes al proceso de separación, de desagregación, de escisión de los activos comerciales de Campsa. En esta misma nota periodística se recoge la permuta de acciones con sus valores, la que tiene cada una de las empresas, Petróleos del Norte, Repsol, Compañía Española de Petróleos, Ertoil, o sea, todas las empresas que han tenido algo que ver con este proceso de segregación con sus valores accionariales. Por tanto, no hay oscuridad en este proceso, todo el trámite ha sido llevado correctamente y hay un protocolo firmado, el pasado día 29 de julio, por todas las sociedades que, junto con Campsa, han llevado a cabo este proceso de segregación. El protocolo firmado el día 29 fue un documento pactado, fruto de valoraciones llevadas a cabo por expertos absolutamente independientes, Senador Gil-Ortega. Los expertos que hicieron los estudios eran absolutamente independientes y no tengo por qué mencionar aquí los nombres de las empresas que hicieron la valoración de los patrimonios y las imputaciones de los valores patrimoniales de los activos comerciales que se segregaban. Eso se ha recogido en el documento y se ha pactado con todas las empresas españolas que han entrado en el acuerdo de segregación. La proyección exterior, la valoración y el impacto accionarial se recogían en el mismo documento, así como, incluso, las primas de emisión, etcétera, de acciones nuevas. Todo fue hecho por expertos independientes. Pero en cuanto a la preocupación de su señoría, que es el hecho de que haya tenido publicidad, de que no haya habido reserva sobre la cuestión, debo decirle que nosotros también la compartimos. Como ya le he dicho, le remito a una publicación —después podré darle el documento de prensa que tengo en mi mano— que el día 29 de diciembre publicaba toda la transmisión accionarial entre las diferentes empresas participantes en este proceso de segregación. Ha habido, pues, en él, transparencia total. Sólo me resta por decirle que cualquier aclaración que necesite su Grupo Parlamentario sobre la situación de Repsol, complementaria de todo esto que tenemos y que es público en cuanto a la disposición y a la titularidad de las acciones, su señoría podrá solicitarla utilizando cualquiera de las figuras parlamentarias. Nosotros procuraremos siempre atenderle y dar una respuesta que sea suficiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

¿Turno de portavoces?

Tiene la palabra el Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Sólo deseo decirle al Senador Cercós que si seré buena persona que hasta le doy la contestación que usted me va a dar. Le di los argumentos; no se podrá quejar de mí.

Retiramos la enmienda número 17. No tenemos por qué no atender lo que nos ha dicho el Senador de que dentro de poco va a llegar un proyecto de ley que lo va a recoger globalmente. Por tanto, no tiene objeto que se vote esa enmienda.

Mantenemos la enmienda número 16.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el Senador Aspuru.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el debate está ya muy avanzado y queríamos fijar nuestra posición en relación con este proyecto de ley.

Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos está bastante de acuerdo con la ley tal y cómo venía del Congreso. Esto nos acerca a Europa, y caminamos así poco a poco hacia la finalización de situaciones de monopolio que deseáramos ver superadas o en vías de superación.

Apoyamos el fondo de la ley, y por ello no hemos presentado enmiendas. Sin embargo, reconocemos el esfuerzo realizado por los distintos grupos parlamentarios al presentar enmiendas que completan el texto legal, y por ello vamos a apoyar la mayor parte de ellas. Quedaríamos muy satisfechos si este trabajo de los grupos que han presentado enmiendas tuviera éxito, pero lo dudamos. Si se aceptasen estas enmiendas, por lo menos unas cuantas, se reconocería una labor parlamentaria positiva, ya que no se desfigura la ley aceptando algunas de ellas. Estábamos de acuerdo con la ley en su texto primitivo, y no nos vamos a extender en los artículos cuarto y quinto ya que la modificación de la Ponencia no nos satisface.

Estamos convencidos de que una política de reducción de la dependencia del petróleo es buena. Sin embargo, nos preocupa que en este nuevo marco petrolero, y con la propaganda que se va a generar, fruto de la rivalidad entre las diversas marcas, se pueda desencadenar un mayor consumo, que sería negativo para el medio ambiente y para nuestra economía. Por ello, señorías, sería importante investigar energías de sustitución, principalmente en medios urbanos, para mejorar las condiciones medioambientales. Y es importante avanzar en la utilización de vehículos menos contaminantes, como los eléctricos o de gas, y fomentar también el ferrocarril.

Para terminar, quiero decir que es importante que en esta Cámara tengamos la ocasión de disponer de una información completa y oportuna sobre este proceso

que todavía no está rematado, y en el que se mueven enormes recursos económicos.

Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Aspuru.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Gil-Ortega.

El señor GIL-ORTEGA RINCON: Gracias, señor Presidente.

Sólo voy a emplear medio minuto para fijar la postura de mi Grupo respecto de la enmienda número 16. Nos vamos a abstener en la votación porque pensamos que si caminamos hacia una integración total con Europa, no conviene hacer distinguos entre las distintas partes de España.

Senador Cercós, no dudo de lo auténtico y de lo vezaz que pueda ser el periódico. Ya lo conozco; ya me lo enseñó el otro día. Sólo pretendemos preguntar —y que quede constancia de ello en una ley— a quién, cuándo, cuánto y cómo se va a privatizar Repsol. Nada más. Y eso ocupa un espacio muy pequeño en la que estamos viendo hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Gil-Ortega, yo ya sabía que su intención era enterarse de eso, pero eso precisamente es algo que no compete a un debate parlamentario y que no tiene que ser recogido en esta ley. Usted aprovecha el tranvía de esta ley para hacerme tres o cuatro preguntas. Esta ley no es el marco en el que deba ser establecido el nivel de privatización de Repsol ni en el que deba ser recogida una previsión de futuro. Pero sí se establece concretamente, Senador Gil-Ortega, puesto que su señoría sabe que el sector público se lleva el 65 y el 96 por ciento del patrimonio de activos comerciales de Repsol y Petronor. Insisto en que eso es lo que sabe su señoría. Siguen siendo empresas públicas, ya que cuentan con esos niveles de participación del sector público.

Las otras son preguntas parlamentarias que harán disfrutar a su señoría y que puede plantear en cualquier momento.

Deseo agradecer las palabras del Senador Aspuru, que ha sido muy cordial y amable al exponer su postura. Sí deseo decirle que a nosotros no nos preocupa que esa competitividad haga aumentar el consumo, porque ha habido precedentes en otros países y se ha visto que no han llevado a eso o, si lo han hecho, ha sido de forma transitoria durante un par de meses. El mercado se estabiliza por razones propias, aunque pueda haber una punta. A su señoría le preocupan las energías sus-

titutivas y alternativas. No vamos a entrar en el debate del PEN, pero sepa que ha sido aprobado y que en él figura, de aquí al año 2000, la creación de 500.000 toneladas equivalentes al petróleo procedentes de energías alternativas y que van a influir en la aminoración del consumo de petróleo, con las consecuencias que todos sabemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cercós.

La disposición derogatoria y las disposiciones finales no han sido objeto de enmiendas. Por tanto, nos queda únicamente el debate de dos enmiendas del Grupo Mixto a la exposición de motivos.

Dado que son las nueve de la noche, solicito autorización a la Cámara para poder concluir este dictamen. (Pausa.) Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 13 y 14, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 13, para ser consecuentes con las razones expuestas anteriormente, queda retirada. Si va a llegar un proyecto de ley, no tiene objeto que se mantenga su contenido.

Sí seguimos manteniendo la enmienda número 14, que habla del hecho específico y singular, aunque el señor Senador Gil-Ortega crea que intentamos diferenciarnos. Senador, todos caminamos hacia Europa. Canarias, Ceuta y Melilla no caminan para Namibia. Eso es seguro. Caminan, exactamente igual que ahora todo el Estado, hacia Europa. Canarias, por ejemplo, tiene un protocolo adicional diferente al de la adhesión del Estado, y si no estamos en el área del monopolio, pues no estamos en el área del monopolio; y si somos un archipiélago, pues somos un archipiélago. No somos un territorio continental. Son hechos, y ahí están. Lo único que decimos es que se recoja. ¿No se quiere recoger porque ya está recogido y sería abundar en ello? Muy bien. Pero como es la justificación de una abstención —yo le agradezco mucho que me manifieste previamente el sentido de su voto— no me parece que sea tal justificación decir que es porque diferenciamos a una región española, y todas caminan hacia Europa. ¡Hombre! Nosotros no caminamos, desde luego, hacia el Chad; eso es seguro, señorías. Caminamos en el mismo sentido que el Estado, como una región más, diferenciada, como lo puedan ser Cataluña, el País Vasco, Galicia, Andalucía, Extremadura y, en fin, no me acuerdo de ninguna más en este momento; es decir, caminamos, repito como cualquier otra región diferenciada del Estado español.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, ya he dado contestación a la única enmienda que mantiene el Senador Barbuzano, y reitero que están fuera del monopolio las zonas y territorios del archipiélago, Ceuta y Melilla, y, por tanto, este proyecto de ley no las contempla.

Rechazamos, pues, la enmienda. Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

No hay turno de portavoces. Se renuncia al mismo. Se va a proceder, pues, a las correspondientes votaciones (Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la votación sometiendo al criterio de la Cámara el voto particular número 2, del Grupo Mixto, correspondiente a su enmienda número 11.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 14; en contra, 113; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se somete a votación el voto particular número 3 del Grupo Mixto, correspondiente a su enmienda número 15.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 22; en contra, 107; abstenciones, 68

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se someten conjuntamente a votación las enmiendas 1 y 2 del voto particular número 4 del Grupo Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 87; en contra, 106; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos los artículos primero y segundo del texto del dictamen, separadamente. En primer lugar, votamos el artículo primero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Se somete a votación el artículo segundo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 122; en contra, tres; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se somete a votación el artículo tercero, que no fue objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 194; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a los artículos cuatro y quinto. Se somete a votación la enmienda número 12, del voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 25; en contra, 104; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación el voto particular número 1, del Grupo de Convergencia i Unió, enmiendas números 8 y 9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 89; en contra, 106; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 3 y 4; formuladas en Comisión, proponiendo mantener el texto aprobado por el Congreso en el artículo cuarto, que fue modificado por la enmienda número 7 del Grupo Socialista. Las referidas enmiendas se corresponden con el voto particular número 4, del Grupo Popular.

Solicito su criterio. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 87; en contra, 107; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos los artículos cuarto y quinto del texto del dictamen, por separado. Comenzamos con el artículo cuarto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 103; en contra, 92; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el artículo quinto.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 171; en contra, uno; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
El artículo sexto no fue enmendado. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento.
Varias disposiciones adicionales y transitorias han sido propuestas en la enmienda número 16, correspondiente al voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto. Se somete a votación dicha enmienda.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 24; en contra, 105; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Voto particular número 4, del Grupo Popular, correspondiente a las enmiendas números 5 y 6. Se someten a votación separadamente.
Sometemos a votación la enmienda número 5.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 88; en contra, 105; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ahora la enmienda número 6.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 88; en contra, 107; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
La disposición derogatoria, así como las disposiciones finales primera, segunda y tercera, no fueron objeto de enmiendas. ¿Pueden ser aprobadas por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)
Muchas gracias, así se declara. Quedan aprobadas la disposición derogatoria y las tres disposiciones finales.

Resta votar el voto particular número 3, del Grupo Mixto, a la exposición de motivos, correspondiente a su enmienda número 14.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 26; en contra, 170.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Se somete a votación el texto de la exposición de motivos, según el dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 195; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas en el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.
Se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

Eran las veintiuna horas y quince minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00., 28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961